

Revista de Soria



Revista de Soria

**Revista Cultural
e informativa
de la
Diputación Provincial**

N.º 30 - SEGUNDA EPOCA

Colaboran

ALFREDO JIMENO,
ALEJANDRO PLAZA,
JUAN A. GÓMEZ BARRERA,
AGUSTÍN RUBIO SÉMPER,
ANTOLÍN LUCAS DE PEDRO,
JUAN SALA DE PABLO,
MARGARITA CECILIA TORRES
SEVILLA-QUIÑONEZ DE LEÓN,
FÉLIX GARCÍA PALOMAR,
MARÍA MERCEDES MELENDO PARDO

Fotografías y dibujos

PORTADA: ELENA SÁNCHEZ DE LA MORENA ZARCO

CONTRAPORTADA: CARLOS FERNÁNDEZ AYUSO

PASCUAL-COBOS, DAVID PEÑA,
PABLO RUBIO, CARLOS FERNÁNDEZ,
JUAN A. GÓMEZ BARRERA, FOTO MICRO,
ÁNGEL CÉSAR DE LA VEGA, ALEJANDRO PLAZA,
GABINETE DE PRENSA,
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO,

Correspondencia:

REVISTA DE SORIA
C/. Caballeros, 17 — 42071-Soria (España)
Tfno.: 975 10 10 46-47 Fax: 975 10 10 91
e-mail: cultura@dipsoria.com
http:www.dipsoria.com

Maqueta e imprime:

IMPRENTA PROVINCIAL

Edita:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
La Editora y el Director no se identifican
necesariamente con todas las opiniones de
los colaboradores

© Diputación Provincial y autores
de los artículos

Revista incluida en base de datos ISO C

Dep. Legal: SO-39/93

I.S.B.N.: 84-86790-59-X

Precio: 567 Ptas. IVA incluido

AGENDA

Diputación Provincial de Soria

Centralía	975 10 10 00
Fax	975 10 10 91
Presidencia	975 10 10 90
Gabinete de Prensa	975 10 10 20
Aula Magna "Tirso de Molina"	975 21 10 00
Centro de Asesoramiento de Municipios	975 34 09 72
Centro de Coordinador de Bibliotecas	975 22 43 53
Escuela Regional de Hostelería	975 23 23 35
Imprenta Provincial	975 21 39 48
Oficina de Información y Asistencia al Contribuyente	975 22 22 76
Parque Maquinaria	975 22 41 37
Patronato de Desarrollo Integral de Soria (PDI)	975 23 16 26
Patronato Provincial de Turismo	975 22 05 11

Centros de Acción Social

Zona Ágreda-Ólvega (Residencia Sor María de Jesús)	976 64 74 68
Zona Almazán (Ayuntamiento)	975 30 04 61
Zona Berlanga de Duero (Ayuntamiento)	975 34 30 71
Zona Campo de Gómara (Ayuntamiento)	975 38 00 12
Zona Pinar Norte (Ayuntamiento Covalada)	975 37 06 94
Zona Pinar Sur (Ayuntamiento de Navaleno)	975 37 43 71 - 975 37 66 47
Zona Ribera del Duero	975 36 00 52 - 975 36 02 02
Soria Rural	975 22 23 86
Zona Sur (Ayuntamiento Arcos de Jalón)	975 32 05 59
Zona Tierras Altas (Aytos. de San Pedro Manrique y Almarza)	975 38 10 01 975 25 02 28
Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer	975 22 23 86

Residencias de Ancianos

Residencia Sor María Jesús (Ágreda)	976 64 74 68
Residencia Francisco Franco (Ágreda)	976 64 70 11
Residencia Ntra. Sra. de las Mercedes (El Royo)	975 27 10 61
Rs. de Minusválidos Psíquicos S. José (El Burgo de Osma)	975 34 00 14
Residencia Ntra. Sra. del Rivero (San Esteban de Gormaz)	975 35 11 41
Residencia de Navaleno	975 37 44 11

Almazul y la tradición escobera de
«el campo»

Alfredo Jimeno y Alejandro Plaza

La cueva de las Salinas de San Esteban de
Gormaz y la problemática de sus grabados
rupestres

Juan A. Gómez Barrera

La vecindad, la familia y la propiedad
en el futuro de Soria

Agustín Rubio Sémper

La carta Puebla (1250-2000).
Origen y manifestaciones del
"derecho comunal" en Duruelo de la Sierra

Antolín Lucas de Pedro

Consideraciones sobre los aforismos de
hipócrates

Juan Sala de Pablo

Los controvertidos orígenes familiares del Cid
**Margarita Cecilia Torres Sevilla-Quiñonez
de León**

Referéndum municipal en San Esteban de Gormaz

Félix García Palomar

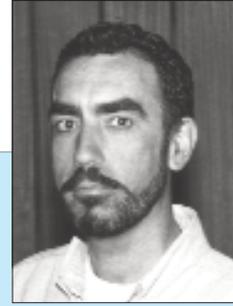
De lo que aconteció en el vado del Cascajar

María Mercedes Melendo Pardo

LA DIPUTACIÓN INFORMA



ALFREDO JIMENO, nacido en Soria, Doctor por la Universidad de Zaragoza. Inicia su actividad docente e investigadora en el Departamento de Prehistoria e Historia Antigua del Colegio Universitario de Soria (1976-1986). Posteriormente, se incorpora al Departamento de Prehistoria de la Universidad Complutense. Su amplia labor arqueológica queda refle-



jada en más de un centenar de publicaciones. A nivel internacional participa en diferentes Congresos, revistas, exposiciones y en el proyecto de la Misión Arqueológica Española en el Nilo Azul (Sudán). Actualmente es el Director del Plan Arqueológico de Numancia.

ALEJANDRO PLAZA, nace en Soria (1957), su dedicación a la fotografía profesional data de 1980; sus reconocidos trabajos tanto artísticos como documentales se encuentran recogidos en numerosas publicaciones. Fotógrafo del Museo Numantino desde 1986, ha merecido numerosos galardones.

ALMAZUL Y LA TRADICIÓN ESCOBERA DE “EL CAMPO”

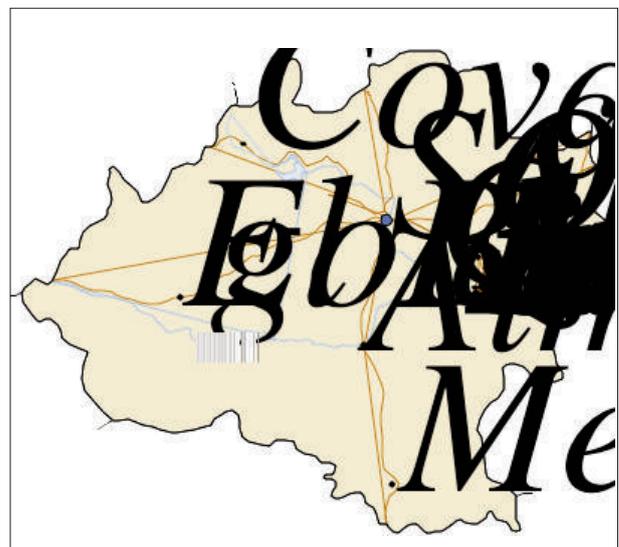
INTRODUCCIÓN

Todo medio, rural o urbano, está situado en el tiempo y posee una historia, que ha dejado sus huellas, no sólo en los archivos, sino también en el entorno, apareciendo los objetos y edificios diversos como testigos de existencias anteriores, que establecen lazos de unión entre pasado y presente. El pasado no está sólo en los monumentos considerados históricos, sino en toda huella o todo indicio próximo o remoto que puede revelarnos algo, desde las formas de los campos y de la maleza hasta los eclipses de la luna y las formas de uncir las yuntas o fabricar escobas. Estos elementos y muchos más constituyen referentes de identidad común tanto para los que se quedaron como para los que emigraron, ya que forman parte de su memoria colectiva.

EMPLAZAMIENTO Y MARCO PAISAJÍSTICO

Almazul está emplazado en una suave ladera, bañada por el río Henar, "en un terreno cóncavo y circunvalado por una extensa llanura", como lo definió Madoz, e inmerso en las altas planicies del Campo de Gómara, que rom-

pen su monotonía con el moteado de pequeños pueblos y el tímido verdor, en la primavera y el verano, de los árboles en hilera de sus arroyos. Esta monotonía diseña su cromatismo cambiante al ritmo natural de la actividad cerealista; desde los tonos rojizos y ocre de los labrantíos en otoño e invierno, pasando por los verdes preñados de vitalidad en primavera, hasta los amarillos y tostados de la mies y la paja en el verano.



Situación de Almazul en el Campo de Gómara.

LA VIDA CAMPESINA COMO ELEMENTO DE IDENTIDAD

Almazul, como otros pueblos agrícolas del Campo y de esta provincia, desarrolla y ha desarrollado su vida en amplias llanuras de secano. Es zona de paso, de frontera, de raya, tanto en lo político como en lo geográfico, a caballo entre la divisoria del Duero y del Ebro, alejada de los núcleos de decisión. Todo ello abocó a sus gentes al cultivo de la tierra y a ordenar su concepto de espacio y tiempo en el devenir de los ciclos naturales y en el crecimiento de la vegetación cerealista.

Trabajo, ocio, estaciones y fiestas religiosas van engranadas perfectamente. Así, pasado el frío invierno en el que la vegetación está helada y como muerta, sin poder ser revivida por el sol, llega la primavera en la que los rayos comienzan a calentar y el vigor de la naturaleza contagia a hombres y mujeres hasta avanzado el mes de Julio; es en esta época cuando "canta el cuco", cuando la naturaleza es especialmente venerada en las áridas y secas tierras castellanas; a partir de este momento el curso del sol disminuye y los vegetales empiezan a tener un aspecto menos vivo, iniciando su agostamiento y maduración; es el verano la estación de la cosecha, de la abundancia, pero también la del trabajo fuerte, que coincide con el mayor número de fiestas y despilfarro.

ARTESANÍAS AGRÍCOLAS

Esta vida de labrantío se plasmó también en el carácter de los artesanos, surgidos para cubrir las necesidades del utillaje y maquinaria agrícola, en una verdadera síntesis de economía de subsistencia. Los oficios artesanos se desarrollaron en función y apoyo de la agricultura. La necesidad del cereal para el consumo hizo mover las muelas en los molinos, y los talleres de herrería, guarnicionería y carpintería atendían principalmente a dotar a los animales de tiro y trabajo de todos los elementos que completasen y permitieran su labor, como herraduras, carretas, cabezales, collarones, retrancas, barrigueras o zufras. Otras artesanías más humildes,

pero no menos importantes, contribuían a la actividad agropecuaria básica, como la fabricación de escobas, generalmente realizadas en el ámbito familiar y para cubrir las necesidades domésticas, pero algunas familias y pueblos vieron en esta actividad la posibilidad de complementar su economía.

UNA ARTESANÍA SINGULAR: ESCOBAS Y ESCOBEROS

Los pueblos del Campo se repartieron las diferentes actividades artesanales relacionadas con las tareas agropecuarias y domésticas. Así, **Almenar** fue el centro de la cestería y **Almazul**, junto con **Pinilla del Campo**, destacaron por la fabricación de la escoba de ontina; aunque también otros pueblos, tanto de esta zona, **Cara-bantes** y **Quiñonería**, como de la zona de **Berlangua**, practicaron esta actividad, a la que se dedicaban los agricultores en los períodos inactivos del invierno. A esta sencilla pero práctica artesanía se dedicaron casi la totalidad de las familias de **Almazul**.



La ontina o retama arrancada en otoño está dispuesta para ser utilizada.



Se cogen manojos de retamas para formar las escobas.



Golpeando los tallos con un mazo de madera para pelarlos.



Los tallos golpeados se descortezan e igualan con una hoz o navaja.



Disponiendo la abrazadera de cuerda para prensar las ramas mientras se atan.

— LA PLANTA

La planta es la ontina o retama común, también conocida como escobera, que se cría silvestre en las tierras yermas del Campo de

Gómara y se caracteriza por la abundancia y pequeñez de sus flores amarillentas en racimo. Este arbusto abunda menos en la actualidad, al labrarse muchos de los antiguos yermos. Una vez perdida la flor, en el otoño, la ontina adquiere la necesaria flexibilidad para ser trabajada, y es el momento de arrancarla y trasladarla para su posterior utilización.

— EL PROCESADO DE LA PLANTA

Para realizar las escobas, primero se coge un pequeño manojo de ramas, que formarán ésta; a continuación se golpean sus tallos con un mazo de madera, desnudándolos o descortezándolos después con una hoz o navaja.



Cortando el mimbre para atar la escoba.



Iniciando el atado con el mimbre apoyándose en el pie para que quede fuerte.



Atado de la escoba con mimbre ayudándose del garrotillo o palo curvado para el cosido.



Remate del atado con el mimbre.



La escoba está hecha y se mantiene con la abrazadera de cuerda para que no se deforme.

Posteriormente, se unen y abrazan los tallos, para formar la cabeza de la escoba, ciñéndolos con un mimbre (después el mimbre fue sustituido por el alambre barato). Se utiliza una abrazadera de boca circular llamada aside-ro de escoba, que prensa las ramas mientras se atan. Para conseguir el atado final fuertemente presionado se utiliza el lazo atizador o garrotillo, que es un palo curvado de forma cóncava que se coloca bajo la atadura.

— EL TIPO DE ESCOBA

El nombre de escoba viene del latín "sco-pa" y puede hacerse con un manojo de ramas flexibles o de diversos filamentos, atado o no atado al extremo de un palo o caña. Las escobas de **Almazul** no llevan palo, ni mango corto; son simplemente escobas, y no escobones, que están pensadas para cubrir las necesidades propias de las actividades agropecuarias y domésticas. Tanto sirven para barrer la cuadra como el patio de casa; la era como la calle. Con esta artesanía los escoberos de **Almazul** aportaron un útil sencillo pero eminentemente práctico, que contribuyó a la limpieza y saneamiento de los vecinos de una amplia zona.

— EL COMERCIO DE LA ESCOBA

Las escobas eran cargadas a lomos de caballerías, siempre en lotes de doce, y se llevaban a vender a **Gómara** y a otros pueblos de Soria y de Aragón. Con esta singular artesanía y especial sabiduría los vecinos de **Almazul** y de otros pueblos de la zona utilizaron la venta de escobas como complemento de su economía agrícola, y con el intercambio de las escobas por vino, en la zona aragonesa, consiguieron incorporar a su economía un producto sumamente apreciado en el medio rural.

DESAPARICIÓN DE ESTAS ARTESANÍAS

Esta vida de labrantío y de artesanado agrícola se verá rota con los cambios que afectaron, sobre todo a partir de los años sesenta, a la agricultura, con la mecanización del campo



Recorte e igualado de las ramas ayudándose de una hoz.



Preparado de las escobas para su almacenado y transporte.

(sustitución de los animales de tiro por el tractor y la maquinaria agrícola), la introducción de nuevas especies de trigo y el empleo de fertili-

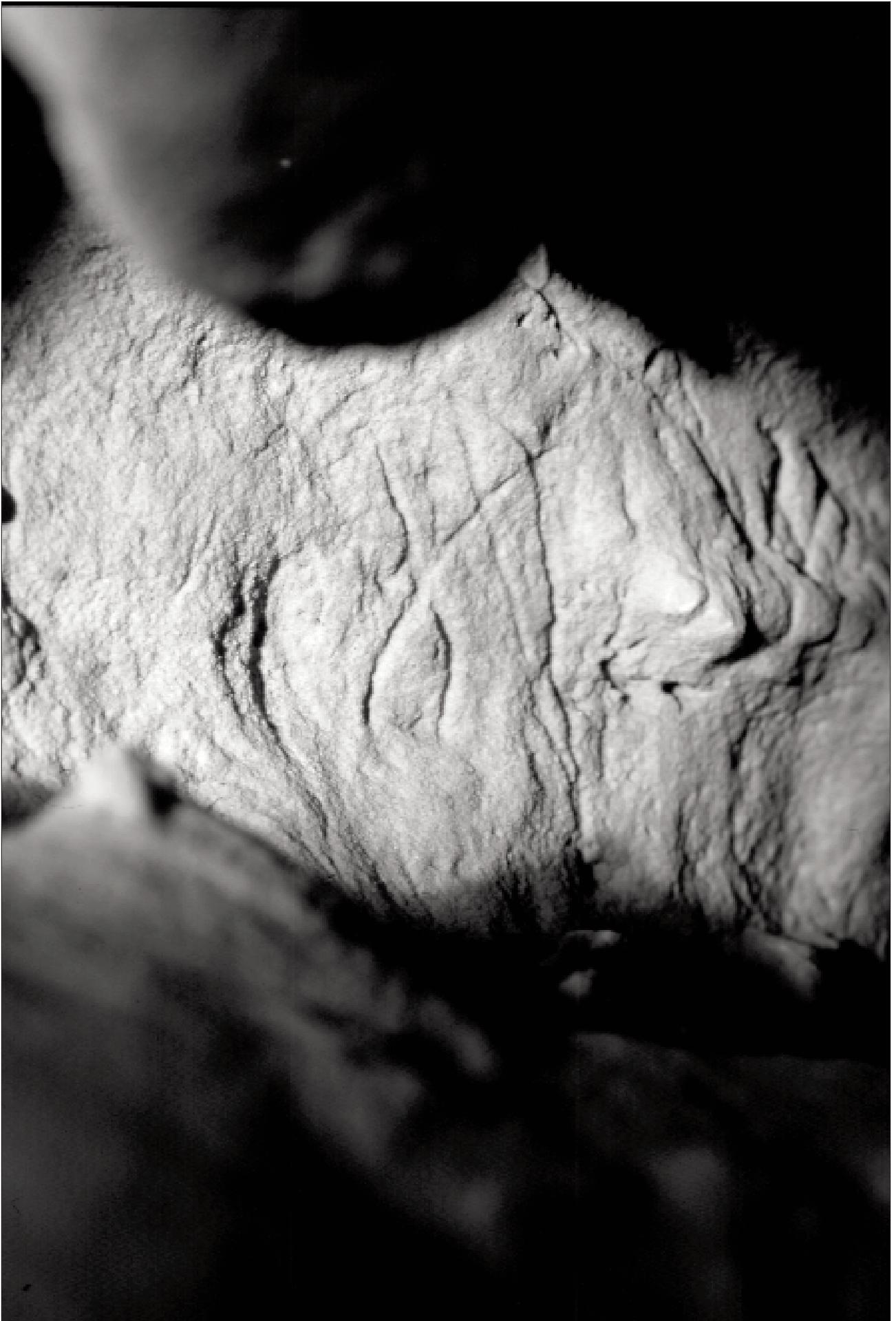


Las escobas eran transportadas para su venta a lomos de caballerías en manojos de doce.

zantes, que recibirán una especial aceleración con la transformación de la estructura agraria, a través de la concentración parcelaria. Esto conllevó la desaparición de los oficios y artesanías, surgidos al amparo de la actividad agrícola, y la progresiva modernización y mejora de las condiciones de vida, que fueron arrinconando paso a paso los modos tradicionales y, por tanto, también la fabricación de escobas; aunque la utilidad de esta humilde artesanía queda todavía reflejada en su fabricación esporádica por algunos vecinos, para barrer, no ya la era o el corral, sino la nave o la cochera.

BIBLIOGRAFÍA:

- CARO BAROJA, J. (1992): *La estación de Amor*. Círculo de Lectores, Barcelona.
- JIMENO, A.; RUBIO, A.; PLAZA, A. (2000): *Almazul. Un pueblo agrícola*. Soria.
- LUC, J.N. (1983). *La enseñanza de la Historia a través del medio*. Diálogos en Educación. Ed. Cincel-Kapelusz, Madrid.
- MADOZ, P.(1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*. Soria. Madrid.
- ROMERO SALVADOR, C. (1981): *Soria 1860-1936*. Colección de Temas Sorianos, 4. Diputación de Soria, Soria.
- SEYMOUR, J. (1993): *Artes y oficios de ayer*. The National trust. Ed. Folio, Barcelona.
- SUÁREZ GARCÍA-GILL, M.A. (dir.) (1983): *Soria. Album de Tradiciones*. Aurnyn, S.A., Caja Rural Provincial de Soria. Madrid.



Arquero del grupo 10.

(Foto: A. PLAZA)



JUAN A. GÓMEZ BARRERA, habitual colaborador de *Revista de Soria*, vuelve a nuestras páginas de la mano de su último libro (*La Cueva de Las Salinas de San Esteban de Gormaz. Documentación y estudio de sus grabados rupestres*, Salamanca, 1999) con la intención de hacer llegar al público soriano, de

forma breve, el contenido del mismo. Es Dr. en Prehistoria por la UNED y Catedrático de Geografía e Historia del I.E.S. Castilla, y recientemente ha sido nombrado Académico Correspondiente por Soria de la Real Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona.

LA CUEVA DE LAS SALINAS DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ Y LA PROBLEMÁTICA DE SUS GRABADOS RUPESTRES

El 20 de julio de 1999 –dos días después de su salida de imprenta– llegaba a nuestras manos el primer ejemplar del libro *La Cueva de Las Salinas de San Esteban de Gormaz* que, con la inestimable ayuda de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, acababa de editar el Excmo. Ayuntamiento de San Esteban. El texto había entrado en prensa en febrero de ese mismo año y con el cuidado editorial de J.J. Fernández Moreno y el buen hacer de Gráficas Varona veía ahora la luz para eterna satisfacción del autor y, a buen seguro, del llorado y siempre querido J.L. Argente Oliver, así como para asombro de aquellos niños que diez años antes habían descubierto una grieta horizontal, en el cortado de la ladera del paraje de Peña Magdalena, a la que llamaron cueva de *Las Salinas*.

Hasta el 23 de abril de 2000, conmemoración del Día del Libro, no se presentaría ante el público sanestebeño y ante la prensa soriana y aún hoy, dado el escaso número de ejemplares editados, es posible que tal publicación sea ignorada y que las circunstancias del hallazgo de tan singular cueva, su contenido artístico y su problemática arqueológica e investigadora sea en todo caso conocida por un grupo menor, bien por noticias de prensa –como aquél artículo de *Heraldo de Soria* 7 días de 13 de marzo de 1997– o bien por

nuestras propias colaboraciones en el *Programa Oficial de Fiestas de San Esteban de Gormaz*, en *Espacio, Tiempo y Forma*, en *Revista de Arqueología* o, en fin, en las Actas del II Congreso de *Arqueología Peninsular*.

Quien desde luego sí es consciente de nuestro trabajo es Jean Clottes, Presidente del Comité Internacional de Arte Rupestre (ICOMOS), quien nos felicitó por publicar *este conjunto tan extraño* y, entre otros cualificados profesores universitarios españoles, J.L. Sanchidrián Torti, Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad de Córdoba, para quien el libro *sentaba un precedente por su valentía y metodología rigurosa*. Y, por lo que se ve, quien entiende y valora en lo que vale nuestra investigación es la dirección de *Revista de Soria* que nos ha solicitado el presente artículo a fin de extender el conocimiento de este particular yacimiento entre sus lectores.

UN DESCUBRIMIENTO EJEMPLAR Y UN COMPROMETIDO ENCARGO

La cueva de *Las Salinas*, aunque conocida por el propietario de la finca donde se ubica, fue *descubierta* y bautizada hacia 1990 por los entonces niños E. Antón Hernándo, F. Delgado

Martín y J. Rupérez García; encontraron, según sus palabras, *huesos, puntas de lanza o de flecha y algo similar a una calavera* que hicieron llegar a su Profesora de entonces y observaron, además, ciertos grabados que, algún tiempo después, enseñaron a S. Perdiguero y que ésta, con buen tino y mejor juicio, comunicó a J.L. Argente Oliver. Por nuestra parte, y a petición del anterior, pronto pudimos hacer llegar al Servicio Territorial de Cultura de Soria un preliminar informe y con él la Junta de Castilla y León sugirió la solicitud de una subvención arqueológica para que lleváramos a cabo su análisis definitivo.

Los pormenores de nuestro proceder están narrados, con detalle, en la Presentación e Introducción del libro aquí resumido, como también queda constancia de nuestras dudas sobre la autenticidad de sus manifestaciones artísticas. Y es que, en *Las Salinas*, estábamos ante una reducida cueva, repleta de grabados de estilo y apariencia esquemática, con arqueros cuya traza y dinamismo nos recordaba la *pintura levantina*, tan alejada de nuestro territorio, y con la presencia de tres proboscidios que rompían cualquier supuesto cronológico-cultural.

Nada descubrimos si decimos que pensamos entonces en la polémica levantada años atrás por la falsificación de las pinturas *paleolíticas* de *Zubialde* (Álava) o en la que desató, en 1984, las cuevas de *Peña Rubia* (Cehegín, Murcia), cuya autenticidad fue cuestionada por un pintor local (Amador Moya) que se atribuía su autoría (... *las pinturas rupestres de las cuevas de Cehegín fueron realizadas por mí hace veinticinco años...*, llegó a declarar en ABC el miércoles 25 de enero del citado año) y osaba dudar de la valía de las investigaciones de los prehistoriadores que de ellas se venían ocupando. Pero también pensamos en *Altamira* y en la *Cueva Cosquer* (absolutamente reconocidas) y sobre todo recordamos la cueva de *Agudín*, en el término palentino de Velilla del río Carrión. A este lugar se refería el *magazine* de 17 de abril de 1970 del diario *Informaciones* de Madrid cuando daba cuenta de un sensacional hallazgo consistente en *quinientos metros de cueva cubiertos por trazos, al parecer, primitivos, misteriosos y desconocidos*, a la vez que recogía la opinión de M. Almagro

Bach, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, quien, a partir de una colección fotográfica que se le hizo llegar, definía el descubrimiento como *una pintura mala, incipiente, sin comparación posible con ningún estilo conocido*. El propio *Diario Palentino* se hizo también eco de la noticia el 8 de agosto y actuó de testigo notarial de los estudios que el eminente arqueólogo de la Universidad de Valladolid, J. A. Abásolo, realizó sobre los dibujos esquematizados de caballos, ciervos, una figura humana, así como de diversos trazos representativos de lazos y otras estratagemas empleadas por los prehistóricos en la captura de animales. Si Almagro dudaba de la cronología de las muestras artísticas de la cueva de *Agudín*, Abásolo la fijó en el *paleolítico o años inmediatamente posteriores a él*.

El recordatorio de las primeras cuevas citadas venía a cuento por el propio temor de estar en presencia de una falsificación reciente y, por lo mismo, de un manifiesto engaño, y de la segunda, es decir de la cueva de *Agudín*, por cuanto, al menos que nosotros sepamos, en ningún libro de arte rupestre –local, regional o nacional– hay referencia alguna a este hallazgo. ¿Qué pasó con él? ¿Se estudió? ¿Resultaron falsos tanto los grabados como las pinturas? ¿Se hizo una investigación pormenorizada por especialistas en arte rupestre? Es evidente que si se llegó a analizar con detenimiento la cueva y sus supuestas manifestaciones artísticas éstas no llegaron a publicarse nunca y ahora, pese a los recortes periodísticos, se desconoce absolutamente todo de ellas. Desde luego no era ese silencio tan demoledor lo que deseábamos para *Las Salinas* y por ello, pese a nuestras dudas, nos adentramos en su estudio, ese estudio que, si no categórico en su doctrina, si quisimos que fuera exhaustivo en su documentación, pese a lo complicado y a las constantes interrogantes que en torno a su posible autoría nos formulamos un día sí y otro también.

El ávido lector que ha llegado hasta aquí podría preguntarnos, antes de continuar con la lectura de las páginas que siguen, sí con el libro ahora publicado se avanzó algo definitivo en lo referente a la autenticidad de *Las Salinas* y nuestra respuesta tendría que ser no, que nada sabemos, con certeza absoluta, sobre la autenticidad

o falsedad de sus manifestaciones artísticas pero que este libro, nuestro libro, nos proporciona un conocimiento exacto de la geología y geomorfología de la cueva, de su entramado topográfico, de su contenido plástico y del carácter de éste y que, dada la imposibilidad física de su visita –o al menos lo inadecuado de la misma–, a través de sus páginas todo el mundo podrá disfrutar de su contenido y difícilmente se perderá su rastro, como sí ocurrió con la cueva palentina citada.

LA INVESTIGACIÓN O LA BÚSQUEDA DEL CONTENIDO PLÁSTICO Y ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA

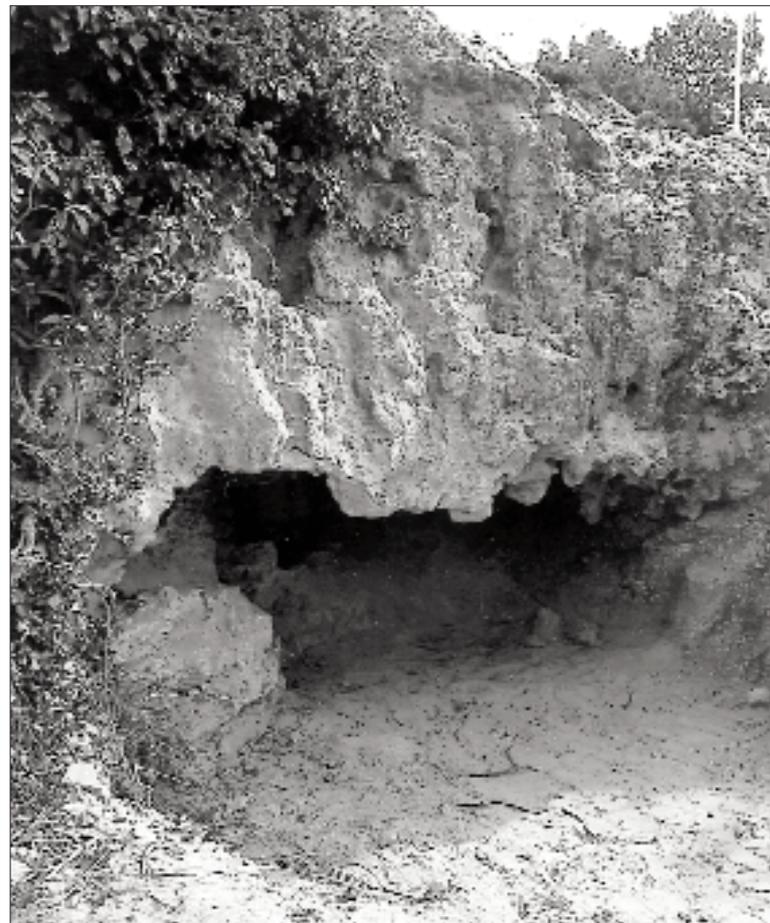
Vaya por delante que la cueva *Las Salinas* se localiza en Peña Magdalena, paraje próximo al caserío de la localidad ribereña, en un cortado de la ladera, oculta por restos constructivos en piedra y vegetación asilvestrada; que aparece en forma de abertura irregular curvada de 3,90 m de anchura por no más de 0,70 m de altura; y que traspasada la entrada, surge una estrecha –1,10 m de anchura máxima– y prolongada galería cuya escasa altura –nunca superior a la de la boca– la hacen transitable sólo a gatas y por espacio de 7,50 m. Su trazado alargado es irregular en su techumbre y paredes y el suelo actual está conformado por arena fina de sedimentación, tal vez resultante de la acción erosiva del agua de ella manable y estancada, cual pozo, en el espacio exterior inmediato a la oquedad (Lám. I).

La existencia de la cavidad era conocida desde antiguo, como ya se dijo, por T. López Aguilera, propietario de los terrenos donde se ubica, mas su reducido tamaño y el citado pozo, con frecuencia cubierto de agua y abierto ante su entrada, debió impedir que accediera a su interior, cosa que sí hicieron los "niños descubridores" aprovechando los periodos de sequedad más recientes.

Ante las dudas generadas por el trazado actual de la cueva y la existencia de al menos dos niveles de grabados, que sería preciso concretar de forma más científica que la mera expe-

riencia visual del arqueólogo, nos pareció necesario el planteamiento de una serie de labores geológicas que nos ayudasen a clarificar el origen y formación del yacimiento, estructura geológica del mismo, su habitabilidad o no y, de ser posible, el análisis geoquímico de las pátinas de los grabados. Todas estas tareas se las encomendamos a J.L. Peña Monne y C. Sancho Marcén, profesores de la Universidad de Zaragoza que venían desarrollando investigaciones similares en yacimientos artísticos prehistóricos tan importantes como *Albarracín* o la *Roca dels Moros de Cogul*.

Tras los análisis geomorfológicos –que ocupan el capítulo II de nuestro libro– se procedió, por B. Vargas López, al levantamiento topográfico de la cueva (Fig. 1), al fotografiado de todos sus motivos, tarea realizada por A. Plaza, a la elaboración de calcos indirectos en laboratorio a fin de no alterar lo más mínimo el estado de conservación de los soportes grafiados y, con el calco del elefante del Grupo núm. 12, a la consulta epistolar de especialistas de reconocido



Lám. I. Entrada a la cueva de Las Salinas tras los trabajos arqueológicos de limpieza. (Foto: A. PLAZA)

prestigio en el estudio del arte rupestre (nos referimos a los doctores Ripoll Perelló, Corchón Rodríguez, Balbín Behrmann, Moure Romanillo, Eiroa García y Sanchidrián Torti).

Con todo este bagaje informativo y las manifestaciones particulares que se nos hizo llegar en respuesta a nuestros avances de investigación publicados, como se ha dicho, en *Espacio, Tiempo y Forma, Revista de Arqueología* y en las actas del *II Congreso de Arqueología*

Penínsular celebrado en Zamora en septiembre de 1996 –y donde *Las Salinas* supuso un amplio debate entre los investigadores, nacionales y extranjeros, allí presentes–, procedimos al desarrollo del estudio que aquí estamos glosando.

En nuestro trabajo muy pronto pudimos determinar la presencia de diecinueve paneles –con una o varias figuras–, grupos, motivos o conjuntos de motivos que se distribuyen a izquierda (nueve paneles) y derecha (seis) de la



Lám. II. Arquero del Grupo 4.

(Foto: J.A. GÓMEZ-BARRERA)

galería y en su techo (tres) y entrada (un posible antropomorfo) de la cueva. Diecinueve paneles, grupos, motivos o conjuntos de motivos que repiten, entre figuraciones de abstracción lineal y geométrica, toda una serie de antropomorfos, de silueta más o menos aspada, muchos de ellos provistos de arcos (Lám. II) y cierto dinamismo en su trazado.

Junto a estas representaciones de trazo y apariencia esquemática, sorprendía la presencia de varios cuadrúpedos de los que, al menos tres (motivos de los Grupos 12, 15 y 17), nos recordaban a ciertos proboscidios o, más exactamente, a otros tantos ejemplares de la familia de los elefántidos (Lám. III). Se dibujan éstos de perfil, en grabado fino el núm. 12 y algo más ancho los

otros dos, marcando con rotundidad sus trompas y defensas, sus anchos cuerpos, sus patas y sus ojos. Los dos últimos, los más cercanos a la entrada (núms. 15 y 17), aparecen acompañados de otros motivos –o asociados a ellos– entre los que destacan la presencia de arqueros, mientras que el primero se halla en el interior de la cavidad, en el techo, a tan sólo 40 cm del suelo actual –cosa ésta que además de dificultar su contemplación debió complicar mucho su ejecución– y totalmente aislado. Mide 13 cm y a simple vista ofrece diferencias estilísticas (diseño del perfil dorso-lumbar) y espaciales (además de su ubicación en la techumbre y en el centro de la cueva, dirige sus pasos hacia el exterior y no hacia el interior de la cavidad) con los otros dos.



Lám. III. Elefante del Grupo 12.

(Foto: A. PLAZA)

La ilustración, o Fig. 2, que a doble página acompaña a este texto ofrece la situación aproximada de la totalidad de los conjuntos decorados de *Las Salinas*. A partir de ella vemos como un antropomorfo, ubicado en la entrada, parece dirigir, o presidir, el muestrario, sin que por ello pierda importancia la posición privilegiada, en el otro extremo y frente a él, del proboscidio del Grupo núm. 12 quien, en su soledad, observa los diferentes grupos con los que, aparte del soporte, nada comparte.

En realidad, difícil resulta asociar o disociar un grupo con otro de igual manera que no es factible sacar conclusiones de la distribución de los mismos. Podemos decir, eso sí, que el mayor número de grupos trazados en la pared

izquierda no comporta un mayor número de motivos, al aparecer más aislados en este sector; por contra, en el techo y en la pared y tabicación vertical de la derecha el número de grupos es menor pero presentan una mayor concentración de motivos. Tampoco se puede extraer conclusión alguna de la distribución de los motivos figurados en relación con los motivos abstractos, geométricos o lineales por cuanto en buena parte de los grupos se presentan mezclados entre sí. Y en fin, la distribución nos parece, con todo, aleatoria, arbitraria y sin otra característica destacable que la utilización del soporte según las necesidades del grupo a representar.

No obstante, la comentada Fig. 2 nos permitió situar sobre la planta de *Las Salinas* la



Lám. IV. Grupo 16 con varios arqueros.

(Foto: A. PLAZA)

distribución aproximada de todos y cada uno de sus paneles grabados, contar con un adecuado encuadre espacial, disponer de una rápida visión de conjunto, obtener una mejor interpretación/compreñión estructural del entramado plástico del yacimiento y organizar, de una forma ordenada, la descripción de los diecinueve grupos. Se hizo ésta apoyándonos en los calcos indirectos, que a partir de fotografías a escala pudimos levantar, y en el amplio reportaje fotográfico realizado por A. Plaza; al lector interesado en ella remitimos al capítulo III.2 del libro y así podremos aquí aprovechar el reducido espacio de que disponemos para enumerar algunas de las características de las técnicas empleadas en la ejecución de los grabados, de la temática y de su tipología.

Con la única excepción del trazo en "T" pintado en negro del Grupo núm. 3, el conjunto

plástico de *Las Salinas* fue realizado en técnica de grabado. La superficie rocosa (arenisca muy alterada) determina un soporte artístico blando fácil de ser grabado, por leve incisión o reiterada frotación, pese a la incomodidad que tan exiguo habitáculo debió de ofrecer al artista o artistas.

Dentro de la aparente unidad del conjunto grabado y de la mayor o menor dureza de la arenisca-soporte que condiciona o provoca un tipo u otro de surco, hemos observado dos trazos grabados diferenciables: uno ancho –de 0,7 a 1,2 cm– resultado, tal vez, de una primera ejecución en incisión leve y posterior reiteración abrasiva hasta obtener un surco en "U" de variada profundidad; y otro más fino –de 0,2 a 0,4 cm– trazado, seguramente, sólo en incisión en "U", con un útil no demasiado duro y posiblemente no metálico, aunque no tenemos ningún



Lám. V. Arquero y elefante con guía del Grupo 17.

(Foto: A. PLAZA)

juicio de valor suficientemente contrastado para confirmar tal aserto. Incluso puede llegarse a distinguir una tercera técnica de grabado, el repiqueteado, realizado por picado simple o punteado somero, tal y como es posible apreciar, como único caso, en la figura triangular de largo apéndice del Grupo núm. 1.

El primer trazo grabado incluiría los grabados del lateral izquierdo de la galería, así como los motivos de los conjuntos núms. 11, 13 (su arquero, no la figura triangular), 14 y 15 (especialmente el sector inferior) situados a la derecha. El grabado fino fue utilizado en el proboscidio del fondo, en el que inicia el Grupo núm. 15, y en los arqueros del techo, si bien, insistimos, la mayor dureza de la arenisca del nivel superior que alberga a éstos pudo ser la causa del menor tamaño en el grosor de la incisión. Cabe aún alguna matización más en este sentido: los arqueros de los grupos 2, 10 y 13 pudieron haber sido repasados con posterioridad –pese a que no se aprecie huella alguna que así lo denuncie– o bien haber sido intencionadamente elaborados con mayor anchura de surco para marcar su relevancia, acompañando de este modo a otras de sus características, como la posición extrema dentro de la cueva de los arqueros 2 y 10 o la reutilización, para darles forma o entronizarlos, de aspectos naturales cual la pella que dibuja la cabeza del arquero del Grupo núm. 10 o los orificios que rodean al arquero del Grupo núm. 13.

El tamaño de las figuras oscila entre los 20/23 cm de alguno de los arqueros aspadados y aquellos otros del techo que no superan los 7 cm (Lám. IV). Los zoomorfos, por su parte, se sitúan entre los 20 cm del ave del Grupo núm. 6 y los 7 cm del cuadrúpedo del segundo sector del Grupo núm. 11; finalmente, los proboscidios miden 13 cm el del Grupo núm. 12; 10 cm el del Grupo núm. 15 y 15 cm el del Grupo núm. 17.

Así pues, la cueva de *Las Salinas* contiene un muestrario plástico, rupestre y grabado, que repite, entremezclada con figuraciones abstractas lineales y geométricas, toda una gama de antropomorfos, de silueteado más o menos aspadado, provistos, muchos de ellos, de arcos y cierto dinamismo en su trazado. Una figuración

de ave, un posible serpentiforme y dos cuadrúpedos completarían un corpus esquemático que, sin embargo, se ve alterado en su definición por la presencia de tres motivos de dibujo realista y representación inequívoca: tres proboscidios que, en principio, nada tienen que decir en una facies artística postpaleolítica.

En buena lógica la notable presencia de arqueros debería ayudarnos a imaginar una temática concreta, venatoria o bélica, del conjunto representado en *Las Salinas*; ni siquiera los proboscidios –y menos aún el que se inscribe en el Grupo núm. 17 en caso de contemporaneidad con el arquero– parecen sustraerse a cualquiera de estas dos interpretaciones, mas la complejidad del arte rupestre, en general, y del arte esquemático, en particular, nos invita a una postura ecléctica y comedida, sin descartar posibilidad interpretativa alguna.

La frecuencia y reiteración de los motivos aislados en *Las Salinas* dibuja un claro panorama donde destaca el alto porcentaje de antropomorfos, armados con arco (23,33% del total de los motivos contabilizados) o sin él (18,33%); aparecen los antropomorfos en 14 de los 19 grupos, en un solo grupo lo hacen como único motivo –significativamente, armado con arco– y en 12 de los 14 paneles en los que son protagonistas se dejan acompañar de motivos lineales o geométricos. No debe extrañarnos, en una estación artística de carácter, en principio, esquemática, la abundancia de éstos últimos (supone el tipo de motivos más numeroso con un 48,33% del total) máxime si, como es el caso, en su apartado se introducen tanto motivos lineales simples (siete) como complejos (seis), circuliiformes (ocho), formas triangulares (cuatro), retículas (dos) o figuraciones trapezoidales o cerradas (dos más), esquemas todos de alta abstracción y compleja significación. Un motivo en ave (1,66%), dos cuadrúpedos (3,33%) y tres proboscidios (5 %) completan la relación, dejando claro, por encima de cualquier clasificación, la existencia de dos grandes grupos de motivos: las figuraciones relacionables con un modelo real cognoscible (antropomorfos, cuadrúpedos, ave y proboscidios) y las representaciones lineales y geométricas mucho más variadas. Tan simple

conclusión nos llevaría, si no fuera por los zoomorfos y desde luego por la problemática presencia de los proboscidios realistas, a un paralelismo claro con los grabados en cuevas del Alto Duero y, naturalmente, a su inclusión en esta facies artística.

El esquema tipológico aplicado a la cueva *Las Salinas* nos permitió individualizar 60 motivos y agruparlos en seis tipos según se tratase de antropomorfos con arco, antropomorfos simples, aves, cuadrúpedos, proboscidios y motivos lineales y geométricos. Salvo los tipos zoomórficos –con uno, dos y tres motivos por tipo– los demás admiten subtipos que, aunque no fueron recogidos en el cuadro de frecuencia y reiteración, posibilitaron la diferenciación entre antropomorfos aspados y tipo salamandra –o figura humana cuya cabeza y tronco vienen representados por un trazo vertical, mientras que sus extremidades resultan del cruce sobre aquél de dos arcos más o menos cerrados– y otros motivos lineales simples, complejos, circuliiformes, reticulados, triangulares y figuras trapezoidales o cerradas.

LAS RAZONES DEL PROBLEMA

En síntesis breve diríamos, pues, que *Las Salinas* supone, para la arqueología soriana en particular, un yacimiento inédito de arte rupestre, con diecinueve grupos grabados, en técnica de incisión y abrasión –admitidas, por lo demás, como comunes en los grabados postpaleolíticos en cuevas de la provincia artística Centro-Norte de la Península Ibérica–, y con un corpus variado de motivos entre los que destacan una docena de arqueros, otros tantos antropomorfos aspados, al menos catorce conjuntos de abstracciones lineales y geométricas más o menos complejas y cinco zoomorfos de los que tres podrían representar a diferentes, en su diseño, elefantes o mamuts.

Una simple ojeada a la bibliografía especializada sanestebeña nos habla de la relevancia de la zona en el mundo celtibérico y romano y del sugerente papel jugado en el medioevo hispano, y sin embargo la evidencia arqueológica

más antigua sigue siendo, por ahora, el hallazgo aislado de un hacha de talón del Bronce Final. En *Las Salinas* no encontramos resto arqueológico alguno; los supuestos hallazgos recogidos por los niños no son otra cosa que eso, suposiciones imposibles de documentar; y por no tener no tenemos más que el testimonio decimonónico de la localización en el propio cerro de Peña Magdalena de una *sepultura picada en piedra*, de la que nada más se supo.

Con tales antecedentes, estaba claro que la autentificación del conjunto grabado de *Las Salinas* sólo se podría argumentar a partir de los datos que el análisis interno de la decoración pudiera aportar. Y, en tal sentido, nos esforzamos en la tarea de analizar todos y cada uno de los motivos y sus posibles paralelos. Y de este modo comparamos gráficamente los proboscidios de *Las Salinas* con una buena muestra de los conocidos en el arte paleolítico francés y español (Fig. 3) y con toda una serie de ejemplos históricos en los que el elefante fue utilizado como tipo o elemento decorativo, ora en un *pondus* de la ciudad ibero-romana de Azaila, ora en un ladrillo de la cubierta de una sepultura de inhumación de la necrópolis murciana de *La Molineta*, o bien en un conjunto de monedas hispano-cartaginesas, ibero-romanas y romanas republicanas e imperiales, en la decoración de un plato de cerámica campaniense de Capena, en las pinturas románicas de Casillas de Berlanga o, en fin, en un ejemplar de la *Visión del Arca de Noé* del Beato de Liébana (Fig. 4).

¿Hay alguna semejanza estilística entre los paquidermos de San Esteban y los aquí enumerados? Con un amplio esfuerzo de abstracción es posible que pudiéramos llegar a establecer concordancias aceptables, mas es evidente que a los elefantes ribereños no les acompañan vulvas, ni caballos, ni ciervos, ni antropomorfos compuestos, ni tectiformes y muchos menos niveles arqueológicos propios del Paleolítico, sino arqueros, antropomorfos aspados y otros diseños característicos si acaso del arte esquemático. Es más, en los proboscidios sorianos, y en concreto sobre el lomo de los ejemplares de los Grupos 15 y 17 de *Las Salinas*, son perceptibles unos trazos verticales que, al menos en el último



Fig. 3. Proboscidios de *Las Salinas* (13-15) y ejemplos del arte paleolítico francés (9-12) y español (1-8).



Fig. 2. Planta de *Las Salinas* y croquis de situación aproximada de los conjuntos grabados (a diferentes escalas).

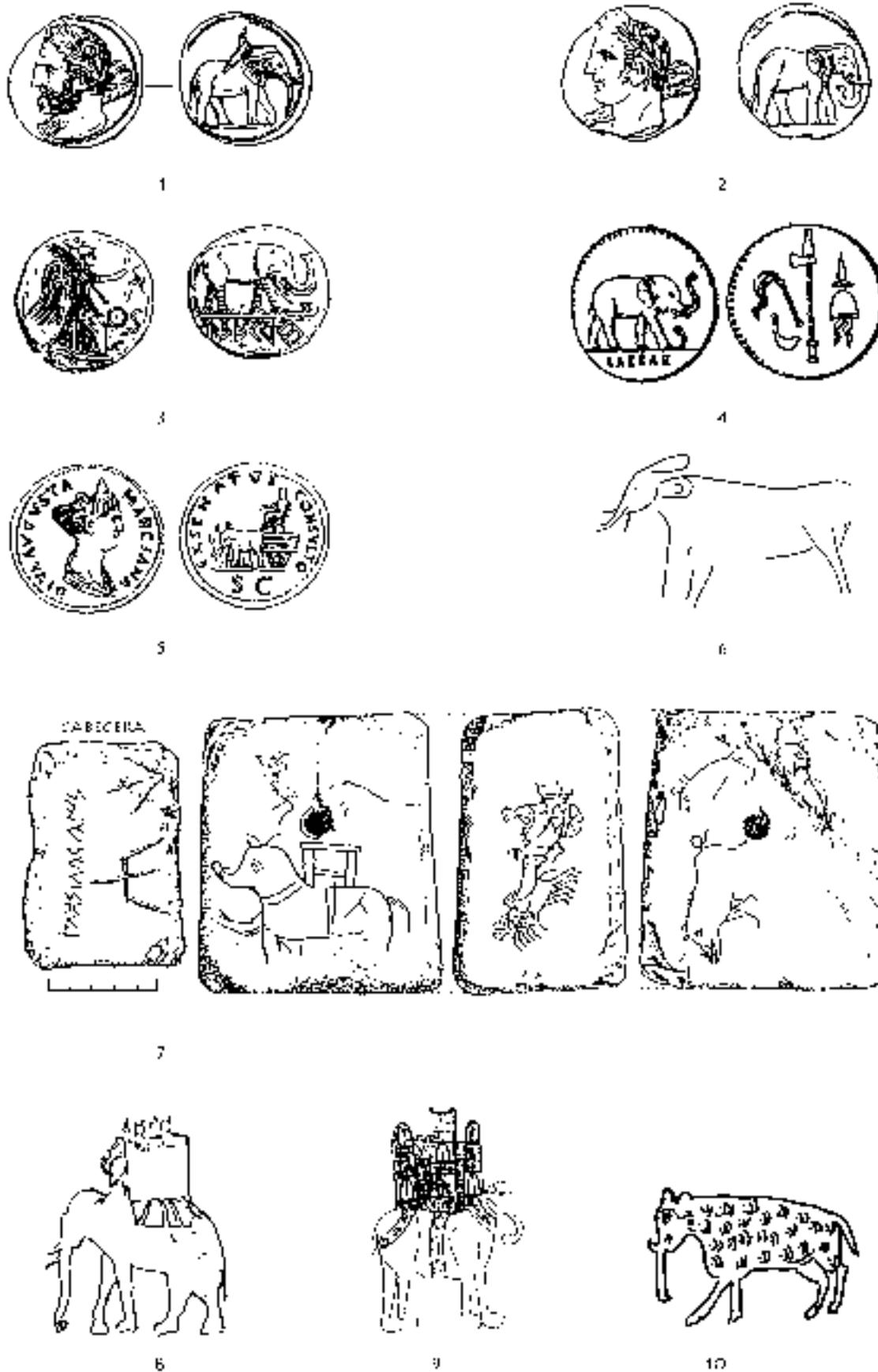


Fig. 4. El elefante como tipo decorativo en varios objetos históricos.

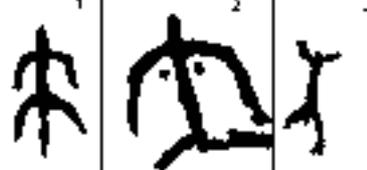
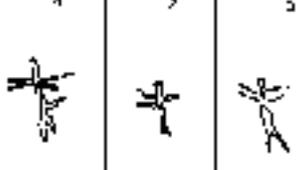
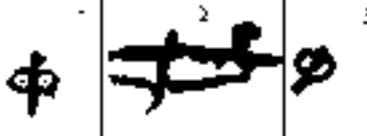
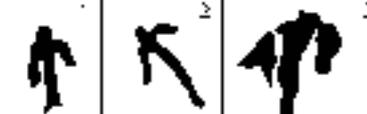
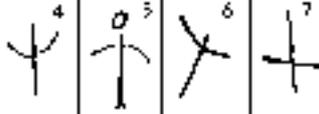
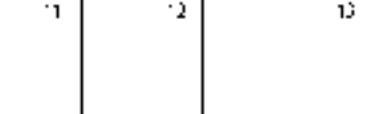
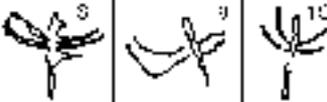
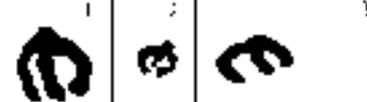
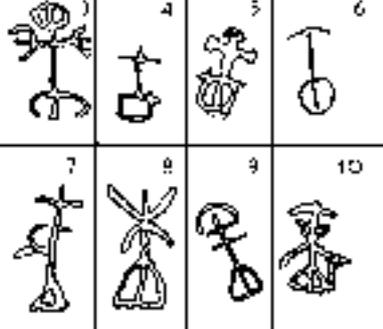
FAMILIA ESQUEMÁTICA	GRABADOS EN CUEVAS	GRABADOS AL AIRE LIBRE
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		

Fig. 5. Tipología comparada de los antropomorfos del arte rupestre soriano.

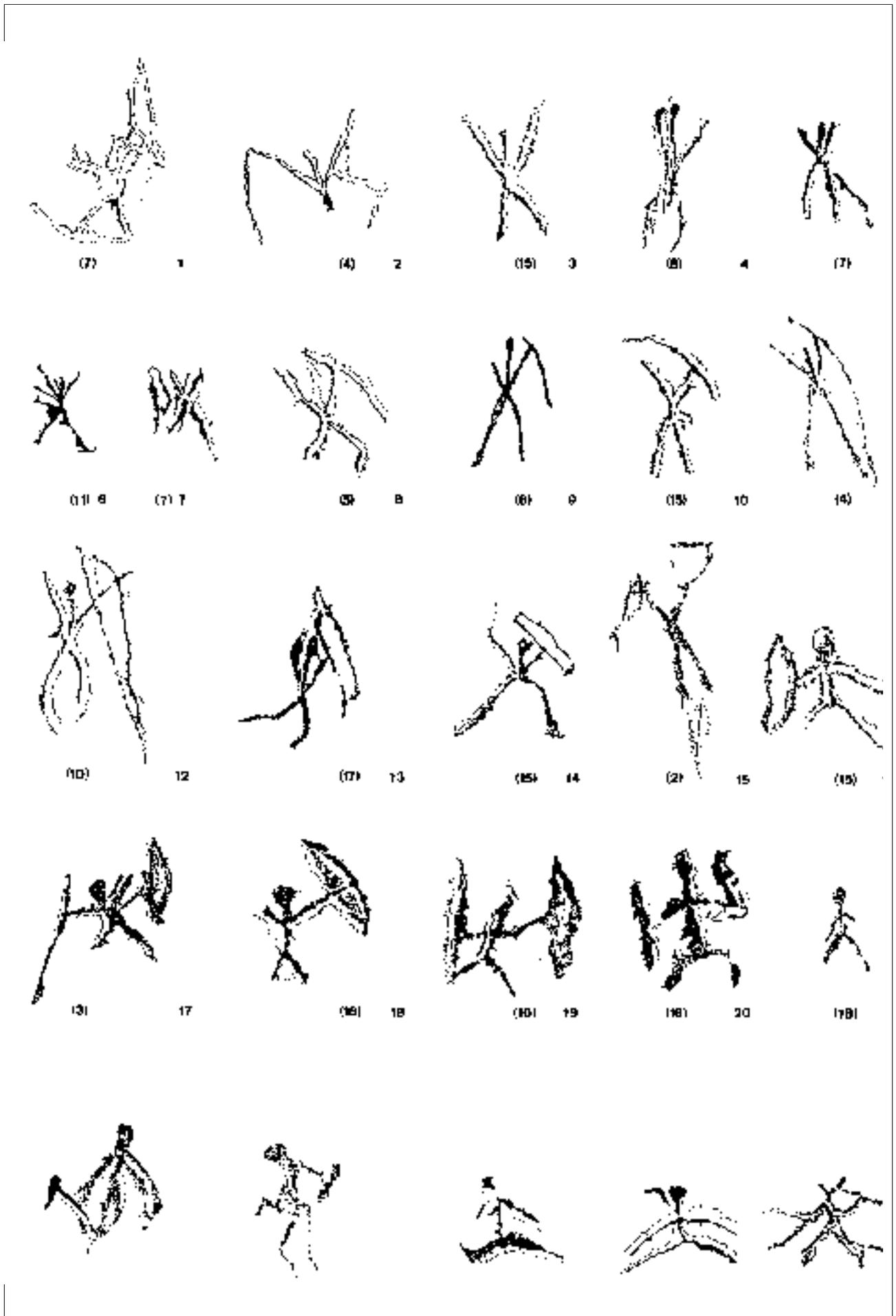


Fig. 6. Antropomorfos y arqueros de *Las Salinas* (los números entre paréntesis indican el Grupo al que pertenecen).

de ellos (Lám. V), denuncian la silueta de un personaje que guía al animal con un objeto similar (el *stimulus*) al observado en la moneda de Amílcar (Fig. 4:1). E incluso el elefante del Grupo 12 parece situarse por encima de un trazo horizontal que bien podría recordar la serpiente (emblema de los Germanos) que pisa el elefante (césar en púnico) de los denarios de plata de Julio César (Fig. 4: 4).

Los datos anteriores podrían ser determinantes a la hora de buscar una data *ante quem* a los grabados de *Las Salinas* y nos podrían hablar de la utilización de estos animales con fines militares. Sabemos que en el 153 a.C. Quinto Fulvio Nobilior se presentó ante Numancia con diez elefantes africanos lo que provocó el terror de los numantinos. Pero —escribió Apiano— *uno de los elefantes, herido en la cabeza con una piedra se enfureció y bramando en gran manera volvióse a las filas de sus propios dueños matando a cuantos encontraba sin distinguir entre amigos y enemigos. Luego, los demás elefantes, enloquecidos por los bramidos de su compañero, huyendo a su vez, aplastaban, despedazaban y volteaban a los romanos... Entonces sobrevino la huida desordenada. Viendo esto desde arriba los numantinos, salieron de sus murallas y persiguieron a los romanos a los que mataron unos 4.000 hombres.* Pese al desastre, no sería esta la última vez que los romanos llegaron hasta la altiplanicie soriana con sus elefantes-guerreros; veinte años después de la batalla de los elefantes, Iugurtha se presentó con doce de estos animales a Escipión, asentado ante Numancia, quien sin embargo no llegó a emplearlos.

¿Le ocurrió al autor de *Las Salinas* lo mismo que al indígena del Valle del Ebro que, impresionado por la figura descomunal y monstruosa de aquellas bestias, las recordó dibujando una de ellas con el punzón sobre el barro aún blando de la pesa de telar? ¿Acaso un habitante ribereño del siglo II a. de C. grabó sobre la arenisca blanda de nuestra cueva la impresión de miedo y terror padecida ante los elefantes, traídos a estas tierras por Masinisa y Iugurtha? ¿O quizás estamos ante un simple imitador de las

monedas cartaginesas y romanas republicanas, por lo demás tan alejadas de su foco de emisión?

Y el resto de los grabados: ¿a dónde nos conducen? Teniendo en cuenta los importantes yacimientos existentes en nuestra provincia de arte esquemático, tanto en pintura como en grabado (Fig. 5), era lógico acudir a ellos en busca de alguna ayuda en forma de paralelos determinantes, pero la escasa presencia de arqueros entre ellos dificultó la comparación. No obstante sí pudimos observar como los esquemas de *Las Salinas* concuerdan tipológicamente más con los motivos en cuevas, amén de coincidir en la utilización de un mismo tipo de espacio/soporte (la cueva) y de una misma técnica (incisión/abrasión), que con las pinturas y, sobre todo, con las siluetas grabadas en piqueteado y al aire libre.

Ya se analizó, con anterioridad, la caracterización, la frecuencia y la reiteración de los antropomorfos —aspados o no, simples o con arco— de *Las Salinas*; la Fig. 6 reúne a los veintitrés ejemplares contabilizados como tales y a tres motivos más (Fig. 6: 1, 2 y 8) que, aún catalogados como motivos lineales y geométricos, podrían recordarnos el esquema humano. Con todo, el grafismo es evidente: figura aspada (motivos 1 al 7) que va cerrándose con la incorporación de un trazo curvo a modo de varilla elástica o arco (motivos 8 al 11) y que, a su vez, evoluciona hasta completarse con la cuerda o bordón (motivos 12 al 15); un cuarto nivel señala el abandono del esquema en aspa (motivos 16 al 21) para, finalmente y en un esquema más humanizado, sustituir el arco por otro útil u objeto indeterminado (22 y 23 e, incluso, 26) o por una actitud más dinámica (motivos 24 y 25). Naturalmente no ha de leerse esto como una evolución estético-cronológica del tipo, sino más bien como un modo arbitrario de organizarlos de cara a su comparación visual con los motivos de las figuras 7 y 8, síntesis de la presencia de arqueros en la pintura rupestre levantina y de arqueros y personajes armados en la esquemática.

No son muy frecuentes los arqueros entre los grabados rupestres postpaleolíticos: en los grabados del noroeste peninsular no aparecen —o al menos no se identifican como arcos las

armas que portan sus figuras—, tampoco entre los grabados del Valle del Tajo y resulta difícil encontrarlos en otras muestras peninsulares, tanto en cuevas —pese a algún ejemplo de la *Galería del Sílex* de Atapuerca y de la *Sala de la Fuente* de Ojo Guareña— como al aire libre —Domingo García, Sierra de Guadarrama y Las Hurdes tienen algún motivo no muy representativo—, ya sea en la Península o en el continente europeo.

Los tipos levantinos (Fig. 7) se alejarían en su técnica (pintura), estilo (naturalista/impressionista), soporte (abrigos) y espacio natural (región mediterránea) de los arqueros sorianos, si bien el dinamismo de alguno de éstos (motivos del 13 al 25 de la Fig. 5) y sobre todo su agrupamiento en una posible escena de caza o bélica dentro del Grupo núm. 16 nos aproxima,

compositivamente, a asociaciones levantinas del mismo carácter (*Cueva Remigia* o *El Roure*, tal vez, o quizás *Coves del Civil*). Estas supuestas caracterologías (dinamismo y composición escénica) de los grabados sorianos parecen alejarnos de los esquemas pintados recogidos por Acosta (Fig. 8) mas, con ser diferentes (el trazado en aspa y los brazos levantados son otras constantes en los arqueros de *Las Salinas*, que no aparecen entre los motivos de la pintura esquemática aquí dibujados), cuadran estilísticamente más con éstos que con aquéllos.

Y, en fin, con la Fig. 9, en la que además del número de orden de los antropomorfos se incluye entre paréntesis el número del Grupo al que pertenecen, quisimos insinuar la posible aplicación en *Las Salinas* de otra vía más de investigación. Desde comienzos de los años



Antropomorfos y cuadrúpedos del grupo 15.

(Foto: A. PLAZA)



Fig. 7. Representación de arqueros y escenas bélicas y de caza en la pintura rupestre levantina.

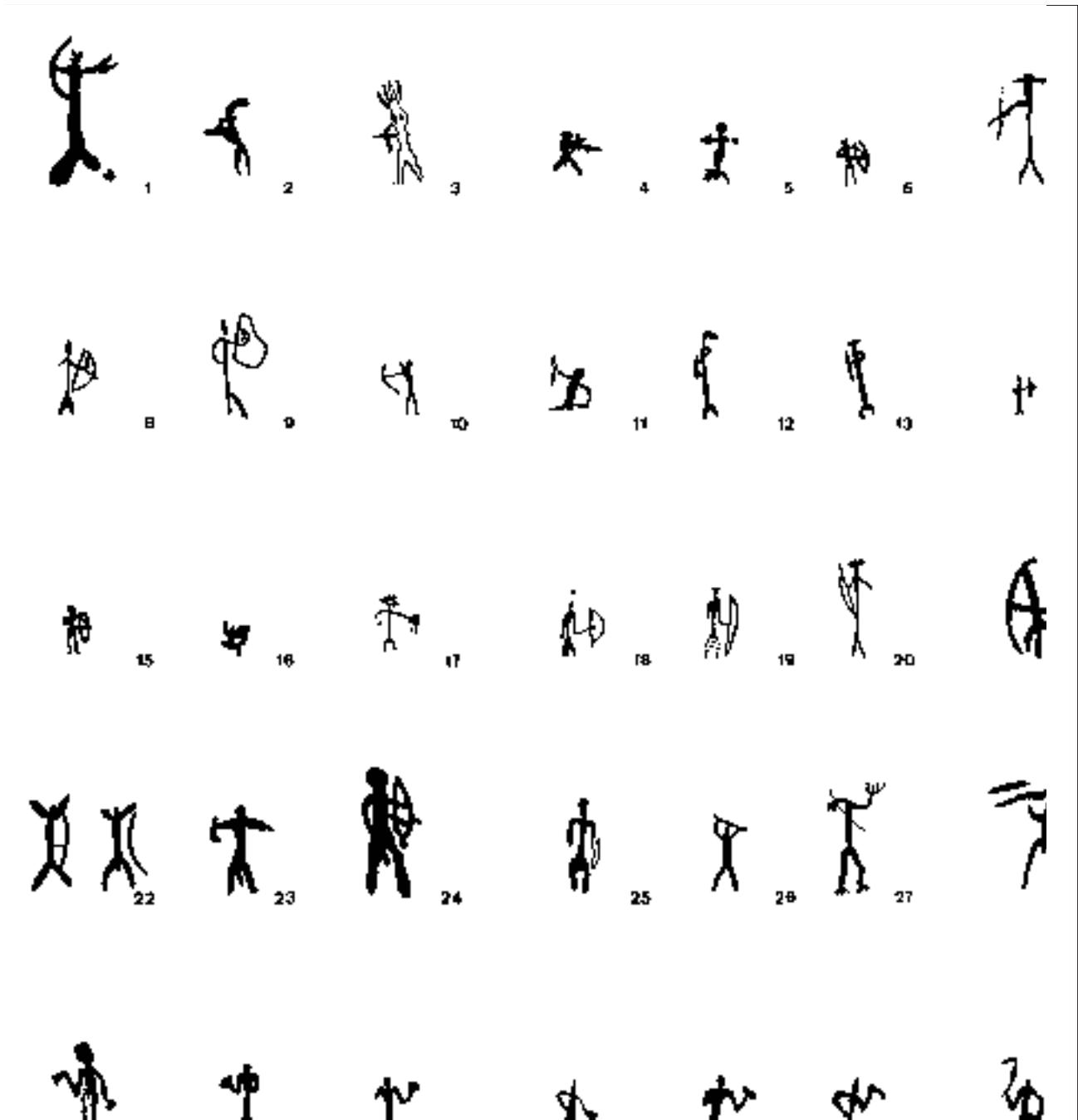


Fig. 8. Representación de arqueros en la pintura rupestre esquemática (a partir de P. Acosta).

ochenta J. M^o. Apellániz intenta determinar manos o autoría (individual o de escuela) en la creación artística prehistórica. Su método se sirve de principios similares a los de la Grafología que *observan como peculiares y específicas no las formas de las letras que analizan sino las de los trazos de adorno que las acompañan y les otorgan su personalidad* y se dedica a examinar la manera de trazar y el modelado de las figuras.

Tan interesante propuesta ha sido aplicada a grafismos del Paleolítico Superior, parietal y mueble, y, de manera especial, a las tareas de

autenticación de la cueva alavesa de *Zubialde*. Que sepamos no se ha experimentado el método en muestras artísticas postpaleolíticas y muy difícil resultaría hacerlo en *Las Salinas* por la ausencia de pátinas y huellas claras de ejecución en sus grafías, mas, sin hacer un análisis exhaustivo, pudimos apreciar elementos comunes en los arqueros y en los cuadrúpedos y disidentes en los elefantes, hasta el punto de atrevernos a hipotizar sobre la existencia de dos manos o autorías en la plástica rupestre de nuestro yacimiento.

¿OBJETIVO CUMPLIDO?

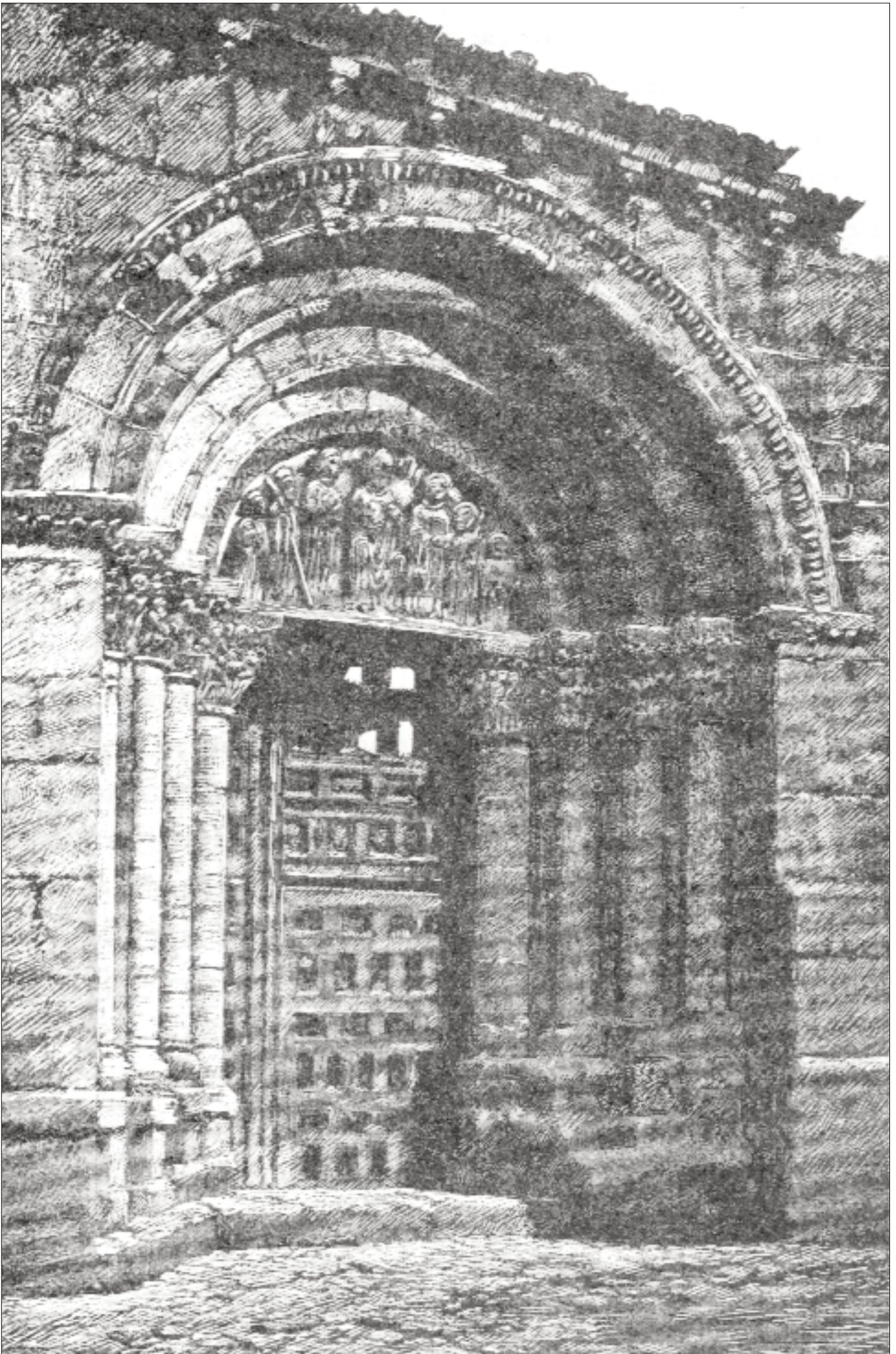
En la Valoración Final con que concluimos nuestro libro, encadenábamos, amén de otras consideraciones, una serie de interrogantes que, de una u otra manera, venían formulándose a medida que se iba avanzando en el estudio: ¿son auténticos los grabados de *Las Salinas*?, ¿a qué período corresponden?, ¿en qué etapa cultural se encuadran?, ¿con qué intención se grabaron? Es posible, intentábamos contestar entonces, que el lector hubiera encontrado respuesta a alguna de estas cuestiones en todo cuanto se había escrito y que alguna de nuestras hipótesis de trabajo superase tal condición alcanzando así el grado de certeza necesario para ser aceptadas como premisas válidas para el mundo científico. Con todo, nuestra mayor preocupación fue siempre proporcionar a la investigación del arte rupestre una completa y exhaustiva documentación de la cueva y conseguir su protección y salvaguarda.

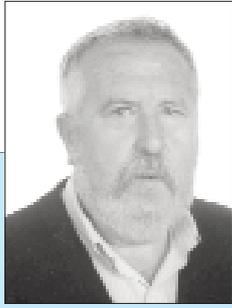
Este doble objetivo está, desde nuestro modesto punto de vista y una vez que ha quedado cerrada la cueva con una verja protectora, absolutamente cumplido y tan sólo nos quedaría recordar a cuantos se lamentan de la falta de una mayor definición que ésta está implícita en el último párrafo del apartado anterior, donde aludimos a la posibilidad de una doble autoría, y en el propio estudio de los motivos y sus paralelos. Las palabras de felicitación privada de investigadores de la talla de J.A. Moure (... *has hecho lo que tenías que hacer, que no es otra cosa que presentar lo dudoso como dudoso...*), R. de Balbín (...*dejas un camino abierto a las variaciones, lo cual te honra...*) y G. Delibes (...*escribir un libro así era una cuestión de responsabilidad ante las gentes de la zona que tienen derecho a conocer y valorar su cueva...*) nos permiten pensar que, en verdad, el objetivo que nos propusimos al iniciar esta investigación está cumplido.

Esperamos, del mismo modo, que el texto que aquí concluye alcance el objetivo que la dirección de *Revista de Soria* pretendía.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTUNA, J.; APELLÁNIZ, J.M. y BARANDIARÁN, I. (1992): *Estudio de las pinturas de Zubialde (Álava). Resumen de los resultados*, Excma. Diputación Foral de Álava, Vitoria.
- APELLÁNIZ, J.M. (1995): *El análisis de la autoría y la autenticación de las pinturas de Zubialde (Álava)*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- BELTRÁN, A.; CLOTTES, J.; COURTÍN, J. y COSQUER, H. (1992): *La Cueva Cosquer (Cabo Morgiou, Marsella, Francia) y su arte rupestre*, Centro de Arte Rupestre de la Universidad de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Zaragoza.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. y SAN NICOLÁS DEL TORO, M. (1988): *Las pinturas de Las Cuevas de Peña Rubia (Cehegín, Murcia)*, Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia e Institución Fernando El Católico, Zaragoza.
- GÓMEZ-BARRERA, J.A. (1997): El problema de la autenticidad de los grabados de la cueva de Las Salinas, en San Esteban de Gormaz (Soria), *II Congreso de Arqueología Peninsular, Zamora (1996)*, t. II, p. 647-659.
- GÓMEZ-BARRERA, J.A. (1999): *La Cueva de Las Salinas de San Esteban de Gormaz. Documentación y estudio de sus grabados rupestres*, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Salamanca.
- GÓMEZ-BARRERA, J.A. y HERAS FERNÁNDEZ, E. (1995): La Cueva Las Salinas y sus grabados rupestres, *San Esteban de Gormaz. Programa Oficial de Fiestas*, Soria.
- GÓMEZ-BARRERA, J.A. y HERAS FERNÁNDEZ, E. (1995): Nuevos y enigmáticos grabados rupestres en el sector oriental de la Meseta Castellano-Leonesa (San Esteban de Gormaz, Soria, España), *Espacio, Tiempo y Forma. Serie I, Prehist. y Arqueol.*, t. VIII, p. 365-373.
- GÓMEZ-BARRERA, J.A. y HERAS FERNÁNDEZ, E. (1996): Los grabados rupestres de la cueva Las Salinas, *Revista de Arqueología*, 180, p. 44-51.
- GUTIÉRREZ, A. (1970): Importantes descubrimientos realizados por el Grupo Espeleológico Burgalés. Hallazgos de pinturas del paleolítico. Dos especies de animales totalmente desconocidas. Un miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y un arqueólogo de la Universidad de Valladolid al frente de los trabajos efectuados, *El Diario Palentino*, 8 de agosto de 1970, p. 3 y 8.
- MANCEBO, M. (1970): Velilla de Carrión: ¿una nueva pintura prehistórica?, *Magazine Informaciones*, 17 de abril de 1970.
- TIERNO, S. (1997): Siguen las dudas sobre la autenticidad de los grabados sanestebanos de Las Salinas, *Heraldo Soria 7 días*, jueves, 13 de marzo de 1997, p 1 y 10.



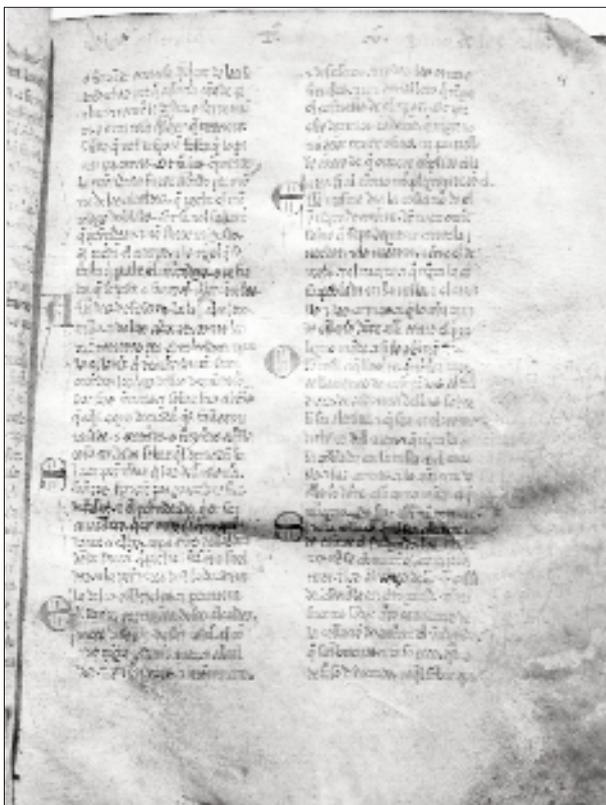


AGUSTÍN RUBIO SÉMPER, nacido en Ateca (Zaragoza) en 1944, Doctor en Filosofía y Letras (Sección Historia) con su Tesis "Estudio Documental de las Artes en la Comunidad de Calatayud". Profesor Titular de Historia Medieval de la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria. Ha dedicado parte de su actividad investigadora al estudio de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media y sus relaciones con la Corona de Aragón, así como a estudiar la piedad, honras fúnebres y legados piadosos en la Baja Edad Media. Fruto de estas investigaciones han sido numerosas publicaciones sobre la villa de Ágreda en los siglos XIV y XV: *Ágreda y las Cortes de Madrid de 1339*, *Los contratos agrarios en Ágreda en tiempos de Alfonso XI*, y *Ágreda y el Salado*.

LA VECINDAD, LA FAMILIA Y LA PROPIEDAD EN EL FUTURO DE SORIA⁽¹⁾

El Fuero extenso de Soria esta formado por 577 artículos agrupados en 57⁽²⁾ títulos, que nos ofrecen datos interesantes para conocer como estaba organizada y reglamentada la vida en Soria durante la Edad Media. Abarcar el es-

tudio completo del Fuero es una labor ingente, de aquí que la presente conferencia se centre en tres puntos de la vida soriana, dejando para posteriores investigaciones el estudio de otros temas, no menos interesantes que los que se van a tratar en esta conferencia. Estos tres aspectos son: la vecindad, es decir que requisitos debían de darse en una determinada persona para que se la considerase vecino de Soria; la familia⁽³⁾; y finalmente la propiedad, aunque sería más exacto hablar de las normas que se establecen en el Fuero para proteger o amparar dicha propiedad.



Título V del Fuero: "de los Oficiales e primeramente de los Alcaldes". A.H.M. Caja fuerte.

(Foto: MICRON: del libro «La Institución de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria» de José A. Martín de Marco).

LA VECINDAD

La vecindad en la Edad Media "consti-

- (1) Conferencia pronunciada dentro del Curso "El Fuero de Soria" organizado por la Universidad Internacional Alfonso VIII, celebrado en Soria los días 24, 25 y 26 de abril, y 2 de mayo de 1990.
- (2) Manejamos la edición que del Fuero de Soria realizó Galo SÁNCHEZ: *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*, Madrid, 1919, XV-327 págs. Otras obras jurídicas consultadas por nosotros han sido: *Fuero Real del rey Don Alonso el Sabio*, Madrid, Imprenta Real, 1836; *Las Siete Partidas del rey Don Alfonso el Sabio*, Madrid, Edit. Atlas, 1972. CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, Jaime: *El Fuero latino de Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1974.
- (3) Un estudio más completo sobre la familia, junto con otros aspectos socio-económicos, pueden verse en ASENJO GONZÁLEZ, M^o: *Espacio y sociedad en la Soria medieval. Siglos XIII-XV*. Soria, Col. Temas Sorianos n^o 38, 1999, págs. 407-436.

tuyó una auténtica ciudadanía local”⁽⁴⁾, por la que se adquirirían una serie de derechos, entre los que se pueden citar: la protección jurídica del fuero; el disfrute de los bienes comunales; la participación en el gobierno local, en una palabra que “la vecindad en una ciudad o villa constituida en Municipio supuso para el vecino el estado de plena libertad o franquicia”⁽⁵⁾.

Tres son los motivos, recogidos en el Fuero, por los cuales una persona podía ostentar la titularidad de vecino de Soria⁽⁶⁾:

1.–Sería vecino de Soria aquella persona “qui a rraiz en Soria o en su termino”, es decir aquella persona que tuviese propiedades o bienes raíces en la ciudad o en sus aldeas, “maguer es morador en otro lugar”.

2.–También se consideraba vecino de Soria a aquella persona, que no poseyendo bienes raíces “es morador en Soria o en su termino de siempre”.

3.–Finalmente se consideraba vecino de Soria a todas aquellas personas que, aunque hubiesen nacido en otro lugar, llevasen viviendo en dicha ciudad o en su término “de medio anno adelant con mugier e con fiios, si los oviere, o por si mismo si los non oviere”, siempre y cuando estuviese inscrito en la “eglesia de la collacion do morare”, si vivía en Soria, o en la iglesia de la aldea donde viviese.

Podemos formularnos la siguiente pregunta ¿Gozaban de los mismos privilegios los habitantes de las aldeas que los habitantes de Soria?. Leyendo detenidamente el Fuero se observa que hay algunas diferencias entre unos y otros.

Encontramos diferencias importantes sobre el adehesamiento de determinadas zonas para pastos, permitiéndose a los caballeros de

Soria, inscritos en el alarde, poder adehesar el espacio que deseasen por tiempo de un año, mientras que los habitantes de las aldeas únicamente podían tener una determinada extensión de prado adehesado “dos arençadas de prado e de guadaña” y en un tiempo limitado “del primer día de março fasta el día de San Johan”. Las mismas diferencias o impedimentos existían a la hora de intentar crear una aldea su propia dehesa “... maguer las heredades o el termino en que las quisieren fazer fuere suyo...” aunque fuese en terrenos de su propiedad, dado que no se podía adehesar, para uso propio, las partes del común “ca las partes comunales deven seer a todos los vezinos de Soria e de su termino”, pues este adehesamiento mermaba “la extensión de los pastos comunales que debían ser usufructuado por todos”⁽⁷⁾.

Otra diferencia importante entre los habitantes de la ciudad de Soria y los de las aldeas de su término, existía desde el punto de vista del derecho matrimonial, en lo concerniente al importe de la dote, mientras que la doncella que se casaba, si era de la ciudad podía recibir en dote una cantidad máxima de veinte maravedís, bien en dinero o en “apreciamiento o pennos”, si eran de las aldeas no podían recibir mas que diez maravedís en este concepto. La misma diferencia encontramos para las viudas, percibiendo las de las aldeas la mitad que las de la ciudad⁽⁸⁾.

LA FAMILIA

Abundantes, aunque distribuidos a lo largo del Fuero, son los artículos que se dedican a la familia. Hemos de partir de la idea de que se trata de una familia nuclear, es decir formada por los padres, los hijos y, en contadas ocasiones, los abuelos, y no de una familia extensa, pues como ha observado Asenjo González el

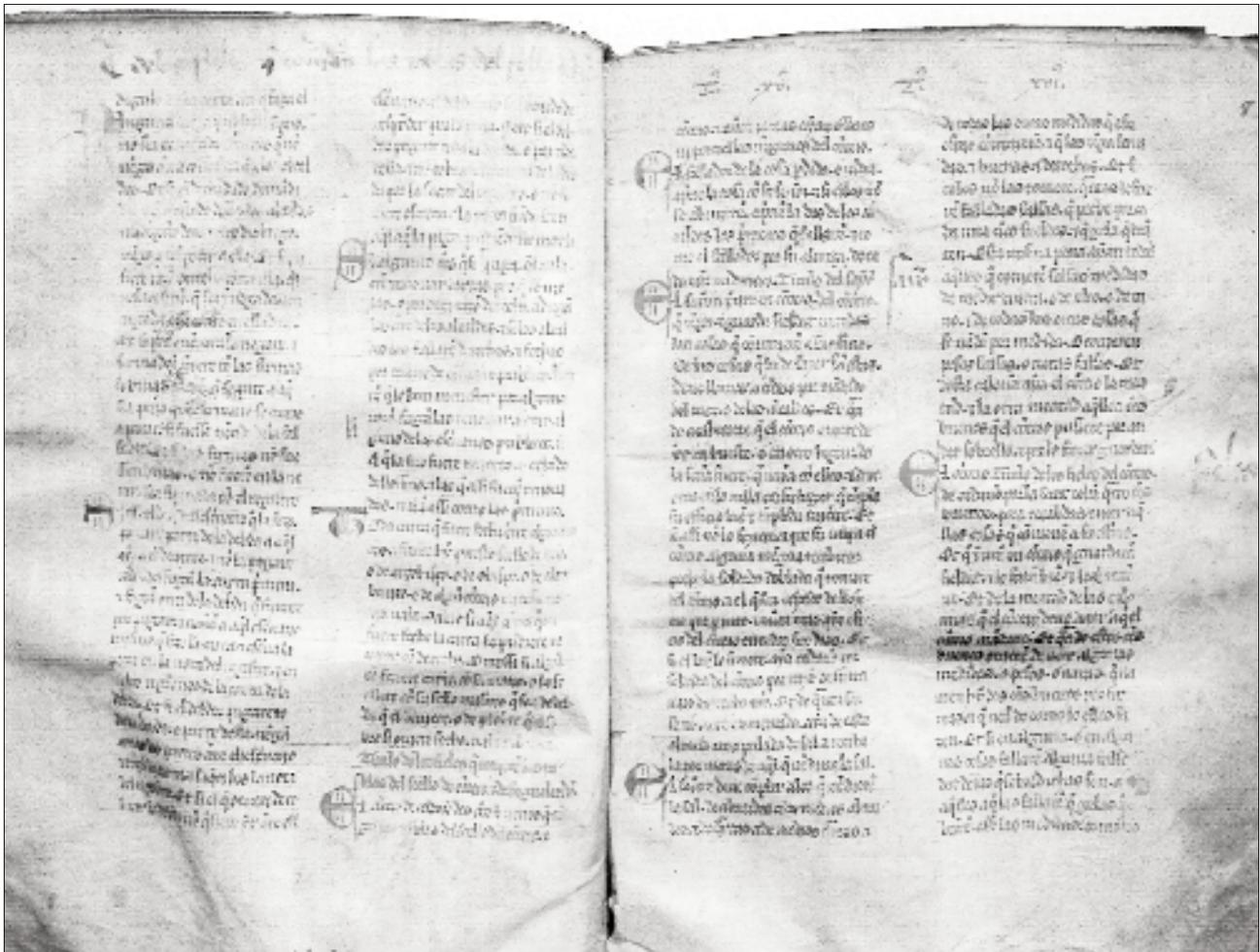
(4) GARCIA ULECIA, Alberto: *Los factores de diferenciación entre las personas en los Fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1975, pág. 42.

(5) GARCIA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de historia de las Instituciones Españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Edit. Revista de Occidente, 1968, pág. 337.

(6) *Fuero de Soria*, XXVIII, Capítulo de las firmas e quales son vecinos, art. 271. *Fuero Latino de Teruel*, De debitoribus incautatis, 1, , 2501-2504: “...Cives vicinos appellamus omnes illos, tam ville quam aldearum, qui in patrone scribuntur concilli vel sunt vicini in collacione aliqua huius ville”.

(7) *Fuero de Soria*, XXIV, Capítulo de los prados dehesados, art. 235; IV, Capítulo de las defesas de las aldeas, art. 35; ASENJO GONZÁLEZ, M^º.: *Espacio y sociedad...*, pág.332.

(8) *Fuero de Soria*, XXX, Capítulo de los casamientos, art. 288: “... A la bibda (de la ciudad) .X. mr.,...a la bibd (de las aldeas) V. mr.”. Las mismas cantidades se encuentran en el Fuero Latino de Teruel, De dote civis et puelle rusticane, 4684-4686; Viduoque rusticane, 4687-4692.



El Fuero de Soria y su título VII: “de los fieles que tovieren las tablas del siello del Concejo e de su gualardón”. A.H.M. Caja fuerte.

(Foto: Micron; del libro «La Institución de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria» de José A. Martín de Marco).

fuero “...intenta favorecer el arraigo de un nuevo modelo de familia establecido sobre la pareja” trasladando “el protagonismo de los actos mencionados (boda y entierro), a los novios, en caso de la boda, o el cónyuge viudo, si se trata de un entierro⁽⁹⁾”.

En la ceremonia del matrimonio se distinguían dos partes fundamentales: los desposorios “prometimiento que hacen los hombres por palabra quando quieren casarse”, y el matrimonio propiamente dicho o bendición eclesiástica. En la ceremonia de los desposorios se fijaba la dote que debía de recibir la mujer. Como ya se ha indicado más arriba al hablar de las diferencias entre los habitantes de la ciudad y los de las aldeas, si esta era “mançeba en cabellos, que era de la villa” podía recibir una cantidad no supe-

rior a los veinte maravedís; si era viuda, la que contraía matrimonio, la cantidad no sobrepasaría de diez maravedís. Si la doncella o la viuda eran habitantes de las aldeas del término de Soria recibiría en dote la mitad⁽¹⁰⁾. Aparte de las arras o dote, el novio podría hacer otros regalos a la novia siempre y cuando la cuantía de estos no sobrepasase el precio de “de dos pares de pannos”, pues en caso de mayor cuantía, el “que mas diere o el que mas tomare que peche lo demas todo doblado al concejo”.

En caso de repudio, después de haberse prometido, el que lo hiciese debía de pagar una pena cifrada en cien maravedís, a no ser que “razón derecha non mostrare que non deben de seer para en uno”. En caso de defunción de la prometida, el prometido “aya los pannos e las

(9) ASENJO GONZÁLEZ, M^{ra}.: “La mujer y su medio social en el Fuero de Soria”. En *Las Mujeres Medievales y su ámbito jurídico*, Madrid, Publicaciones de la Universidad Autónoma, 1983, pág. 53.

(10) *Fuero de Soria*, XXX, Capítulo de los casamientos, art. 289. En el *Fuero Real* se permitía conceder en arras hasta la décima parte de los bienes que se poseyese, Libro III, Título II, Ley I.

otras cosas quel oviere dado"; si el que moría era el prometido, la prometida "aya por suyo todo quantol dio el esposo". En caso de haberse realizado la unión sacramental, y suponemos que la consumación del matrimonio, la mujer que quedaba viuda, podía mantener todo lo que había recibido en su poder⁽¹¹⁾.

La duración de los festejos nupciales no debían de exceder de un día, permitiéndose, en el mejor de los casos, que al día siguiente se efectuasen algunas celebraciones íntimas "su entre casa". Se prohibían las rondas por los barrios de la ciudad o de las aldeas, así como otras manifestaciones de alegría, quedando reducidas estas a la casa del novio o de la novia, y en todo caso al barrio o collación donde viviesen los contrayentes, siendo penalizados los que contraviesen esta disposición con una pena de un maravedí⁽¹²⁾.

La finalidad del matrimonio era la procreación. El Fuero contempla distintas categorías de hijos: hijos de bendición, eran los habidos dentro del matrimonio canónico, gozando estos de todos los derechos. Dentro de esta categoría deben incluirse los llamados "hijos emparentados" que en un sentido muy amplio podemos definir como "el hijo que esta sometido a la potestad del padre"⁽¹³⁾. El Fuero define como hijo emparentado: "Aquel es dicho fijo enparentado que ha padre e madre bivos e es de bendición e non es casado", enumerando, a continuación, los hechos por los cuales este hijo se transforma en independiente, estos son: el matrimonio; el entrar al servicio de la iglesia, si eran clérigos "de pístola" tuviese o no beneficio, o si era clérigo ordenado de corona o de cuarto grado, debiendo de tener en este caso beneficio⁽¹⁴⁾.

Hijos naturales, el fuero los define como "habidos de omme soltero con mujer soltera". Si se casaban ambos, estos hijos naturales se convertirían en hijos de bendición, con los derechos inherentes a esta categoría, siempre y cuando el padre los reconociese como sus hijos "poniéndoles padrinos y madrinan rogadas y conbidados al baptismo"⁽¹⁵⁾. Si después de esta unión canónica, y previo reconocimiento de los hijos que hubiesen tenido anteriormente, ambos cónyuges tuviesen descendencia, los hijos naturales, pese a haberse transformados en hijos de bendición, perdían los derechos a la herencia paterna correspondiéndoles únicamente una cuarta parte de dichos bienes, pudiendo el padre dárselos en vida a dejárselos en testamento.

La adopción también está contemplada en el Fuero. La podría realizar cualquier persona, hombre o mujer, que no tuviesen hijos "o nietos o dent ayuso legitimos", y que no fuese clérigo, ni estuviese castrado, pues como se especifica en el fuero de Alcala de Henares, el primero no puede tenerlos por orden y el segundo por incapacidad⁽¹⁶⁾. Por su parte el adoptado debería de ser más joven que su padre adoptivo, creemos que con una diferencia de edad de 15 o 16 años, y que no estuviese, según el Fuero, incapacitado para recibir bienes en herencia⁽¹⁷⁾.

La adopción debería de realizarse en lunes y en "conçeio pregonado", no siendo válida la adopción si se hacía en otro día de la semana, redactándose el correspondiente documento de adopción en los siguientes términos: "Concejo este - o esta- rreçibo yo por fijo, e des aquí adelante ende por mi fijo", debiendo de ser registrado en el libro del Concejo.

(11) *Fuero de Soria*, XXX, Capítulo de los casamientos, arts. 289 y 294. *Fuero Latino de Teruel*, Quod sponsus accipiat si sponsa ante nuptias decesserit vel e converso, I, 4710-4718; Quod post deflorationem sive concubitu vestes sint sponse, I, 4719-4722.

(12) *Fuero de Soria*, XXX, Capítulo de los casamientos, art. 292 y 293. En las Cortes de Valladolid de 1258 y en las de Jerez de 1268, se permitía como máximo dos días de celebraciones, aunque se indicaba el número máximo de invitados que podían asistir a las mismas, *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Tomo I, 1020-1350, Madrid, Rivadeneyra, 1861, págs. 63 y 79.

(13) GARCIA ULECIA, Al.: *Factores de diferenciación...*, pág. 303, hijo emparentado: "el hijo soltero, cualquiera que sea su edad, que vive en casa de los padres y está bajo la potestad de estos, siempre que en este caso no se haya realizado la partición de los bienes de la comunidad familiar entre los hijos y el padre o la madre sobrevivientes".

(14) *Fuero de Soria*, XVI, Capítulo de los enplazamientos, art. 131.

(15) *Fuero de Soria*, XXXII, Capítulo de los herederos e t de las particiones, art. 318. *Fuero Real*, Título VI, Ley II: "Si ome soltero con mujer soltera ficieran fijos, e despues casar con ella, estos fijos sean herederos".

(16) *Fuero de Soria*, XLVII, Capítulo de los que rreçiben a otros por fijos por conçeio, art. 458: "Ningún ome de orden ni ningun castrado non puedan rreçibir a ninguno por fijo". Partida IV, Título XVI, Ley III.

(17) *Fuero de Soria*, XLVII, Capítulo de los que rreçiben a otros por fijos por conçeio, arts. 456 y 457; Partida IV, Título XVI, Ley II.

Realizada esta ceremonia el hijo adoptado pasaba a gozar de todos los privilegios inherentes a los hijos de bendición, con capacidad para heredar a sus padres adoptivos, a no ser que estos tuviesen algún hijo después de haberse realizado la adopción, en cuyo caso el hijo adoptado solamente tenía derecho a una quinta parte de los bienes del padre.

Finalmente también se regula en el Fuero la preparación para la muerte. Deducimos de la lectura del título referente a los testamentos, que insiste en la necesidad de testar antes de morir, ya que como ha observado Philippe Aries "la iglesia en la Edad Media hace del testamento un sacramento", pues se llegaba a sospechar que la gente que no hacía testamento es por que no se había confesado, pues morir "intestato y morir sin confesión están unidas en una misma reprobación" (18). Por otro lado, en el testamento, aparte de dejar las disposiciones con las que enfrentarse al más allá, se establecían una serie de mandas para evitar, en lo posible, los problemas que pudiesen suscitarse entre los herederos del difunto, dejar todo bien atado esta es otra de las finalidades del testamento (19).

Cualquier persona podía hacer testamento a no ser que "non fueren de hedat, o non fueren en su memoria o en su sesso", de aquí que, en los preámbulos de la mayoría de los testamentos estudiados por nosotros, se haga la siguiente observación en los motivos que le indujeron a testar: "detenido de una grant enfermedad de la qual pienso morir... estando empero en buen seso, sana memoria y palavra inteligible", es decir dándose perfectamente cuenta de todo lo que ordena en su testamento (20). Estaban incapacitados para testar los siervos, y aquellas personas "que fuessen yudgadas a muerte, pero con tal que devan de perder lo que an", es decir que sus bienes respondiesen por el

delito cometido. Tampoco podían otorgar testamento los "ommes de religion, passado el anno que entro en la orden, o clerigo, de las cosas que tiene de iglesia", no así de sus bienes raíces que podía dejárselos a sus hijos, si los tuviese, o a sus familiares (21). Por supuesto les estaba prohibido testar a los herejes.

Ante cualquier tipo de imposibilidad para otorgar testamento se contemplaba la posibilidad de realizarlo mediante poder.

En caso de que alguna de las personas capacitadas para otorgar testamento "sin lengua muriere", es decir falleciese sin haber podido hacer testamento, sus parientes, antes de repartirse los bienes del difunto, deberían de dar un quinto del ganado a la colación a la que perteneciese, y una vez hecho esto "que hayan poder de levar el cuerpo a enterrar do quisieren". De no tener parientes, la quinta parte de su ganado debería de entregarse a "la collaçion de su huespet, si el collaçion no hubiere" (22).

Se aconsejaba que el testamento se otorgase ante cualquier escribano público, de no realizarse así, se indicaba al testador que colocase, en dicho testamento su sello u otro sello "conosçido que sea de creer", para darle una cierta credibilidad al mismo. En caso de no poseerlo bastaba con que en el testamento apareciesen "buenas testimonias", los cuales debían de ser rogados pues "si non fueren rogados o conbidados, non deben seer pesquisas de las mandas", es decir no serían responsables de lo ordenado en el testamento. No podían ser albaceas testamentarios: "siervo, ni religioso, ni omme ni mugier que (non) sea de hedat, ni loco, ni herege, ni judio, ni moro, ni mudo, ni sordo por natura, ni omme que sea dado por alevoso o por traydor, ni omme que sea yudgado a muerte, ni omme que sea echado de tierra" (23).

(18) ARIES, Philippe: *El hombre ante la muerte*. Madrid, Edit. Taurus, 1983, pág. 23; CHIFOLEAU, J.: *La comptabilité de l'au-dela, les hommes, la mort et la religion en Comtat Venaissin a la fin du Moyen Age* (vers. 1320 vers 1480). Bibliotheque de l'Ecole Francaise de Rome, 1981, págs. 68 y 72.

(19) RUBIO SEMPER, A.: "El testamento del canónigo Juan de Oblitas". *Aragón en la Edad Media. X-XI*, Homenaje a la Profesora Emérita María Luisa Ledesma Rubio, Zaragoza, 1993, págs.781-791.

(20) RUBIO SEMPER, A.: "Piedad, honras fúnebres y legados piadosos en Aragón (Calatayud) en la Baja Edad Media", en *Muerte, Religiosidad y Cultura Popular. Siglos XIII-XVIII*, Zaragoza, 1994, págs.241-277. Fuero de Soria, XXXI, Título de los testamentos, art. 300.

(21) RUBIO SEMPER, A.: "Disposiciones dadas por Alfonso X el Sabio sobre clérigos", en *Alfonso X el Sabio. Vida, obra, época*, I. Madrid, 1989, págs. 191-197.

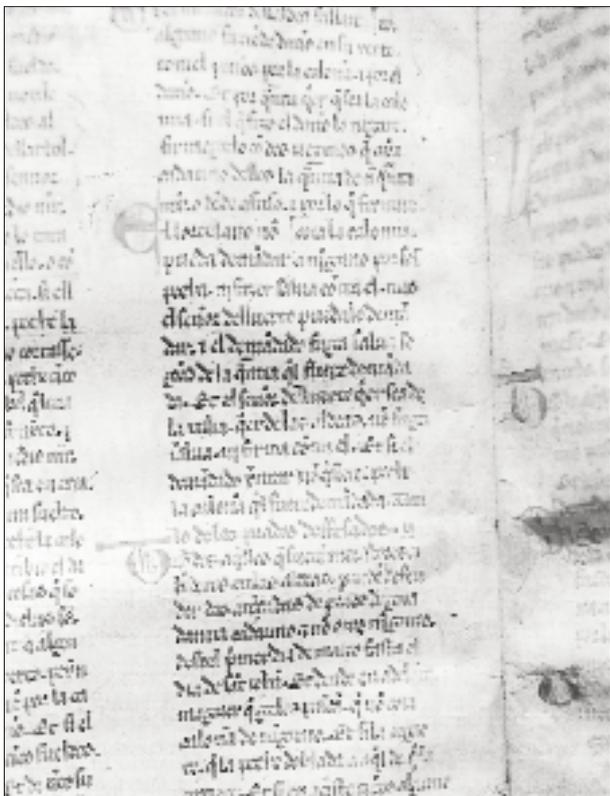
(22) *Fuero de Soria*, XXXI, Título de los testamentos, art. 296.

(23) *Fuero de Soria*, *Ibidem*, art. 302.

A las honras fúnebres podían acudir cuantas personas quisiesen, estando prohibido darles vino en el obsequio, excepto si eran clérigos, penalizándose con cinco sueldos, no solo a aquellas personas que diesen el vino, sino a todos aquellos que lo tomasen, excepto a los familiares del difunto.

Se prohibían las manifestaciones exageradas de duelo ante el difunto: “no podían mesarse sobre difunto ninguno”, pues solamente le estaba permitido a la viuda el mesarse el cabello ante el cadáver de su marido, y que “cada uno de sus oios llore quanto quisiere”, disposición que está dentro de la idea de individualizar tanto las manifestaciones de duelo como las alegrías. No se les permitía a las mujeres que “trayan llanto por la villa” ni vestir “marregas (tela gruesa y tosca usada para luto muy riguroso)”, permitido solamente a la viuda.

Al año de la defunción se autorizaba que “por onra de sus parientes, fuesen a las glorias (rezos) a casa del difunto”, a partir de ese momento solamente se permitía que se hiciesen en la yglesia “do yoguiere el finado o fizieren el aniversario por el”.



El título XXVIII del Fuero: “Título de los prados defesados” menciona a los Caballeros que hacen Alarde. A.H.M. Caja fuerte.

(Foto: MICRON: del libro «La Institución de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria» de José A. Martín de Marco).

LA PROPIEDAD

En el Fuero se contemplan dos tipos de propiedades: la comunal, en la que se incluyen pastos, bosques, etc., y a la cual tenían acceso los habitantes de Soria y de sus aldeas en distinto grado; y la privada. Dentro de este último apartado cabe hacer dos distinciones: la propiedad urbana y la propiedad rural. En el presente estudio nos ocuparemos de estas dos últimas dejando para posteriores trabajos el estudio de la propiedad comunal.

a) *Propiedad urbana*

Cualquier persona que deseara edificar una casa la podía hacer sin tener que someterse a ninguna “norma urbanística”, pues en el Fuero se indica que “fagala y alçela quanto quisiere”. Podía darse el caso de que al realizar dicha construcción alguna “madera do tra casa estidiera sobre la suya”, en cuyo caso debería de pedir a su vecino que la cortase. En caso de negativa por parte del vecino o que desatendiese esta petición, el constructor podía cortar dicha madera sin ser penalizado por esta acción, siempre y cuando cortase “quant fallare en el asta derecho fasa el muro”⁽²⁴⁾.

Ante la necesidad de tener que “acostar o arrimar a paret de otro”, debería de solicitarse el correspondiente permiso y abonarle la mitad de lo que hubiese costado la edificación de dicha pared, siempre y cuando esta “fuere en rrayz de comun”, pues en caso de no ser así “non puede labrar sobrella paret, ni acostar, ni arrimar, si el señor de la paret non quisiere”⁽²⁵⁾. Podía construir como quisiese si la pared daba al corral del vecino.

Deseando el constructor “hacer gotera” o canaleras hacia el corral de su vecino, estaba obligado a dejar, desde el linde de su vecino hasta la pared de su casa, un espacio de “paso

(24) *Fuero de Soria*, L, Capítulo de los que echan liso o agua en las calles, art. 475. Véase una recopilación de normas urbanísticas y ordenanzas municipales en GUILLARTE, Alfonso M^o: *La casa y los orígenes de la ordenación urbana*. Madrid, Ministerio de la Vivienda, Secretaría General Técnica, Col. Textos Legales, 1964. En el Fuero de Zorita de los Canes, referente a la altura de las casas se indica: “Todo aquel que casa quisiere faser, levantela en alto quanto se le plugiere”, pág. 104.

(25) *Fuero de Soria*, L, art.476; *Fuero de Cuenca*, Capítulo VI, XX; GUILLARTE, A. M.: *La casa...*, pág. 67.

y medio”, unos cincuenta centímetros, permitiéndole, el dueño del corral, el paso tantas veces como lo necesitase para limpiar dicha canalera. En caso de que el dueño del corral deseara edificar, debería de dejar el mismo espacio, gozando ambos del derecho de paso para efectuar la limpieza del tejado. Podría arrimar la pared a la construcción anterior, siempre y cuando el constructor se comprometiera a recoger las aguas de su vecino⁽²⁶⁾.

Reglamentado aparece el alquiler de un inmueble. Se contempla que el arrendador no podía, si había alquilado el inmueble a una persona por un tiempo determinado quitárselo “nin por vendida, nin por morada”, hasta que no se cumpliera el plazo establecido. De la misma manera el arrendatario no podía dejárselo, a no ser que le abonase el alquiler del tiempo convenido; no podía traspasar a otra persona el inmueble, a no ser “que acacheiese alguna necesidad o alguna desventura por que non pudiese morar en ella”, siempre y cuando tuviera el dueño noticia de este traspaso. Este debería entregar al inquilino la casa “de vazia e desembargada” el día que se estipulase en el contrato de alquiler, pues en caso contrario estaba penalizado con el “loguero (alquiler) doblado”⁽²⁷⁾.

Las reparaciones de los daños que sufriera la casa como “techo que se lloviera o pared foradada o puerta mal cerrada”, debería de correr por cuenta del dueño del inmueble, pudiendo el inquilino, en caso de que este se negase a reparar los desperfectos, pagarlos él y descontárselo del alquiler. Si el inquilino causaba algún desperfecto en el inmueble se le penalizaba con el doble de la cuantía del daño causado⁽²⁸⁾.

Concluido el tiempo del arrendamiento, el inquilino debería de desalojar el inmueble, a no ser que él lo quisiera seguir ocupando, pues

contando con el consentimiento del dueño, podía ocuparlo un año más, abonando la renta correspondiente “ca bien semeia que amos quisieron estar en aquel pleyto pora otro anno, pues que el duenno non gela tomo al plaço nin el otro gela dexo”.

Relacionándolo con la ciudad, aunque no con la propiedad privada propiamente dicha, hallamos en el Fuero una serie de normas que nosotros denominamos “incipientes normas de urbanismo”, tales como: la prohibición de disminuir la anchura de una calle en beneficio propio; el labrar las calles; la prohibición de arrojar paja u otras inmundicias en las calles o callejuelas “por do andan e pasan los omnes” para hacer estiércol; dejar un determinado espacio “nueve passadas” en torno a un pozo o fuente para facilitar el acceso; dejar inconclusas las obras, por el peligro que pueden acarrear para los viandantes etc. etc.⁽²⁹⁾.

b) *Propiedad rural*

Siendo la base de la dieta alimenticia en la Edad Media los cereales, no es de extrañar que el Fuero dedique un buen número de artículos a proteger este cultivo. El cuidado de los sembrados recaía en los mesgueros, siendo su obligación el cuidarlos “bien y lealmente”, desde primeros de marzo hasta mediados de julio. No debía de encubrir a aquellos que hubiesen dañado las mieses, pues su obligación era que “los mesture (descubra) a aquel que el danno recibiere, por que acançe (alcance) derecho del”. Sus salarios estaban relacionados con la cantidad de tierra que se sembrase, recibiendo por cada “kafit ayuso” de sembradura un almud, mitad de cebada y mitad de trigo, o mitad de cebada y mitad de centeno; aquellos que sembrasen menos de un cahiz deberían de satisfacer medio almud, tomándose como medida “el almut viejo”⁽³⁰⁾.

(26) *Fuero de Soria*, ibidem, art. 477.

(27) *Fuero de Soria*, XLII. Capítulo: De las cosas logadas, art. 390. Fuero Real, Libro III, Título XVII, ley II se la podía quitar si “el quisiera refacer aviendolo menester la casa, o si en ella ficiere daño tajando la madera, u otro año semeiable”.

(28) *Fuero de Soria*, XLII, art. 390 y 391. Véase Título de las muertes, art. 501.

(29) *Fuero de Soria*, II, Capítulo de la guarda de los montes y del término contra los vecinos, art. 23; L, art. 478; XXVI, Capítulo de los riegos de las aguas, arts. 266 y 267.

(30) *Fuero de Soria*, XXI, Capítulo de los daños de las mieses, art. 168. El mismo salario lo hallamos en el Fuero Latino de Teruel, aunque aquí la medida que se emplea es la fanega de sembradura. RIU RIU, M.: *Agricultura y ganadería en el Fuero de Cuenca*. A. E. M., nº 12 (1982), pág. 171.

De los daños que se causasen a las mieses eran responsables los mesegueros si estos no daba, "pennos o dannador manifiesto". Si el daño se ocasionaba durante la noche, entendemos fuera de las horas que los campos debían de estar vigilados por los mesegueros, y el dueño no lo creyese, deberían de jurar ante las autoridades, solo o con uno o dos vecinos de testigos, según la cuantía del daño. Les estaba prohibido prender o acusar a alguien injustamente, ocultarlo ante las autoridades, y no podía hacer "composicion", es decir establecer la indemnización, sin la autorización del dueño de la finca.

Los mayores daños que podía sufrir un sembrado eran los ocasionados por la entrada del ganado, debiendo de abonarse cantidades distintas si el ganado era mayor o menor, duplicándose la "calonna" si la entrada del ganado se hizo durante la noche⁽³¹⁾. Se reglamentaba que derechos asistían al dueño del sembrado ante la negativa del "señor" del ganado a pagar la cuantía por el daño infringido; o ante la huida del pastor; o ante la negativa del "sennor del ganado" a dar los "pennos" que respondiesen por el daño causado por su ganado, pudiendo el propietario de la finca, en tales circunstancias, apoderarse del ganado y llevarlo a su corral y mantenerlo en el hasta que le diesen los dichos "pennos". Por el contrario, si el pastor o el dueño del ganado le ofreciesen "los mayores pennos que tuviese en la carrera", y el campesino o el mesegueros no los aceptase y encerrase el ganado, deberían de pagar por este atropello cinco sueldos. Pero si se viere que el "penno" que había dejado no valía tanto como la cuantía en que había sido tasado el daño infringido en la propiedad se autorizaba al campesino a que se llevase el ganado "a cumplimiento de la calonna, que quando le diere la calonna o pennos en doblo, quel de su ganado". En el caso de que el ganado se encontrase sin pastor, el dueño de la propiedad podía llevárselo a su corral, pregonar el hallazgo en la aldea en cuyo término se encontró, y esperar a que apareciese el dueño del

ganado. En caso de que no compareciese el dueño, el ganado permanecería en el corral del campesino durante tres días, al cabo de los cuales podría sacarlo a pastar y permanecería en su poder hasta que apareciese el dueño del ganado, el cual para hacerse cargo del mismo debería de pagar el daño causado y los gastos que tuviese el campesino por alimentar dicho ganado. Si durante este tiempo hubiese sufrido el ganado alguna merma "por fambre o por sset o por otra ocasión", se eximía al campesino de responsabilidades, siempre y cuando se demostrase que no había sido por negligencia de este⁽³²⁾.

La penalización más importante recaía sobre aquellas personas que intencionadamente incendiasen los campos sembrados o las mieses en las eras, debiendo de satisfacer por dicho motivo la cantidad de trescientos sueldos. Si se prendía fuego un rastrojo y, como consecuencia de esto, se causase algún daño en las propiedades colindantes, el dueño debería de "pechar por el danno que ficiere"⁽³³⁾.

Finalmente se penalizaba con cinco sueldos a aquellas personas que pasasen cazando "por mies agena". No así a aquellas personas que entrando en propiedad ajena cogiesen espigas tantas "quantas en la mano pudiesen ser cerradas", siempre y cuando fuese por primera vez, pues en caso de reincidencia debería de pagar una multa de cinco sueldos. La misma pena se le imponía a aquellas personas que segasen o "derraigasen" en propiedad ajena sin conocimiento de su dueño.

Se permitía abrir camino a través de una propiedad para tener acceso a la suya, siempre y cuando tuviese el dueño de la finca por donde se iba a pasar conocimiento de ello y se le segase la mies; ante la negativa del dueño de permitirle el paso, el que tuviese necesidad de ello, podía hacerlo por el "lugar por do menos danno faga, e faga segar tanto de la mies quanto pueda pasar la carreta e non mas, e pongalo de

(31) *Fuero de Soria*, XXI, art. 169: "...si buey o mulo, cavallo o puerco de dia en la mies fallare danno faziendo, reçiba por cada uno dos dineros de calonna, de noche doblado. Si otro ganado menudo, como son ovejas o cabras, reçiba por cada una 1^o meaja, fasta en C; de ciento asuso, XVIII mencales. Por cada ansar 1 dinero".

(32) *Fuero de Soria*, XXI, arts. 170, 171, 172 y 174. *Fuero Latino de Teruel*, I, 4536-4553.

(33) *Fuero de Soria*, XXI, arts. 183 y 184.

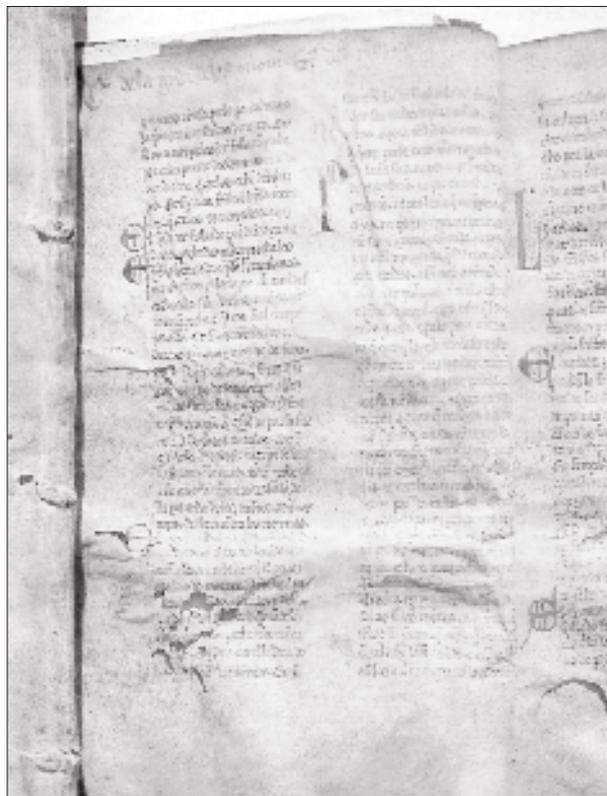
parte”, de no hacerlo así sería penalizado con cinco sueldos⁽³⁴⁾.

El yugüero, yuvero o bulbucus, distintas denominaciones que aparecen en los fueros estudiados por nosotros, es la persona que se ocupa del trabajo de la tierra de un señor⁽³⁵⁾, recibiendo de este el arado “el yuvo con todo su aparato”, y los bueyes, debiendo de cuidar de estos de día y de noche hasta que finalizase el contrato.

Las obligaciones del yuvero eran: arar, segar y aventar junto con el dueño de la propiedad. Si para estas faenas fuese necesario el contratar jornaleros, el yuvero debería de contribuir a los gastos con una parte proporcional a lo “que recibiese del fruto de su labor”. En caso de que no se contratasen jornaleros, el dueño de la propiedad debería poner, por su cuenta, dos hombres y una bestia: “el uno dellos que siegue con el yuvero, e el otro que traya la bestia con la mies; e la bestia coma del comun”. La mujer del yuvero debería de barrer la era, y ayudar a meter la paja en el pajar. En el tiempo libre, el yuvero debería de “roçar o adobar balladares o fuere menester en aquella heredad que lavrare, segunt que mandare su sennor”⁽³⁶⁾.

Recogida la cosecha, el yuvero estaba obligado a cubrir tres cabriadas de paja en el pajar y otras tantas “en la casa de que tuviere los bueyes”, o en aquel lugar donde el dueño de la propiedad se lo indicase. Debido a que las medidas de estas cabriadas variaban de un lugar a otro se especificaba que deberían de tener “1^a braçada en ancho”, estando obligado el dueño a proporcionarle la madera necesaria, así como la bestia para transportar la paja⁽³⁷⁾.

Para el cuidado de las viñas, otro cultivo importante en aquella época en esta zona, existían los viñadores, nombrados en aquellas aldeas “o vinas oviere” y de “cada pago de la villa den sendos vinnadores” debiendo de estar inscritos hasta el día de San Gil, siendo penalizadas con un maravedí las aldeas que no los nombrasen. Estos viñadores debían de jurar fidelidad y que guardaría las viña “fasta que sean vendimadas”⁽³⁸⁾.



El título XI del Fuero de Soria trata “de los Montaneros” y el II, “de la guarda de los montes, e del termino de Soria contra los vecinos. A.H.M. Caja fuerte.

(Foto: MICRON: del libro «La Institución de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria» de José A. Martín de Marco).

Los viñadores eran responsables de los daños que se ocasionasen en las viñas a no ser que presentasen “pennos o dannador manifesto”. Estaban obligados a jurar solos o con testigos según la cuantía del daño ocasionado en las viñas, si estos se habían cometido por la noche, para probar que se habían realizado fuera de su horario de guardia. Si este se había cometido durante el día también debían de prestar juramento teniendo “los pennos en la mano”.

(34) *Fuero de Soria*, XXI, arts. 180, 181 y 182.

(35) GIBERT, R.: “El contrato de servicios en el derecho medieval español”, *C.H.E.*, nº XV (1952), pág. 66 y ss.; MARTIN CEA, J.C.: “Una pequeña contribución al conocimiento del campesino castellano: el yugüero”, en *Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla y León*, Vol. I. Edad Media, Burgos, 1983, págs. 101-112; del mismo autor: *El campesinado castellano en la cuenca del Duero*. Zamora, Junta de Castilla y León, 1986, pág. 104; RUBIO SEMPER, A.: “Los contratos agrarios en Ágreda en tiempos de Alfonso XI”, *Turiaso*, II, 1992, págs. 181-190.

(36) *Fuero de Soria*, Título XXI, art. 189. En los fueros de Teruel y Cuenca se le facilitaba una mujer al yuvero para barrer la era.

(37) *Fuero de Soria*, Título XXI, art. 190; RIU RIU, M.: “Agricultura y...”, pág. 172.; GIBERT, R.: “El contrato de servicio...”, pág. 69.

(38) *Fuero de Soria*, XXII, Capítulo de la guarda de las vinnas, arts. 193 y 194. Vease un estudio más amplio sobre los viñadores en RUBIO SEMPER, A.: “La “guarda de las vinnas” en el Fuero de Soria”, en *IX Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros*, Almendralejo, 1988, págs. 229-233. En algunos fueros se indica que el juramento debería hacerse sobre la cruz y los Evangelios.

El sueldo que recibía era de un dinero por aranzada de viña, el cual se vería incrementado con el tercio de algunas “calonnas o composiciones”, que se impusieron a las personas que causasen daño en las viñas. Si el dueño de la viña cogía a la persona que estaba ocasionando daño en su propiedad y lo llevaba ante la justicia, el viñador no tenía derecho al tercio mencionado. Creemos que esta medida estaba dada para incrementar el celo del viñador en su cometido⁽³⁹⁾.

Como en el caso de los sembrados, los animales eran los que causaban mayores daños en las viñas, y como ya se ha indicado más arriba las penas estaban en función directa de que fuese ganado mayor o menor⁽⁴⁰⁾. Para tener derecho a estas indemnizaciones, si la viña se encontraba situada cerca del exido –campo sin labrar situado a la salida del lugar, que suele ser del común–, o cerca de alguna dehesa, esta debía de estar cercada con una cerca de “çinquo palmos en alto e tres en ancho (1,05x0,63 m.)”, no así si esta se encontraba en el pago. Debería de estar la viña en producción, pues “por vinna yerma que non es cavada nin podada, non coia por ello calonna ninguna”, y debidamente mojonada⁽⁴¹⁾.

No solamente eran los animales los que causaban daño o desperfectos en las viñas, ya que a veces estos podían ser ocasionados por personas, siendo los más castigados el robo de uvas y la “deçepa” o destrucción intencionada de las vides. Eran penalizados en ambos casos con cinco menceles.

Con menor cuantía se multaba a las personas que cortasen los brazos de las cepas, cogiesen sarmientos, etc. etc. Llama la atención la penalización que recaía sobre las personas que tomasen “vimbres o mielgas o yerva o otra cosa alguna”⁽⁴²⁾.

La viña que ni “entrada e exida (salida) non oviere”, el dueño de esta viña, si deseaba abrir paso, debería de convocar a sus linderos ante los “alcaldes mayores”, los cuales, de entre ellos, nombrarían a dos para que acudiesen a ver en que situación se hallaba la viña, y a vista de lo cual le diesen “carrera...por aquel lugar o menos danno fera”; en caso de que alguno de los linderos no le concediese el paso por el lugar marcado por los alcaldes, se le penalizaba con cinco maravedís “por osadia” y debería de permitirle el paso.

Para ayudar a estos viñadores, las villas y las aldeas, deberían de nombrar cuatro montaneros que guardasen las viñas “tan bien de noche como de día”, siendo responsables de los daños que ocasionasen los ganados, ya que su misión principal era la de evitar que estos entrasen en las viñas⁽⁴³⁾.

De San Miguel en ocho días, en las aldeas, y en quince, en la ciudad, debería de iniciarse la vendimia, no antes, a no ser que alguna fuerza mayor aconsejase iniciarla. Para esta labor, como para otras que debieran de realizarse en las viñas, los jornaleros o temporeros debían de acudir con sus propias herramientas de trabajo. Los salarios se abonaban diariamente, iniciándose la jornada de trabajo a toque de campana conocida, en Soria al toque de la campana de San Juan de Muriel y en las aldeas al toque de la campana mayor⁽⁴⁴⁾.

Los huertos, situados cerca de los exidos de los pueblos, debían de estar cerrados con unas cercas de distintas dimensiones, según que estas fuesen “valladar”, “tapia” o “seto”, pues de no estar en estas condiciones no tenía el dueño derecho a indemnización en caso de que la causasen algún daño, siendo además responsable de los daños que se hiciesen en otros huertos, al no tener el suyo debidamente cercado⁽⁴⁵⁾.

(39) *Fuero de Soria*, XXII, arts. 197, 198 y 213.

(40) *Fuero de Soria*, XXII, art. 201: “...Si buey o bestia u otro ganado mayor o puerco danno fiziere de dia, peche al senor XVI dineros por cada cabeça; por cada cabra VIII dineros fasta en XVIII, de XVIII asuso III mr. e medio. Por el otro ganado, commo son ovejas por cada cabeça tres mecias fasta en C; e de C asuso III mr. E medio”. En el *Fuero Latino de Teruel* los animales más penalizados son los perros.

(41) *Fuero de Soria*, XXII, arts. 202 y 210.

(42) *Fuero de Soria*, XXII, art. 203.

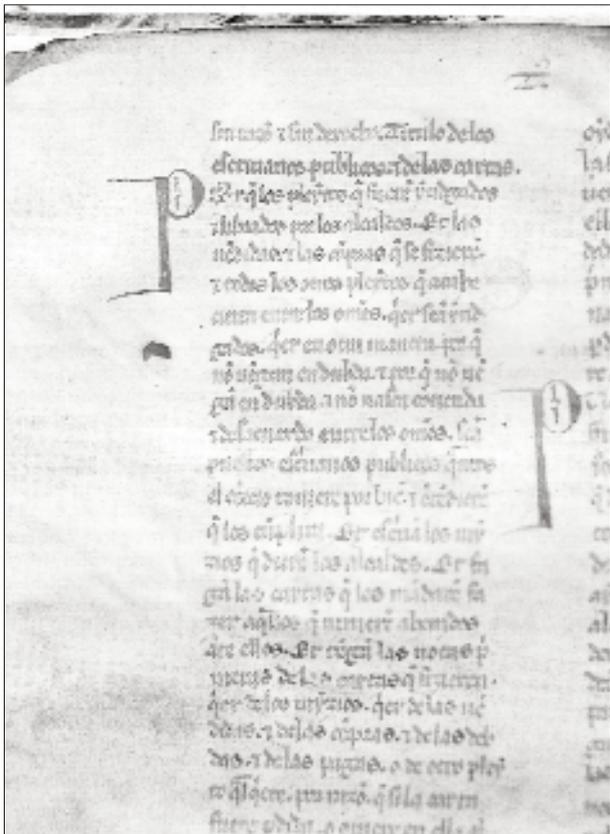
(43) *Fuero de Soria*, XXII, art. 217.

(44) *Fuero de Soria*, XXII, arts. 212, 206 y 207.

(45) *Fuero de Soria*, XXIII, Capítulo de los dannos delos huertos, arts. 224 y 225. “...cierre la de valladar que aya tres palmos en ancho y V. en alto, o de forma o de tapia que aya dos palmos de ancho e V en alto, o de seto que aya V palmos en alto”. *Fuero Latino de Teruel*, De ortis, 1, 4014-4023; *Fuero de Cuenca*, c.V, r. 9 y 10.

Ante el hecho de que los árboles expandiesen sus ramas en el huerto del vecino, este recibiría, "por la sombra y el embargo que aya", la mitad del fruto que se recogiera en dichas ramas que caigan sobre su propiedad; en caso de que el dueño de los árboles no quisiese dárselo, este estaba obligado a cortar las ramas que cayesen sobre la propiedad de su vecino. Si se seguía manteniendo en esta postura de no entregarle el fruto debido a su vecino, se le penalizaba con un maravedí, y los jueces le daban un plazo de nueve días para que las cortase. De ser un árbol que no diese fruto, el perjudicado podía cortar las ramas en marzo⁽⁴⁶⁾.

Se prohibía coger frutos ajenos, talar los árboles, cortarles ramas, descortezarlos, meter "clavo, o lo avarrenare o lo picare aderedor", si por estos últimos motivos el árbol se secare se le penalizaría con cinco maravedis, idéntica penalización como si lo cortase⁽⁴⁷⁾. También estaban penalizados los dueños de los animales que causasen daños en los huertos, manteniendo la distinción entre ganado menor y mayor. Llama la atención la penalización impuesta a las gallinas



El título VI del Fuero trata "de los Escribanos Publicos e de las Cartas". A.H.M. Caja fuerte.

(Foto: MICRON: del libro «La Institución de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria» de José A. Martín de Marco).

que entrasen en los huertos, debería de cortársele las uñas para que no escarbasen en la tierra, de no acceder a esto se le imponía al dueño de las gallinas un dinero por cada una de las que entrasen; o la impuesta al ganado que entrase en "nabar" (campo sembrado de nabos), pues en este caso se le penalizaba con cuatro maravedís⁽⁴⁸⁾.

Otro elemento primordial en la Edad Media es el molino. Cualquiera persona podía construir un molino, siempre y cuando respetase unas condiciones mínimas: el acceso se haría por una entrada que debería de tener tres pasos de ancho, debiendo de tener "el molino espacio enrededor IX pasos"; la construcción del molino "no enpezca a algun molino primero fecho a qual parte quier que sea, si quier de suso, si quier de yuso, si quier de diestra, si quier de siniestra"; el mismo cuidado debería de tener al construir la presa para tomar agua que moviese el molino, canales que la condujesen hasta el dicho molino, pues en caso de que perjudicase a otro debería de destruirse en un plazo de tres días⁽⁴⁹⁾.

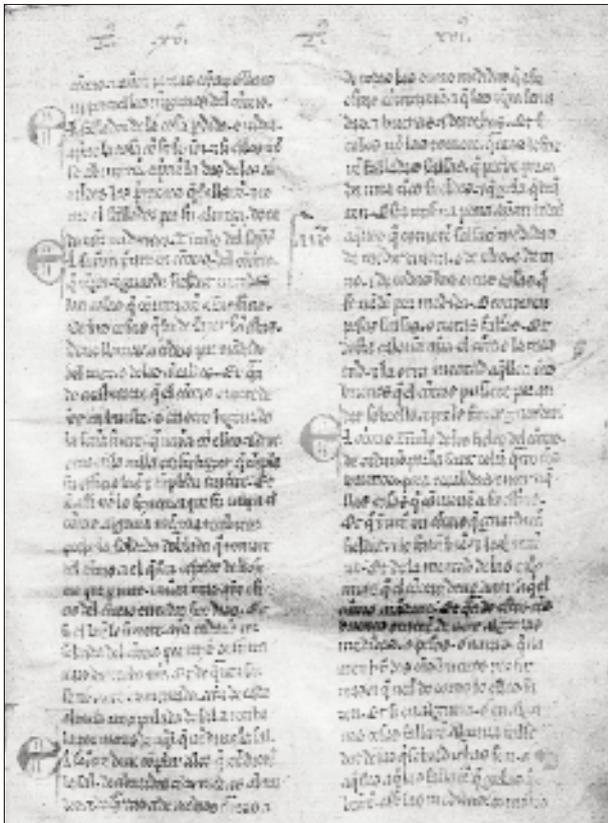
Previendo un realzamiento de una presa o de un canal para incrementar el caudal da agua y permitir que se sirviesen dos o más molinos, se indica que a "XVIII passadas del molino de suso" se coloque una estaca en la cual se marcará el nivel antigua del agua, para de esta manera ver si se aumenta dicho nivel, si por este incremento del nivel del agua recibiese algún daño los molinos situados más arriba o se pro-

(46) *Fuero de Soria*, XXIII, art. 228, para calcular la mitad del fruto que le pertenecía se procedía de la siguiente manera: "...que pongan l vara derecha fazza suso entre la heredad una e de la otra; e de cómo toviere la vara fazza la heredad daquel o esparsiere las ramas, partan amos el fructo por medio, tambien de lo que estudiere suso como delo que cayere ayuso". En el *Fuero de Cuenca* se le concede solamente la cuarta parte, RIU RIU, M.: "Agricultura...", pág.174.

(47) *Fuero de Soria*, XXIII, arts. 229 y 230. *Fuero Latino de Teruel*, De ortis, 1. 4053-4061.

(48) *Fuero de Soria*, XXIII, art. 220: "Si ganado alguno en huerto ageno entrare, assi como buey... u otro ganado mayor o puerco, peche el señor del ganado l s. por la entrada, e el danno que fiziera. Sigano, como son oveias... peche por cada cabeçados dienos; por cada cabra llll dineros". Art. 227: "Si ganado alguno en nabar ageno danno fiziere, qualquier que sea el ganado, peche quatro maravedis" *Fuero Latino de Teruel*, De ortis, 1, 3969-3977.

(49) *Fuero de Soria*, XXV, Capítulo de los molinos, arts. 237, 239 y 255. *Fuero Latino de Teruel*, De molendinis faciendis, 1, 3701-3720.; *Fuero de Cuenca*, C. VIII, r. 1-8.



El Fuero de Soria y su título VII: “de los fieles que tovieren las tablas del siello del Concejo e de su gualardón”. A.H.M. Caja fuerte.

(Foto: MICRON: del libro «La Institución de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria» de José A. Martín de Marco).

dujese alguna inundación en las fincas situadas a lo largo del canal, el dueño del molino, que hubiese realizado este realzamiento, deberá de deshacerlo y pagar a los perjudicados “ a cada uno dellos dos maravedis por quantos dias despues del amonestamiento por u culpa el agua suviere sobre la sennal”⁽⁵⁰⁾.

Quien intencionadamente incendiase un molino debería de pagar una multa de “CCC ss. y el danno doblado”; se penalizaba con diez maravedís a quienes destruyesen “rueda de molino o de azenna o de huerto o de vanno o de pozo o muela o canal o rodezno o nadija”; idéntica cantidad, más el daño que se ocasionase doblado, debería de satisfacer aquel que “ presa agena quebrantare”⁽⁵¹⁾. Igualmente se penalizaba al ganado que dañase algunos de los ingenios del molino⁽⁵²⁾.

El molinero tenía obligación de avisar a los propietarios del molino de los desperfectos que se ocasionasen para proceder a su indemnización. Estos deberían de ser citados “a dia senalado e a lugar çierto”, penalizandose al dueño que no acudiese, a no ser que su incomparecencia estuviese justificada o relacionada con “otra excusa derecha de las que manda el fuero”. Reunidos estos se analizaría los desperfectos ocasionados, fijándose la cuantía a abonar que se realizaría en función directa de las rentas que recibiese cada uno de los propietarios del molino. Si alguno de ellos se negaba a pagar su parte, estaban capacitados los otros propietarios para descontársela de la renta que percibiese.

El sueldo que percibía el molinero por la administración del molino equivalía a la quinta parte de las maquilas, cantidad abonada por cada usuario del molino, o “aquello que se abiniere con el señor del molino”⁽⁵³⁾.

(50) *Fuero de Soria*, XXV, art. 244. *Fuero Latino de Teruel*, De molendinis faciendis, 1, 3748-3764.

(51) *Fuero de Soria*, XXV, arts. 252 y 253. *Fuero Latino de Teruel*, De molendinis faciendis, 1, 3886-3912. *Fuero de Cuenca*, C. VIII, r.15-16.

(52) *Fuero de Soria*, XXV, art. 254: “Si oveia alguna passare por cauze de molimo o de valladar ageno...e lo derrompriere, si las oveias fuern de C. arriba, peche el señor dellas o el pastor... V ss.; e si fueren de C. ayuso pecta por dos oveias l^a meacia. Por cada puerco un dinero; por buey o por vaca o por bestia esso mismo”.

(53) *Fuero de Soria*, XXV, art. 248. En el *Fuero de Cuenca* se estipulaba que el molinero percibiría, como salario, la cuarta parte de la maquila, RIU RIU, M.: “Agricultura...”, pág. 175.



ANTOLÍN LUCAS DE PEDRO, natural de Duruelo de la Sierra, realizó sus estudios de Bachillerato en el Instituto Antonio Machado de Soria, para posteriormente realizar la Licenciatura de Derecho en la Universidad de Zaragoza. Abogado en ejercicio. Es Concejal del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra desde el año 1995 por IU. Ha escrito diversos artículos de temática diversa en la prensa soriana.

LA CARTA PUEBLA (1250-2000) ORIGEN Y MANIFESTACIONES DEL “DERECHO COMUNAL” EN DURUELO DE LA SIERRA

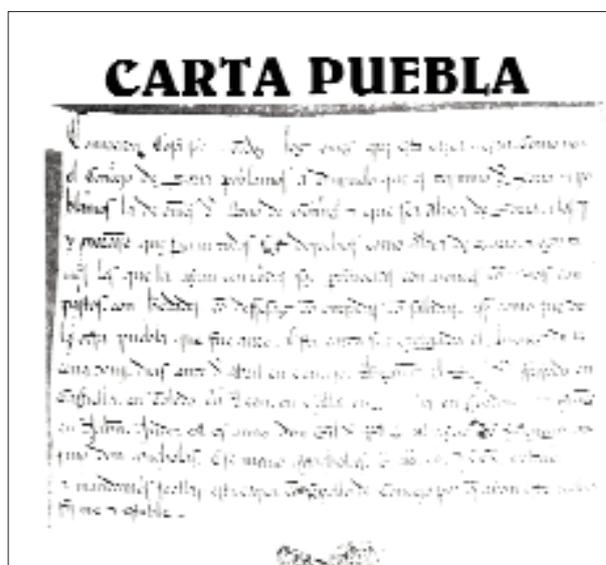
El pretender explicar determinadas situaciones actuales obviando todo desarrollo histórico ó por decirlo más vulgarmente sin echar una mirada hacia atrás, es un ejercicio poco práctico y probablemente interesado que consecuentemente dará resultados equivocados.

No se trata de mirar hacia atrás con ó por las solas motivaciones nostálgicas, sino con el objetivo de aplicar el análisis histórico, el análisis de las relaciones de producción que en su desarrollo nos explican el por qué de las situaciones actuales, a partir de, y analizando precisamente las actuales situaciones.

Este es el objeto del presente trabajo, partiendo del status actual de las actuales relaciones de propiedad del pueblo de **Duruelo de la Sierra**, en el año 2000. Cómo y por qué se ha llegado a la actual situación y, mostrar cómo no existen hechos aislados sino una concatenación de los mismos que forjan la realidad circundante. Mostrar como las casualidades no existen y reavivar en la memoria parte de nuestra esencia aprovechando la efemérides citada. Y con el confesado propósito de contribuir, modestamente, al conocimiento de nuestra propia historia, fomentando el debate y defender la creencia de que este sistema puede ser válido en el milenio que comienza.

I. ORIGEN

Toda colectividad, incluso las sociedades más primitivas, necesitan de un instrumento que regule las relaciones de esa sociedad. Un instrumento que permita a la clase dominante regular esas relaciones que le permitan la supervivencia y desarrollo de la misma. Ese instrumento es el Derecho, Derecho humano o positivo, frente a ese otro, donde la ordenación está impuesta por la naturaleza de las cosas, es el llamado derecho natural ó un derecho divino dimanante de un Ser trascendente. En definitiva el derecho como ordenación de la vida social con fuerza vinculante.



Según los grados de desarrollo de esa sociedad y de las relaciones existentes en la misma, y según sea una clase u otra quien detente el dominio, las manifestaciones del derecho serán unas u otras.

En este sentido lo que conocemos hoy, como derecho comunal, aunque no es el término exacto, sino que habría que hablar de: el derecho que regula la propiedad comunal no podía ser una excepción.

Poco, muy poco sabemos de los habitantes de esta zona del Alto Duero, del tipo de sociedad que formaban y como organizaban sus relaciones.

El carácter agreste e invasivo de la naturaleza en lo que hoy es el término de **Duruelo de la Sierra**, nos impide conocer si se encuentra algún resto material de estos pueblos primitivos. Teniendo como referencia a la ciudad de Numancia, de la que obviamente se poseen muchos más datos, se atribuye la presencia en esta zona a tribus ó pueblos pelendones, arévacos y duracos, todos ellos englobados en el concepto genérico de celtíberos.

La economía que les sustentaba era fundamentalmente pastoril, aunque también se cultivaba la tierra. El derecho reflejaba las características de estos pueblos, el aprovechamiento de los pastos imponía la comunidad de los pueblos de cada región natural y su recíproca ayuda, sin que llegase a surgir una complicada organización política.

La caída de Numancia en el año 133 a. de C., trajo consigo el sometimiento de esta zona a los designios de Roma, en los aspectos culturales, sociales y jurídicos. Pero no de un modo uniforme, ni mucho menos con la misma intensidad.

En el aspecto jurídico, durante mucho tiempo estos pueblos seguían rigiéndose por los distintos derechos indígenas. Sólo los ciudadanos que venían de Roma y las ciudades se regían por el derecho romano.

Es a partir de la concesión de Vespasiano de la latinidad a Hispania (año 73 de C) y de Caracalla (año 212 de C.) de la ciudadanía romana a todos los habitantes del Imperio, cuando de alguna manera también estos territorios pasan a regirse por el derecho romano.

Pero si legalmente la Hispania romana había de regirse por el derecho romano, esto no se logró de una manera uniforme. Las clases rurales y grandes zonas siguieron apegadas a las instituciones locales. Las tierras de los cántabros, vascones y zonas del Alto Duero asumieron muy superficialmente la influencia de las instituciones jurídicas romanas. Esto tendrá gran importancia posteriormente, en el tema que nos ocupa y que en su momento haré referencia.

Fueron principalmente instituciones que hacían referencia al *ius commercii* las que alcanzaron cierta relevancia, no así las que regulaban los sistemas de propiedad, que se mantuvieron fieles a las instituciones locales.

Pronto este crisol de civilizaciones, que ha sido siempre la Península Ibérica iba a nutrirse de un nuevo elemento. Al comienzo del siglo V, la Hispania Romana, como la propia Roma y todas las provincias del imperio se vieron invadidas por los pueblos *bárbaros* (extranjeros, fuera de las fronteras del imperio). Pueblos de origen germánico con su propia forma de organización social (**la gens**) y sus correspondientes instituciones jurídicas, todo con un carácter muy primitivo.

Pero, en contra de lo que pudiera pensarse, la llegada de estos pueblos no supuso una fractura total con el vigente sistema en estas zonas, marcado aún por un carácter muy primitivo de los pueblos celtíberos que los habitaban, escasamente influenciados por la cultura romana. No hay que olvidar que estos pueblos fronterizos con el Imperio, habían asumido, en una especie de proceso de ósmosis, alguna de las instituciones romanas, por lo tanto cuando estos pueblos llegaron a la península no traían en un estado de pureza sus instituciones, sino que estaban ya "contaminadas", por supuesto ligeramente, por el derecho romano.

Si ha esto le unimos que la cultura germánica era de un carácter más primitivo, es por lo que no nos extraña que pronto se viera "engullida" por una cultura más viva y avanzada, como era la cultura romana. A lo que hay que unir el escaso número, en relación con la población hispano-romana, de "invasores", lo que les dificultó sobremanera la imposición de su cultura.

De esto se puede deducir la superficialidad del calado de la cultura germánica en la población hispano-romana. Así fue en términos generales, pero en las zonas de Cantabria, Vasconia y la zona del Duero, no se repitió, con el mismo grado e intensidad, el fenómeno de absorción de una cultura por otra.

Es en estas zonas, donde se da un mayor número de asentamientos de estos pueblos germánicos. Se encontraron a otros pueblos, que escasamente influenciados por la cultura romana, aún conservaban sus rasgos culturales primitivos, a veces similares a los de los recién llegados. Ello trajo consigo que su cultura y organización calara más hondo que en otros lugares. Estos pueblos llegaron a la Península, no sólo con los individuos del ejército, sino que se desplazaban pueblos enteros, hombres, mujeres y niños, con sus jefes y sus órganos e instituciones de gobierno.

Estos pueblos conquistadores, se apropiaron de las tierras de estos territorios y se las repartieron. El reparto se efectuó según el orden establecido en la *gens*, (*estructura organizativa germánica*); como así se ha dicho anteriormente, los conquistadores eran relativamente pocos, quedaron indivisas grandes extensiones, parte de ellas propiedad de todo el pueblo, parte en propiedad de las distintas tribus y gens. Los bosques y los pastos permanecieron indivisos para su uso colectivo; este uso, lo mismo que el modo de cultivar la tierra repartida, se regulaba según la antigua usanza y por acuerdo de la colectividad.

Evidentemente cuanto más tiempo llevaba establecida la *gens* en su poblado más iba confundiendo la cultura germánica y romana. Borrándose el carácter familiar de la asociación ante el nuevo carácter territorial, adaptándose a las nuevas estructuras del estado y las nuevas instituciones de derecho, implementado con un intento unificador de los reyes visigodos-pueblo que pronto perdió sus señas de identidad, empapándose de cultura romana- reflejados en el *Liber iudiciorum*. No obstante de este fenómeno unificador que, en estos pueblos "indígenas" tuvo poco calado, se mantuvo el carácter democrático original propio de toda organización gentilicia, y así se salvó –incluso de su degene-

ración forzada-una parte de la constitución gentilicia y con ello un arma en manos de los oprimidos que se ha conservado hasta los tiempos modernos.

Pero hubo un momento en la historia que vino a alterar esta situación y paradójicamente, al mismo tiempo, a reforzar las instituciones de este arcaico derecho.

En el año **711**, árabes y bereberes con Tarik y Muza al frente, invadían la Península. Un rápido avance les llevó a ocupar la práctica totalidad del territorio. A salvo quedaron los territorios del Norte y sus pueblos.

Es evidente que la llegada de la cultura musulmana supuso una quiebra del sistema hasta entonces vigente. Y en los pueblos y territorios del Norte. vino a acentuar los caracteres más primitivos y simples de su derecho consuetudinario provocado por un más acentuado aislamiento, como consecuencia, ahora de la invasión. Un derecho que como hemos manifestado anteriormente, aunque "oficialmente" visigodo, contenía rasgos de influencia germánica, romana vulgar y primitiva o "indígena"... Acentuándose esta situación en cántabros, vascones y otros pueblos que huyeron de estas zonas del Duero en las primeras embestidas musulmanas. Como dijimos líneas arriba esto iba a tener gran influencia en la posterior consolidación de estas instituciones y su permanencia en el tiempo.

Hacia el **año 800** se inicia una amplia reacción para superar la situación creada por la invasión musulmana. Por lo que a nosotros nos interesa, hay que reseñar que el reino de Asturias, principalmente con **Alfonso II**, que unió los territorios que van desde Galicia hasta las Vascongadas, comenzó a sacudirse la presencia musulmana iniciando **la reconquista**.

En esta acción el reino asturiano, todavía débil, se encontró por delante las tierras deshabitadas del valle del Duero, ocupando entre los años **850 y 900** las tierras situadas al norte del río. Quedando como frontera natural entre los llamados reinos cristianos y Al-Andalus. Naturalmente esta frontera era más virtual que real, pues las frecuentes incursiones de unos y otros hacía que cambiara de manos una y otra vez.

Los reinos cristianos se vieron obligados a tomar medidas para consolidar esta zona, frontera natural hasta ese momento. El gran recurso que resultó decisivo para lograr esos objetivos y entender nuestra pequeña o gran historia fue la **repoblación**.

Astúres, cántabros y vascones, amén de los antiguos habitantes que habían huido ante el avance musulmán fueron llegando a las tierras del norte de Duero.

Esta repoblación fue, en parte, organizada por los reyes ó condes leoneses o castellanos; y, en parte, obra espontánea de ciertos sectores de esos pueblos. Según se realizase de una u otra forma la organización social adquiriría unas características u otras.

Haciendo un paréntesis en el relato, mencionaré, por ser en alguna ocasión motivo de jocosos confusión, la atribución de la existencia de un convento en **Duruelo**, que de alguna manera hubiera alterado el sistema; ya que una forma de hacerse la repoblación de una zona era alrededor de un convento ó monasterio, lo cual traía consecuencias en la propiedad de las tierra y en relación de los habitantes de la zona con ella, en la que pasaban, no a ser dueños de la misma, si no a siervos del dueño de la tierra que era el convento o monasterio. En **Duruelo de la Sierra, Soria**, no ha habido convento, y así de claro parecían tenerlo los Justicias y Peritos de **Duruelo** que al ser preguntados -en la confección del interrogatorio para el **Catastro del Marqués de la Ensenada**- sobre la existencia de conventos en el lugar, "*Dixieron: Que en este lugar no ay conventos algunos*". Ni se equivocaron, ni mintieron, ya que el convento estuvo y está -recientemente ha salido en la prensa nacional- en Duruelo, pero de la provincia de Ávila.

En relación a la configuración de nuestro propio devenir, diremos que la repoblación de esta zona del Duero, tuvo, en un principio, un carácter inorgánico, frente al carácter orgánico u oficial, del que bien pudiera ser reflejo lo relatado en el párrafo anterior al que hace referencia la anécdota; de familias o grupos de familias, por propia iniciativa y con sus solos medios para procurarse tierra se instalaban edificando una casa o una villa.

La repoblación supuso en primer lugar, el establecimiento en zonas deshabitadas, en las que por consiguiente se había perdido. en principio, toda tradición cultural y jurídica, de gentes procedentes de otras regiones que llevaron sus propias formas de vida. En nuestra zona, cántabros y vascones, fundamentalmente; y estos pueblos "indígenas" que habían permanecido aislados, conservando sus propias instituciones, imprimiendo en los nuevos territorios un carácter diferenciador. En segundo lugar, la repoblación supuso, crear de la nada nuevas comunidades: agrupar gentes, construir lugares y dotar de medios de vida a sus pobladores. La repoblación dió lugar a nuevas situaciones en el aspecto económico, social y jurídico.

Una de estas nuevas situaciones, fue que estos pueblos del Norte, que habían vivido aislados y que por tanto se habían mantenido a salvo de influencias del derecho romano y visigodo mantenían su propio Derecho; un derecho que más o menos influenciado, mantenía un sustrato de fondo germánico. En consecuencia, la repoblación que llevó a estos pueblos a ocupar zonas que hasta entonces no habían habitado, facilitó la expansión de su Derecho a las mismas.

El derecho de esta época no quedó perfilado tan sólo por las aportaciones de estos sistemas jurídicos. Influyeron también las condiciones ambientales y muy especialmente la repoblación. La repoblación no sólo determinó la expansión de los Derechos de los pueblos del norte a las nuevas tierras, sino que sus efectos fueron más amplios.

En las regiones reconquistadas la repoblación determinó el régimen de propiedad de la tierra. Donde la repoblación fue efectuada, como decíamos líneas arriba, de una manera oficial, por reyes, nobles o clero, la tierra quedó en sus manos, las gentes tuvieron que trabajar suelo ajeno y quedar sometidos a la autoridad de aquellos, fortaleciendo así el régimen señorial. Por el contrario, donde la repoblación tuvo ese carácter inorgánico, la propiedad de la tierra fue suya y la sociedad quedó constituida por gentes modestas pero económicamente y políticamente libres. Pero además, la necesidad de repoblar para afianzar estas zonas, de unas

condiciones de vida extrema, forzó a los nobles a dotar de privilegios a quienes se instalaban en estos nuevos núcleos, haciéndose así, en estas zonas el **Derecho más libre**.

Derecho, como forma de organizarse la comunidad, forma de autorregulación. Un derecho popular vivo en la conciencia del pueblo y que responde a la propia esencia de éste. Actos que se ajustan a esta conciencia general, cuya licitud y validez es reconocida por toda la comunidad. Por tanto de estos actos admitidos por todos cabe inferir la existencia de la norma no formulada que se ha tenido presente al realizarlo, con tanta ó más seguridad cuantos más repetidos sean los actos coincidentes.

Este modo de producirse las normas, que se produce en todos los tiempos, se le designa con el nombre de **costumbre**. Por tanto estos pueblos a los que reiteradamente hemos estado haciendo referencia, se desenvuelven bajo un ordenamiento no formulado, pero que encuentran en los actos coincidentes anteriormente realizados por los miembros del grupo y que han sido aprobados por este, un criterio de actuación.

El uso común del pueblo da a la costumbre plena autoridad, porque es el pueblo el que con su aprobación establece las leyes y tal uso generalizado equivale al tácito consentimiento del pueblo. Si además la costumbre es **vieja** o está **arraigada**, su autoridad se hace mayor.

Dicho esto, nos encontraríamos con la costumbre, **consuetudines, usus, foros o fueros**, como la primera gran fuente del derecho. Y esta tiene gran importancia en esta época (**Alta Edad Media**). Ella y las decisiones judiciales son las únicas fuentes del derecho.

La costumbre se encuentra ordinariamente con carácter local, como **usus terrae**. Este carácter primordial de la costumbre como generadora del derecho, se mantendrá por largo tiempo, casi hasta la formación del Estado Moderno, donde la Ley pasa al primer lugar como fuente del derecho. Disposiciones legales que en esta época emanan de los reyes o señores con un carácter más particular y de privilegio que con un carácter general, válidas para todo el reino. Por lo tanto estas disposiciones tienen un carácter territorial y localista.

No en pocas ocasiones estas disposiciones eran solicitadas, arrancadas por las comunidades al rey o noble.

Entre las disposiciones de reyes o nobles, se encuentran las que genéricamente se conocen como **fueros, documentos o cartas**, de donación, de privilegio (**chartae libertatis, donationis o privilegii**). Presentan el rasgo común de conceder a una ciudad, villa o lugar determinados privilegios; o simplemente fijar algunos aspectos del Derecho local, régimen de propiedad etc. Estos fueros o cartas son concedidos por los reyes o nobles que gobiernan, en el sentido de tener poder decisorio. Las circunstancias de la concesión varían, Unas veces se otorgan al reconquistarse, fundarse o poblarse un lugar y entonces suelen designarse como **carta puebla (carta populationis)**. Otras tratan de fijar el régimen jurídico del lugar para evitar que se olvide o ante la incertidumbre de que pudiera ser alterado, por un cambio de rey o señor por ejemplo, llamándose entonces **carta de confirmación (charta confirmationis)**. Es frecuente que el rey se limite a conceder el fuero que los pobladores del lugar le piden, en todo caso la mayoría de las veces se hace de acuerdo con los lugareños y rara vez se impone.

Así a grandes rasgos en el devenir histórico llegamos, en una secuencia de hechos, a la expresión palpable para el pueblo de **Duruelo de la Sierra**, de la configuración de su propio derecho y su manifestación más reseñable de la propiedad de la tierra y su disfrute colectivo. Derecho que participa de todos los rasgos citados en las líneas precedentes y que ahora desmenuzaremos.



Empotro de herrar.

(Foto: PASCUAL-COBOS)

II. LA CARTA PUEBLA

Utilizando una fórmula común de las que se usaban en la promulgación de las disposiciones legales (escasas) en la Alta Edad Media. Disposiciones que como hemos reseñado tenían un carácter de privilegio, cuyo conocimiento interesaba prácticamente a los destinatarios, recogidas en documentos con fórmulas de notificación general *notum sit omnibus* –sea a todos notorio-, *conoscude cosa a quantos esta carta vieren u oyeren*.

Pues bien, utilizando una de estas fórmulas comienza la Carta Puebla de Duruelo de la Sierra: **Conocida cosa sea a todos los onmes q esta carta vieran** Como nos el Concejo de Soria poblamos a Dvrvelo que es término de Soria, et poblámos la de onmes de Rio de Ghotmiel e que sea aldea de Soria e que los q moraren que fagan todos sus derechos como aldea de Soria, e otorgamos les que la ayan con todas sus pertenencias, con montes, con Ríos, con pastos, con heredades, con deffesas, con entradas, con fallidas, **así como fue de la otra puebla que fue antes**: Esta Cartha fue otorgada, el Jueves de la Cena VIII días antes de Abril en Concejo. Regnant el Rei D. Fernando en Castilla, en Toledo, en León, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahn Judez en es anno, don Gil de Palacios. Alcayat don Yennego. Merino don Nicholas. Era milesima ducentisima ostogesima octava e mandamos sellar esta Cartha con seyello de Concejo que por ayan este fecho firme e stable.

Citado ya anteriormente, que el encabezamiento responde a una fórmula común de promulgación de estos documentos, resaltaremos a continuación como la Carta Puebla participa de algunos de los caracteres a los que hacíamos referencia al reseñar la historia en la formación del derecho.

Vemos que se trata de una concesión, un otorgamiento, por quien tiene capacidad para hacerlo, el Rey soberano, en este caso **Fernando III** conocido como el **Santo**. Asimismo pudiera observarse, según parece desprenderse del propio texto, que participa de un doble carácter. Por un lado parece responder al criterio genérico de que estas concesiones otorgaban el privilegio ex

novo, como consecuencia de efectuarse la repoblación; y por otra parte parece tener un carácter confirmatorio de un derecho anterior, costumbre o derecho consuetudinario que vendría de tiempos inmemoriales (**costumbre longa et inveterata**). De esta última apreciación es de la que yo participo, inferiéndose la misma de la frase contenida en el texto: **“así como fue de la otra puebla que fue antes”**.

Poco, muy poco sabemos de la puebla que fue antes. Sabemos, y los situábamos al inicio de este trabajo, que esta fue zona cercana a Numancia, pelendones, arevacos ó duracos son los pueblos que pudieron habitar esta zona y consiguientemente admitimos conocer sus formas de organización social, cultural y jurídica. Sabemos algo, de quienes pudieron habitar **Duruelo** por las tumbas antropomórficas (**S-IX-XIII**) que se encuentran en el cementerio que rodea la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel. Y sabemos, que **Dorolo**, es citado como villa en **1095** en el Libro Becerro del Monasterio de San Millán de la Cogolla. Sabemos también las particularidades de mucha de la toponimia local, valga como ejemplo, **Urbión** (entre dos aguas, **Dur** (agua), **Zorraquín** (blanco) que tienen un origen vascón

Por lo tanto podemos deducir que las comunidades anteriores a la que hace referencia la Carta Puebla ya tenían esa organización social y ese derecho local y consuetudinario que ahora se viene a confirmar y no a conceder *ex novo*.

Mas claro y rotundo está el carácter confirmatorio de estos derechos, en los documentos regioes posteriores que así expresamente manifiestan este carácter y que como muestra citaré la de **Fernando IV de Castilla**, donde se confirman estos derechos y una anterior carta de Sancho **IV el Bravo**, donde responde a un requerimiento de los vecinos de **Duruelo** para que no les tocasen ni las dehesas ni la madera permitiendoles la libre circulación y fijando los linderos; dice así: *“Sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jen, del Algarbe e Señor de Molina vi una carta del Rey Don Sancho mio padre que Dios perdone seellada con su selllo de cera colgado fecha de esta guisa”*.

*“Don Sancho por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, al Concejo de e al alcalde e la justicia que están y por mi salut e gracia. Sobre querella que el Concejo de Duruelo Aldea y de la villa me ovieron fecho que llos habiendo sus deffesas que los munttaneros de y de la villa que les montavban en ellas. E otrosí que cuando ivan por los caminos e los mercados con su madera que les tomaban lo queles cogian colonna, yo vos envie mandar por mi carta si asi era, no consintiesedes a los montaneros nin a otros ninguna que les montasen en sus deffesas ninguna cosa ni los prendasen en los caminos ni les tomasen lo suyo por esta razón. Agora los de Duruelo enviaron se me querellar que por razón que non dis en la otra mi carta los mojonos de las sus deffesas que les pasan contra ellas. Et, pidieronme merced que gelas mandase guardar así como sus mojonos de la Mesa de la fuente del espino et el Rio del Perfondo ayuso a la toca e a la cabeza de gimara a la monequiella e a la cabeza de manes lode e del Rio Maliciosa arriba e la foyo bermudo el al espaldiela et a la pantorra, Et yo tovelo por bien ande vos mando que pues esteos aca los mojonos de las sus deffesas que non consintades a los montaneros que gelas monten ni los entren eb ellas ni a otros... Agora los de Duruelo aldea de Soria enviaron me pedir merced que les mandase confirmar esta carta. et yo sobre dicho Rey don Fernando por les facer bien e merced confirmo esta carta... Dada en Burgos, nueve dias de abril. Era de mille e trescientos cuarenta y dos annos...”, y por ser el último, la **Pragmática de Fernando VII** otorgada en **1817** donde se reconocen estos privilegios a los habitantes del pueblo de **Duruelo**, resolución que se vio obligado otorgar a instancias de la **Real Chancillería de Valladolid**, que vino a resolver a favor del pueblo un litigio que se había planteado ante los intentos de menoscabo de los mismos por el Rey más nefasto de la historia de España.*

Privilegio, costumbre inmemorial que fue manteniendose, en lo fundamental a lo largo del tiempo hasta nuestros días. Resistiendo, en esencia, a los cambios que se producen al ir configu-

randose los Estados Modernos; donde la Ley, bien emanada del Príncipe o de cuerpos legislativos viene a ocupar el primer lugar en las fuentes del derecho desplazando a la costumbre a un segundo lugar. (vid artículo 1 de nuestro Código Civil). Incluso ha resistido a los intentos unificadores del derecho (Leyes de Alcalá) ó a intentos pretendidamente progresistas de eliminación de privilegios (Cortes de Cádiz). Pero en la medida que ese **derecho consuetudinario** no choca, sino que complementa, con el nuevo ordenamiento naciente, va manteniendo su plena vigencia que le ha valido hasta hoy ser piedra angular de la conservación de la organización social de estas comunidades y garantía de que este patrimonio se haya conservado de generación en generación. Incluso en el Estado Constitucional Moderno esta forma de propiedad y explotación colectiva de la tierra ha tenido, sin ningún problema, encaje, y un alto grado de protección (vid. art. 132 C.E., así como las autoregulaciones que el pueblo se ha dado para explotar colectivamente su patrimonio, como más adelante podremos ver.

Por lo tanto, podemos concluir que lo que es hoy **Duruelo de la Sierra**, tiene un rico bagaje histórico, cuyos caracteres más significativos, en cuanto a origen y desarrollo histórico encuentran manifestación en la forma de configuración social y de este su derecho consuetudinario. Cuya forma actual nos ha permitido analizar, y contestar a las numerosas interrogantes que una comunidad puede plantearse en relación a su pasado, presente y como no, a su futuro. Instituciones que junto al natural forma el gran



Prado Mateo.

(Foto: PASCUAL-COBOS)

fondo patrimonial de este pueblo, que ya quisieran para sí otros lugares.

III. MANIFESTACIONES

Hasta ahora hemos analizado el desarrollo histórico del derecho comunal que se mantiene en **Duruelo de la Sierra**, todo ello en un plano teórico; ahora brevemente veremos alguna manifestación práctica de esta forma de organización comunal, presente ó de un pasado reciente.

En la respuesta a la vigésima pregunta del interrogatorio para la configuración del Catastro del Marqués de la Ensenada (1752) se puede leer: *“Que en este pueblo y su término ay las especies de ganada y número de cavezas de cada una que se siguen: mill y doscientas treinta y cinco cavezas de ganado cabrío churro que se componen de machos, cabras y cabritos...”,* “Asimismo en la respuesta a la pregunta sobre los oficios que existen en el pueblo, se puede leer: *“A la tregésima pregunta, Dixieron: ...dos pastores para el gando cabrio... un guarda para el ganado vacuno...”* Vienen a cuento estos párrafos para mostrar una de las manifestaciones que afectan al común, uno de los muchos servicios antaño realizados en común: la cabrada del pueblo, la **becaña**, rebaño colectivo. Expresión de un sistema ganadero comunitario y de gran importancia económica en su momento.

Otro de estos sistemas comunitarios era el **toro del pueblo**; semental propiedad de todos los vecinos. Un animal que naturalmente necesitaba comer, y cuyo alimento (la hierba) se segaba en el **prado del toro** colectivamente por todos los vecinos.

Otras manifestaciones era la existencia de la **herrería municipal**, así como la obligación de las serrerías, de aserrar las suertes de los vecinos, según constaba en los documentos de concesión de licencia, sin perjuicio de que llegara a existir una **serrería propiedad del pueblo**.

Del mismo modo, existieron hornos de pan y molinos de harina de uso comunitario.

Naturalmente la gran manifestación de la organización ligada a la propiedad de la tierra y de la explotación colectiva de la misma, es el **uso comunal del pinar**, *“malgré tous”* uno de los mejores del país y aún no irreversiblemente dañado. Uso que indudablemente ha pasado por diversos vericuetos y no siempre bien entendido. En la época de la Carta Puebla y años inmediatos posteriores, *no se aprovechaba más de los montes que las leñas muertas o secas y lo preciso para las construcciones*, sin que conste que en estos ricos pinares se permitiera la corta de la madera para transportarlas a otro reino. Es en siglos posteriores (**S. XIV**), cuando se comenzó la explotación y el transporte a una considerable escala. Siendo el tema de la Real Cabaña de Carreteros tema para otro estudio, del que ya existen importantes trabajos de autores de la tierra, sobre su importancia en la economía pinariega. Lo cierto es que a principios de siglo, con la crisis económica provocada por la caída de la carretería es cuando comienza la sobre explotación de los pinares y su destrucción.

De la regulación de este uso comunal, podemos decir que ningún vecino podía extraer ningún producto del monte sin previa licencia y previo pago de una tasa, ya fuese leñas, pinos, o piedra. Como curiosidad diremos que la leña se extraía generalmente por las mujeres, y los fardos eran sujetadas por una cinta ancha que se colocaban luego en la frente llamada **bracil**.

Capítulo aparte merece la explotación colectiva del pinar, estudiada en muchos centros docentes y puesta como ejemplo de relación comunal, ha subsistido a lo largo de los siglos, no sin grandes embates, y ha sido la gran garante de la pervivencia de este fenomenal patrimonio natural, que nuestros antepasados nos legaron y ante el cual las generaciones actuales debemos renovar el compromiso de garantizar su pervivencia a las generaciones futuras. Porque aunque hemos estado hablando continuamente de propiedad, en realidad no somos sino **usufructuarios** de un patrimonio cuya **nuda propiedad** corresponde a las generaciones venideras.

El sistema de reparto por **suertes** a los vecinos, los cuales solo deben cumplir las dos grandes exigencias que dan razón al propio sis-

tema: **nacimiento en Duruelo o descendencia de naturales de Duruelo** y la **residencia efectiva real y permanente (casa abierta et con humos)**; es ejemplo de reparto justo y equitativo. Actividad de reparto de suertes que se encuentra perfectamente reglamentada, salvo algunas lagunas, que verdaderamente no plantean graves problemas ya que perfectamente puede resolverse mediante los mecanismos previstos en derecho (*analogía, jurisprudencia, etc.*), en las **Ordenanzas Reguladoras de Aprovechamientos Forestales**. Ordenanzas que como manifestaba en párrafos anteriores, se encuentran en perfecta sintonía con la Carta Magna de 1978, según informe del Consejo de Estado y de varias Sentencias del Alto Tribunal. Otra cosa es que en su aplicación, siempre haya quien defendiendo intereses espúreos haya intentado alterar el sistema pretendiendo conseguir sus beneficios para situaciones que no han estado, ni deben estar ni en el espíritu ni en la letra de este nuestro sistema inmemorial.

Es en estos casos donde se ha pretendido atacar la misma esencia de esta peculiar institución, cuando ésta ha demostrado con mas relevancia su eficacia. Uno de los momentos en que la propiedad comunal se vio más amenazada es en la época de la **desamortización**. Origen asimismo de una división a la que en el caso de Duruelo un día habrá que delimitar claramente; lo que son **bienes de propios** y lo que son **bienes comunales**.

El artículo primero de la **Ley de 1855** declaraba en venta, junto a otros bienes, los de propios y comunales de los pueblos, exceptuándose en el apartado noveno del artículo segundo "*los terrenos que son hoy aprovechamiento común, previa declaración de serlo, hecho por el Gobierno, oyendo al Ayuntamiento y Diputación Provincial respectivos*".

El título IV de La Ley se refería a la inversión de los bienes vendidos. Sin entrar en un estudio más profundo en las repercusiones económicas de la desamortización, cabe afirmar, y así lo hacen numerosos estudiosos que la desamortización se preocupaba más de las corporaciones que de los habitantes de los municipios. Es más, cabe afirmar que para los municipios la

desamortización supuso un gran despojo. Y lo único que puede resaltarse, es que los municipios pudieron salvar aquellos bienes que la ley consideró "**comunales**" y por tanto exceptuados de venta. pero no siempre los Ayuntamientos supieron actuar convenientemente. -igual que ocurre con demasiada frecuencia en la actualidad-en defensa de los intereses del común.

Como decíamos anteriormente la Ley de 1855 hará la diferencia entre bienes de propios y comunales, ya que al declarar en venta los bienes comunales de propios se ve obligada a definirlos para diferenciarlos de los bienes aprovechados comunales, que quedaban exceptuados de la venta. En realidad, todos los bienes concejiles, sea cual sea su origen, son bienes comunales, pero los que producen renta son declarados de propios y desamortizados. Del mismo modo, la legislación fiscal venía a desgravar los bienes de aprovechamiento común, pero no los de propios; precisamente en estos momentos hay un debate sobre la tributación ó no de los aprovechamientos comunales, los cuales son considerados por la Administración Tributaria como ingreso, pero sin decir, ni por qué, ni su forma de integración en la renta. En este sentido diferen-



Pinar de Duruelo de la Sierra.

(Foto: PASCUAL-COBOS)

ciador algún destacado estudioso hace referencia a una importante Sentencia del Tribunal Supremo de 1904 que viene a aclarar estos conceptos.

Para aclarar esta diferencia entre de propios y comunes, fue necesario legislar. **El Real Decreto de 10 de julio de 1865**, en su artículo 4º, dice que para que los terrenos de aprovechamiento común sean exceptuados de venta deben acreditarse "que este aprovechamiento ha sido libre y gratuito para todos los vecinos en los veinte años anteriores a la Ley de 1855 y hasta el día de la petición sin interrupción".

Partiendo de estas premisas numerosos estudiosos, particularmente Nieto, culpa a los Ayuntamientos españoles de haberse dejado despojar de sus bienes comunales, bien por no hacer los trámites correspondientes o por el escaso beneficio económico que sacaban de las rentas, dejándolos así convertidos en bienes de propios. En Duruelo tenemos ejemplos de cómo la desidia de los ediles de turno, posibilitó la pérdida de propiedad comunal. Recordaremos un pleito en el Supremo sobre lindes, y en los momentos de iniciarse los trabajos de la ordenación forestal.

En cualquier caso queda demostrado que el régimen de propiedad es garante de la supervivencia de la gran parte del patrimonio de nuestro pueblo, de la tesis doctoral de **Rosa Ortega**, Profesora de Historia que fue del **Instituto de Enseñanza Media Antonio Machado** y de la que tuve la suerte de ser alumno, de la que he extraído notas para este trabajo quiero resaltar el siguiente párrafo y cito textualmente: "Sin que nos sea posible llegar al fondo de la cuestión, parece que se puede concluir que la propiedad comunal no desapareció totalmente en la provincia de Soria a consecuencia de la desamortización. por el contrario, los municipios de la zona pinariega del N. O de la provincia han conservado extensas superficies de bosque de propiedad comu-

nal, cuya explotación había comenzado en el siglo XIV y había contribuido al crecimiento de **Abejar, Salduero, Duruelo, Covaleda y Vinuesa**, de los cuales se venden pocos bienes desamortizados. Es más **Duruelo** no aparece en ninguno de los expedientes de desamortización de propios". (el subrayado es mio) (fin de la cita).

Por lo tanto cabe concluir, que cuando se cumple el **750 aniversario de la donación de la Carta Puebla**, que fija por escrito el derecho inmemorial del que gozan los vecinos de **Duruelo de la Sierra**, éste mantiene su vigencia. No es una reliquia del pasado, sino que es fuente y garantía del futuro. La propiedad y utilización colectiva de la tierra que nos legaron nuestros antepasados debe mantener su actual marco jurídico-el que está en la memoria colectiva del pueblo-, profundizando y revocando situaciones que por desidia o interés han venido a alterar de algún modo la esencia de este derecho consuetudinario. Como hemos visto ha sido fundamental en la organización social de esta comunidad y así debe seguir siendolo, cuando algo funciona debe conservarse, sin más cambios que su mejora y profundización; y es que como dijo **Rousseau**: "La humanidad debe gran parte de sus desastres al primero que cercó un terreno y dijo: <Esto es mio>".

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO GARCÍA GALLO. *Manual de Historia del Derecho Español*. Octava Edición. Madrid 1979.
- ROSA ORTEGA. *Tesis Doctoral. Desamortización En la Provincia de Soria*
- NICOLÁS RABAL. *España sus Monumentos y Artes*. Editorial Cortezo. Barcelona 1889.
- JOAQUÍN COSTA. *-Derecho Consuetudinario y Economía Popular en España*. Editorial Manuel Soler 1902.
- FEDERICO ENGELS. *-El Origen de la Familia de la Propiedad Privada y del Estado*. Editorial Ayuso 1972.



JUAN SALA DE PABLO:

–Médico Interino de la Casa de Salud Valdecilla. –Jefe de Cirugía del Hospital Provincial de Lérida. –Profesor Adjunto de Cirugía de la Facultad de Medicina de Madrid. –Director del Hospital General de Soria y Profesor de Sala de Cirugía. –Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria (1961-1974), durante la Presidencia se creó: la Escuela de Enfermería de Soria, -actuando como Profesor y Director-, el Colegio Universitario, la Revista de Soria, y se realizó el concierto con la UNED. –Académico de Honor de la Real Academia de Medicina de Zaragoza.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS AFORISMOS DE HIPÓCRATES

Cuando era estudiante de Medicina acudí a oír una conferencia que, en la Facultad de Medicina de Zaragoza iba a pronunciar el médico español del pasado siglo de mayor prestigio nacional e internacional, me refiero al Prof. Gregorio Marañón. Fue el único que el Estado español nombró Catedrático sin necesidad de examen, ni oposición. Lo recuerdo siempre porque debo agradecerle se dignara prologar dos de mis libros, uno la traducción y comentarios del libro alemán sobre: Forma de pensar y obrar los clínicos alemanes sobre la Medicina de nuestro tiempo y otro sobre las Suprarrenales bajo el punto de vista quirúrgico.

Quedé sorprendido cuando, portando en sus manos unas cuartillas, sus primeras palabras fueron: Por respeto a Vds., voy a leer lo que traigo escrito para conseguir precisión y orden. Maravillosa modestia del Prof. Marañón, haré lo mismo pero no por modestia, sino por necesidad, ya que no quiero confiar a mi memoria, el orden y el contenido de lo que quiero exponer.

He de decirles que es un gran regalo para mi, que precisamente en el día de mi santo, pueda tener el placer de felicitar y decir algunas palabras a los que en esta Escuela que, genero-

samente lleva mi nombre, acaban de conseguir la Diplomatura en Enfermería.

Quiero en primer lugar, dar las gracias a todos los profesores. A todos los presentes, y especialmente a aquellos que desde la Administración, han hecho posible la pervivencia de esta querida Escuela de Diplomados en Enfermería.

Debo dedicar un recuerdo con profundo cariño y respeto a los que fueron profesores y compañeros de trabajo, que se han adelantado a tomar, ese tren de ida sin vuelta, que también tomaremos cuando la Providencia lo disponga.

Voy a hablar sobre los aforismos de Hipócrates, comenzaré recordando que:

400 años antes de Cristo, Hipócrates hizo un juramento ante los dioses griegos, refiriéndose a como se conduciría ante los enfermos. Lo contenido en su juramento continúa vigente como norma de comportamiento de todo sanitario y hace poco han sido sus artículos refrendados y actualizados por la Comisión Internacional de Ética y de Deontología reunida en Suiza. Antes de referirme a estos artículos actualizados, recordaré como Hipócrates comenzaba su Juramento, diciendo: "Juro por Apolo, del que depende la curación, por Esculapio, Asclepios,

Higea y Panacea y todos los dioses y diosas... que conforme a mi habilidad y juicio mantendré este juramento y pacto”.

Me apoyaré en las siete sentencias del juramento Hipocrático actualizado, para hacer algunas consideraciones, respecto a la Enfermería y me permitiré exponer algunos consejos, basados en mi personal manera de concebir y pensar.

El primer compromiso hipocrático en su juramento es:

I.- Daré a mis maestros el respeto y la gratitud que son su derecho. No he sido maestro de los nuevos Diplomados en enfermería, esto me permite decirles que no deben olvidar jamás a los que han sido sus maestros y deben agradecimiento a los que les formaron profesionalmente. Tengan presente siempre el dicho del famoso japonés Lao Tsé: Si das pescado a un hombre hambriento, le nutres durante una jornada. Si le enseñas a pescar, le nutres toda la vida.

El segundo compromiso es:

II- Ejerceré mi profesión con conciencia y dignidad.

La conciencia.

¡Cuánto les va a exigir la conciencia!. Les va a exigir vencer muchas dificultades y peligros, mencionaremos algunas:

La enfermería es a menudo estresante: Drogadictos, Hepatitis, SIDA, han transformado su profesión en actividad de alto riesgo.

Van a tener que hacer frente a:

Grandes problemas geriátricos, algunos insuficientemente comprendidos y sólo parcialmente resueltos. No olviden que hay dos formas de envejecer, una aceptable porque lo es el ambiente que les rodea y otra absolutamente inaceptable porque abandonados o carentes de familiares, la sociedad no les presta ni más ni mejor ayuda; y es que: El aislamiento, la inactividad, la segregación y el cambio de hábitat, son causa de enfermedades en la decadencia, más importantes que los agentes microbianos y los trastornos metabólicos.

En la Revista soriana Iglesia, apareció hace pocos años el “Cántico del anciano” que a continuación voy a leer, y que fundamentalmente va dirigido a Vds. Diplomadas y Diplomados, dice así:

Dichosos los que me miran con simpatía.

Dichosos los que comprenden mi lento caminar

Dichosos los que hablan en voz alta para minimizar mi sordera

Dichosos los que estrechan con calor mis manos temblorosas

Dichosos los que se interesan por mi lejana juventud

Dichosos los que no se cansan de escuchar las historias que con frecuencia repito

Dichosos los que comprenden mi falta de cariño

Dichosos los que me reglan parte de su tiempo

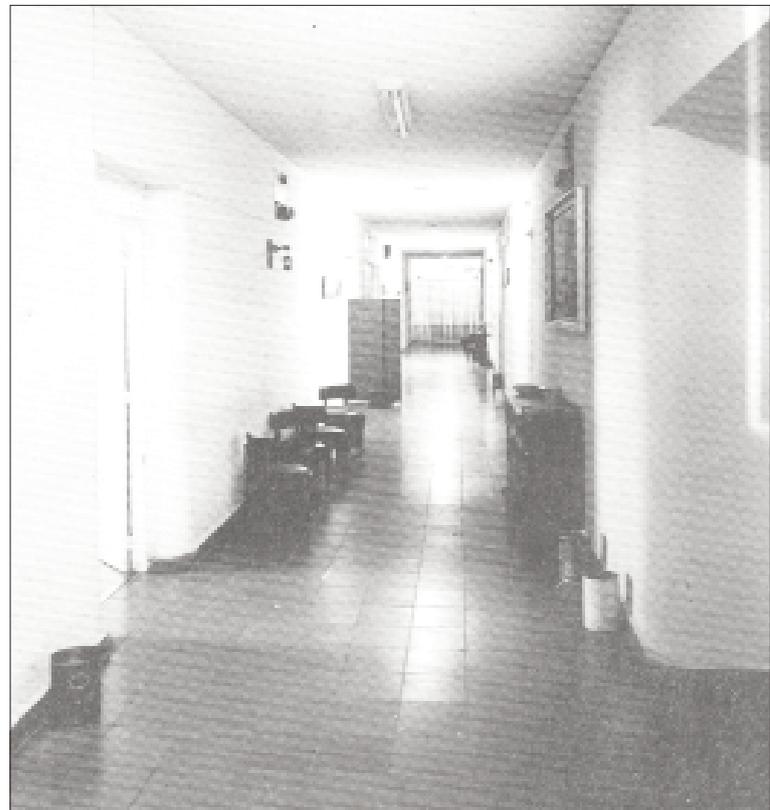
Dichosos los que se acuerdan de mi soledad

Dichosos los que me acompañan en mi sufrimiento

Dichosos los que alegran los últimos días de mi vida

Dichosos los que me acompañen en el momento de mi paso

Al entrar en la vida sin fin, me acordaré de ellos ante el Señor.



Pasillo de Aulas de la Escuela de Enfermeras

Esto es lo que promete dar y pide el anciano. ¿Con qué le debemos responder?. Haciendo todo lo posible para que la vejez no sea mala, que lo único malo que pueda tener sea su cortedad, y esto se puede conseguir, no pensando en caridad, palabra que evoca limosna, sino pensando en amor que significa entrega, amor que en Medicina es y debe de ser siempre su primer móvil.

Y continuemos con la conciencia

Los departamentos de terminales y los cuidados paliativos a domicilio o en hospitalizados, son fuentes de angustia y de tristeza, que la aminoraréis con el calor de vuestro corazón, la ternura de vuestra mano y la templanza de vuestra palabra.

Los disminuidos físicos congénitos o aquellos que lo son por accidentes, personas invalidadas, que ayer gozaban de todas sus facultades.

¿Por qué?, puede uno preguntarse tantos sufrimientos, materiales y morales. Los filósofos, los filántropos, los epicúreos, que buscaban el placer exento de todo dolor, no contestan a esta pregunta. La respuesta del Papa en 1978 fue la siguiente: "Cristo no suprimió el sufrimiento y tampoco ha querido desvelar enteramente su misterio. El lo tomó sobre sí en el huerto de los Olivos y en la Pasión, no vino a eliminar el sufrimiento sino a sufrir entre nosotros, y esto, ya es bastante para que aceptemos que tiene un valor y un significado".

En fin, el sufrimiento, existe, y a personas como ustedes les permitirá hacer maravillosas obras con el prójimo. No importa que prójimo. La persona dispone de libre albedrío y puede ser el prójimo que inventó o permitió las cámaras de gas, o uno como los que iban a la cámara de gas, con el Padre Nuestro o el Sh'ma de Israel en los labios. Para nosotros es prójimo todo aquel enfermo que nos llama, con la expresión en su rostro que nos requiere, y pide el nacimiento de una fraternidad sin limitaciones.

Decía el aforismo: Ejerceré mi profesión con conciencia y dignidad, ya nos hemos referido a la conciencia.

Y ahora hablemos de la dignidad.

Los Servicios de enfermería están regidos por ustedes, lo que significa un encomiable logro a la vez que un incremento de la responsabilidad.

Ya nadie piensa ni admite la antigua jerarquía del médico sobre el titulado en enfermería, ambos tienen una misma finalidad: "la lucha contra la muerte y en pro de la salud de las personas", sí, pero combatiendo en frentes absolutamente diferentes. La labor del médico consiste en diagnosticar y sentar un tratamiento farmacológico o manipulado, pero el enfermo, con todos sus problemas, es de la persona que está constantemente próxima a él, es de ustedes, de los Diplomados en Enfermería.

Esta dignidad exige responsabilidad

En cuanto a la responsabilidad, diremos que, aumenta constante y progresivamente la conciencia pública de derechos del usuario, y engendra intolerancia creciente a cualquier insatisfacción que algunos abogados azuzan, no tienen en cuenta que nuestras profesiones no se basan en una ciencia exacta, en muchas circunstancias está regida por leyes del indeterminismo y de la probabilidad.

Siempre han existido Códigos de responsabilidad desde la Ley del Talion y el Código de Hamurabi en Mesopotamia, hasta llegar a nuestros días con las disposiciones de la Administración, la Deontología de nuestros colegios, la ley de Sanidad y el Código penal y el civil.

En un próximo pasado eran los médicos los únicos responsables, los Diplomados en Enfermería no. Ahora su personalidad laboral y científica se ha incrementado y se les exige responsabilidad en multitud de circunstancias, tales como: por mala praxis, secreto profesional desvelado, instrumental perdido en cavidades del operado, sin haberse dado cuenta la instrumentalista que no le ha sido devuelto por el cirujano, denegación de auxilio en urgencias, fugas de enfermos, caídas, suicidios y un largo etc, y además, lo fundamental: falta de formación continuada: profesional, humanista, espiritual y metafísica.

Algunos no comprenden o no quieren comprender la labor de la enfermería. No importa su insensatez, la labor de ustedes lleva en si misma la plenitud de la satisfacción.

Pero deben enérgicamente exigir en todo momento, repito, en todo momento, a la Administración y al público, todo lo que tienen absoluto derecho. En el Consejo General de Enfermería, en el magnífico edificio Reina Sofía en Madrid, se trabaja para conseguir y es exigitivo que concedan:

- 1º Puestos de responsabilidad en áreas de dirección y de gestión sanitaria.
- 2º Conseguir, sin mas requisitos, la Licenciatura en Enfermería, para no ser enfermeras y enfermeros de segunda división en Europa y poder optar a la libre circulación y al libre establecimiento en nuestro Continente. El Teléfono Azul de Enfermería les puede informar, y lo mis Enfermundi en Informática, y creo es el momento de moverse, de unirse para conseguirlo, no os quedéis esperando sin aportar vuestra colaboración.
- 3º Cultivar e intensificar la imprescindible Formación Continuada.
- 4º Y después de conseguir la Licenciatura, conseguir el acceso a los primeros ciclos del Doctorado.

Y continuaremos con los aforismos de Hipócrates

III- La salud de mi paciente será mi primera preocupación.

Mucho han aprendido durante la diplomatura pero es sólo el contenido de las primeras páginas de un libro tan extenso que ninguno veremos el fin.

Aparecen nuevas técnicas quirúrgicas: Cirugía ambulatoria, Endoscopia, Inseminación artificial, Implantes, Transplantes. Es ejemplar lo conseguido en el Hospital de Sta. Cruz y San Pablo de Barcelona donde se ha creado un equipo de enfermería que cuida al enfermo desde que aparece la muerte encefálica hasta la asistolia y extracción del órgano a donar. Está de

guardia permanente. Ha cuidado a multitud de donantes y se han conseguido órganos a donar en las mejores condiciones, entre todos los equipos de transplantes del mundo, según se afirma en publicaciones, lo cito porque es el primer equipo de enfermería del mundo que se encarga de este trabajo.

No pueden estar ajenos a conocer, para atender con eficacia la salud de sus enfermos, y deben saber:

Que existen novedades progresivas en bioética y en deontología.

Que la Eutanasia activa y pasiva, puede ser sustituida siempre, mediante una correcta atención de cuidados paliativos.

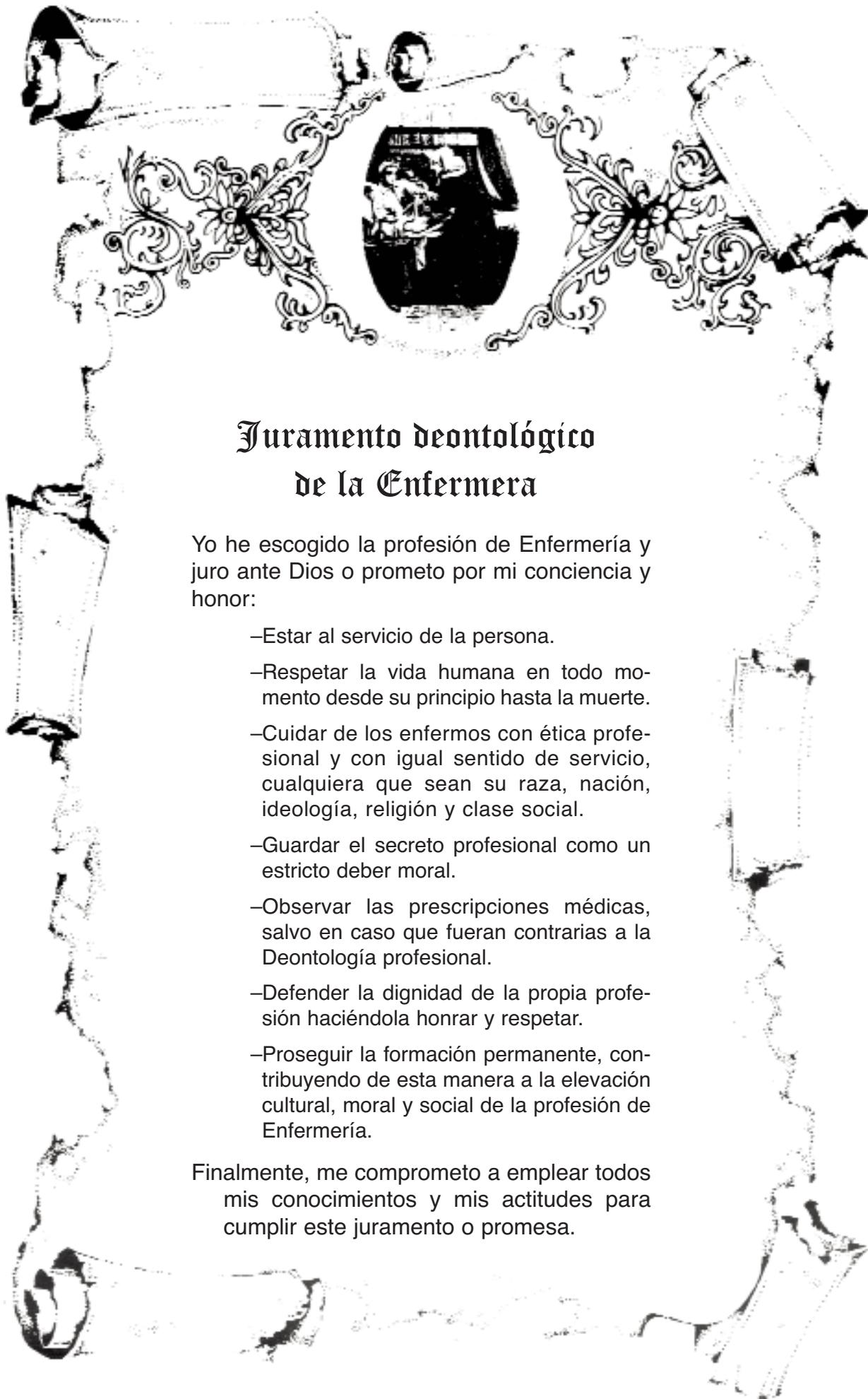
Que la "Medicina predictiva" puede ser posible dentro de pocos años cuando se complete el conocimiento del genoma permitiendo un análisis genético que ayude a prevenir determinadas enfermedades y ser un inapreciable complemento de la relativamente moderna "Medicina basada en la evidencia" que facilita Internet.

Que se calcula que para el 2005 la totalidad de las secuencias del DNA del genoma humano serán conocidas. Si se logra, tenderemos que aprender una nueva anatomía: la Anatomía Genética. Se habla de algo más que del "proyecto genoma", ahora se preocupan del "proyecto proteoma", que trata de conocer todas las proteínas de nuestra biología molecular.

No son todos estos, problemas exclusivamente de los médicos, la enfermería no debe, ni quiere, estar ajena a todos estos avances. El Consejo General de Enfermería, organización colegial, ha celebrado su Congreso de Bioética debatiendo temas como la Clonación en el Genoma humano.

Pero además, la enfermería debe prestar atención a las "Medicinas alternativas". Nuestros títulos oficiales nos acreditan para la Medicina y para la Enfermería legalmente reconocida.

Pero proliferan medicinas alternativas que no exigen estas titulaciones: La Acupuntura, la Filopráctica, las flores de Bach, (38 flores que pretenden actuar favoreciendo la expresión de



Juramento deontológico de la Enfermera

Yo he escogido la profesión de Enfermería y juro ante Dios o prometo por mi conciencia y honor:

- Estar al servicio de la persona.
- Respetar la vida humana en todo momento desde su principio hasta la muerte.
- Cuidar de los enfermos con ética profesional y con igual sentido de servicio, cualquiera que sean su raza, nación, ideología, religión y clase social.
- Guardar el secreto profesional como un estricto deber moral.
- Observar las prescripciones médicas, salvo en caso que fueran contrarias a la Deontología profesional.
- Defender la dignidad de la propia profesión haciéndola honrar y respetar.
- Proseguir la formación permanente, contribuyendo de esta manera a la elevación cultural, moral y social de la profesión de Enfermería.

Finalmente, me comprometo a emplear todos mis conocimientos y mis actitudes para cumplir este juramento o promesa.

las potencialidades que la persona posee), la Moxibustión (acupuntura más combustión de hojas secas de mora, que se sitúan en el punto a tratar y se enciende con barra de incienso) la indican para alteraciones circulatorias, la Musicoterapia, en el extranjero gran aceptación.

Sigamos con los compromisos del Juramento Hipocrático.

IV- Respetaré los secretos que me sean confiados

No se puede violar el secreto profesional sin hacer daño al paciente, al que es nuestra razón de ser, y sin dañar también a nuestra profesión, exponiéndonos a una penalización judicial.

V- Yo me comprometo solemnemente a consagrar mi vida al servicio de la humanidad, mis colegas serán mis hermanos.

Eso decía Hipócrates, yo les digo además, lo que sepas enséñalo siempre a los compañeros. Nos hemos comprometido al servicio de la humanidad. No cumpliríamos con nuestra misión si no facilitamos a los compañeros lo que podemos dar para mejor cumplir este compromiso.

Han cambiado muchos las cosas en nuestras profesiones a través de los últimos años. En la tierra como en el mar no es posible cambiar la dirección y la violencia de los vientos reinantes, pero sí podemos orientar las velas de nuestro barco para conseguir llegar al puerto que ha sido siempre nuestro deber y nuestro afán.

No hay que dejarse arredrar por las incomodidades y por la depresión que puede causar la violencia y la dirección de los vientos actuales.

Nunca se debe de llegar al síndrome de "Burn out" o quemado. Es consecuencia del poco aprecio de nuestra labor dentro del equipo de la ausencia de comunicación, de la soledad en la multitud de compañeros y enfermos, de la disminución del sentimiento de realización personal. Cuando todo lo veamos oscuro, si caemos en la depresión, viene a cuento aquel antiguo Rabí de una leyenda que preguntaba a sus alumnos:

¿Cuándo, la noche se hace de día?, (oscura noche es la depresión), respondió uno de ellos: Cuando puedo distinguir un perro de una oveja. No, dijo el Rabí. Otro dijo: cuando consiga distinguir un pequeño trozo de leña de un arbusto. Nuevamente dijo no el Rabí. Replicaron los alumnos: entonces, dínos cuando la noche se hace de día, y el Rabí sentenció: cuando miras el rostro de una persona y descubres que es tu hermano.

Pero hay más, para el creyente, según el Génesis (1.24), "Dios creó al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó y los creo hombre y mujer" por lo tanto cualquiera que sea el estado del hermano enfermo, incluso el enfermo mental con sus incongruencias y deficiencias, está hecho en lo profundo de su ser, también a imagen de Dios, lo que significa que, supera a toda la creación visible. Cualquier exigencia ética tiene su origen y destino en la dignidad del hombre, para el creyente el ser humano además de la dignidad natural, posee una dignidad sobrenatural. Si lo tenemos en cuenta será un motivo suficiente de satisfacción y de eliminación en cualquier momento, de depresiones en nuestro trabajo. Será difícil salir del Born out, de la depresión, si no nos apoyamos en estas consideraciones, que en el fondo son el espíritu de nuestra vocación.

VI- No permitiré consideraciones de religión, nacionalidad, raza, partido político o categoría social para mediar entre mi deber y mi paciente.

Es un misterio la diversidad de razas y lenguas. La Biblia lo explica como consecuencia de querer edificar el hombre la torre de Babel para salvarse de nuevos diluvios. Somos diferentes en color, en aspecto y en muchas otras cualidades, pero cuando enfermamos somos iguales y entonces con todos tenemos las mismas obligaciones.

VII- Guardaré un respeto sumo por la vida humana desde el momento de la concepción; aún bajo amenaza, yo no usaré la ciencia médica contra las leyes humanas.

Nos debemos a las leyes humanas y también, si tenemos fe, a las divinas.

Se ha dicho que la fe comienza donde termina el orgullo.

Víctor Hugo decía: Si la fe no fuera la primera de las virtudes, sería siempre el mayor de los consuelos.

Y también es cierto, que quien levanta de sus ojos la venda de la fe, en nombre de la ciencia, permanece su conciencia como la nave en medio de los escollos.

No resisto la tentación de repetir una vez más lo que Pedro Núñez, a quien no tengo el gusto de conocer, escribió en la Revista Labor Hospitalaria, recordando aquellas frases evangélicas (San Mateo 25.34) que dicen: "Tomad posesión del reino preparado para vosotros porque estuve enfermo y me visitasteis, y los discípulos le preguntaron: ¿Cuándo estuviste enfermo y te visitamos?, y Él les respondió: Lo que hicisteis con alguno de mis hermanos mas pequeños, conmigo lo hicisteis".

¿Quién es más pequeño que la persona enferma, incapaz, dolorida y atemorizada?, pues bien, remedando las palabras evangélicas afirmaba el articulista Pedro Núñez, que el enfermo piensa y desde su interior les está diciendo

a ustedes, Diplomados en Enfermería lo siguiente:

Estuve enfermo, llegué con miedo y apurado y me acogiste con cariño.

Estuve enfermo y fui para ti alguien, no algo.

Estuve enfermo y me llamasteis por mi nombre.

Estuve enfermo y venias cada mañana sonriente a decirme "buenos días".

Estuve enfermo y aceptaste con paciencia mis impaciencias.

Estuve enfermo y siempre que venias a verme, me dabas paz.

Estuve enfermo y diste vuelta a mi almohada para que estuviera mejor.

Estuve enfermo y me tratabas con competencia.

Estuve enfermo y me diste lo que más necesitaba: cariño, comprensión, escucha y amor.

Estuve enfermo y dándome amor, me dabas a Dios.

Amor, eso es ni más ni menos lo que siempre dan los Diplomados en Enfermería, sin él nunca llegaríais a serlo de verdad.

Y el amor al enfermo a pesar de todos los desagradables y a veces insensatos vientos sociopolíticos reinantes.

Cuando a un viejo médico le preguntaron cual era el medicamento que había considerado



Impartiendo clases

mas eficaz en su larga vida, contestó sin titubear: "El Amor", y al replicarle ¿Y si no surte efecto? Contestó con rotundidad: ¿Duplíquese la dosis!.

Por antropología sabemos que el ser que no se siente querido, seguramente enferma y, si enferma difícilmente se recupera.

En cuantas horas tiene el día, queridas enfermeras y enfermeros, estáis dando y dando constantemente: una sonrisas, una mirada, el paso de la mano, una palabra de aliento, una muestra de interés.

Los males que no podéis remediar son infinitos, pero los que podéis remediar son tantos, que si fuerais capaces de sumarlos al cabo del año, os parecería un sueño haberlos realizado.

Quiero referirles que en el centro de Londres, en la desembocadura de una calle principal en la Plaza de Trafalgar, en frente al imponente monumento a Nelson, hay otro monumento al que los ingleses le han querido dar análoga importancia, es el monumento a Florence Nightingale, cuando lo contemplé me di cuenta de la importancia dada a una de las fundadoras de la enfermera y del enfermero y allí en el monumento pude emocionarme al leer: "La enfermería es una de las bellas artes, la más bella de las artes".

Yo les digo que, la profesión de enfermería es maravillosa, anímicamente gratificante y la más humana de todas las profesiones, por algo me enamoré de una enfermera, de Paquita, y me hizo muy feliz mientras vivió y su recuerdo también me sigue haciendo feliz.

Quiero decirles también, que para alcanzar la máxima felicidad que esta Escuela les desea, el mejor proceder es, en su trabajo, extender un manto adhesivo de amor en todas las direcciones y capturar todo lo que caiga en él, para amarlo.

El poeta Amado Nervo decía: "Ama como puedas, ama a quien puedas, ama todo lo que puedas... pero ama siempre.

No te importe que no correspondan a tus ternuras, el amor lleva en si su propia plenitud y satisfacción.

Siempre que haya un hueco en tu vida, llénalo de amor.

Y si algún día, continua diciendo Amado Nervo, Dios te preguntará ¿Cómo es que no me buscas, hijo mío?. Le dirás: Te he buscado Señor, pero en los otros, en el prójimo. El replicará: ¿Y me habías encontrado?. Si Señor, estabas en la angustia, en la necesidad, en el desvalimiento, en el dolor, y en el sufrimiento de los otros. Y ÉL, por toda respuesta, sonreirá dulcemente".

Hasta aquí, lo que decía el poeta Amado Nervo, y yo continuo diciendo:

No olviden que el secreto de la felicidad no está en hacer siempre lo que se quiere, sino en querer siempre lo que se hace, pero no confundan: querer es: todo para mí, amar es: todo para ti.

Y tengan en cuenta que la felicidad es algo parecido al Eco, la percibiremos solamente cuando la demos, y seremos tanto más felices cuanto más felicidad proporcionemos.

Y termino recordando que la Comisión de Ética y de Deontología en Suiza, refiriéndose a las sentencias Hipocráticas, afirma: "Yo hago estas promesas solemnemente, libremente y sobre mi honor, por su parte Hipócrates concluía diciendo: Mientras yo mantenga inviolado este juramento, ojalá se me conceda, disfrutar de la vida, y del ejercicio del arte, respetado siempre entre los hombres; pero si lo quebranto o, violo este juramento, sea mi destino el fracaso.

Muy de veras les deseamos un futuro con muchos éxitos y una satisfacción continuada.

Esta Escuela y sus Profesores, a los que no deben olvidar, guardará un gratisimo y permanente recuerdo de todos ustedes Diplomadas y Diplomados en Enfermería y, se sentirá honradísima en acogerlos en su seno: ¡¡Siempre!!.

MARGARITA CECILIA TORRES SEVILLA-QUIÑONEZ DE LEÓN, (La Bañeza, León, 1969). Doctora en Historia Medieval por la Universidad de León, imparte docencia como profesora del departamento de Historia, es autora de varios libros entre los que destacan *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, *El Reino de León en el siglo X: el condado de Cea y El Cid y otros señores de la guerra*. Así mismo ha escrito más de 30 artículos especializados, todos ellos centrados en temática nobiliaria, alta edad media, la historia política e institucional del Reino de León, sigilografía y heráldica, organización del poblamiento en el siglo X, las relaciones de los condes leoneses y castellanos con Almanzor y la participación castellana y leonesa en las Cruzadas. Ha sido merecedora por dos veces del Primer Premio Nacional para Jóvenes Medievalistas, que concede la Sociedad Española de Estudios Medievales, y actualmente se encuentra adscrita al Saint John's College de la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

LOS CONTROVERTIDOS ORÍGENES FAMILIARES DEL CID

Héroe por excelencia de la historia hispana, cualquier aspecto referido a su biografía suscita con frecuencia polémica pues nos encontramos ante un caballero relevante durante el difícil proceso sucesorio de Fernando I, abierto en

1065 y que no se cerrará hasta la muerte en Zamora de Sancho de Castilla, amigo y protector de Rodrigo Díaz.

En 1072 el hasta entonces rey de León, Alfonso VI, se convierte en monarca de Castilla



por propio derecho y con la total aprobación de los magnates que sirvieron antaño a su hermano. Una realidad histórica que contradice la estampa que nos muestra la célebre Jura de Santa Gadea, episodio marcado por el tinte dramático que ofrece un infanzón fiel, crisol de virtudes caballerescas, exigiendo a su señor que eleve al cielo su inocencia en la trágica muerte de Don Sancho.

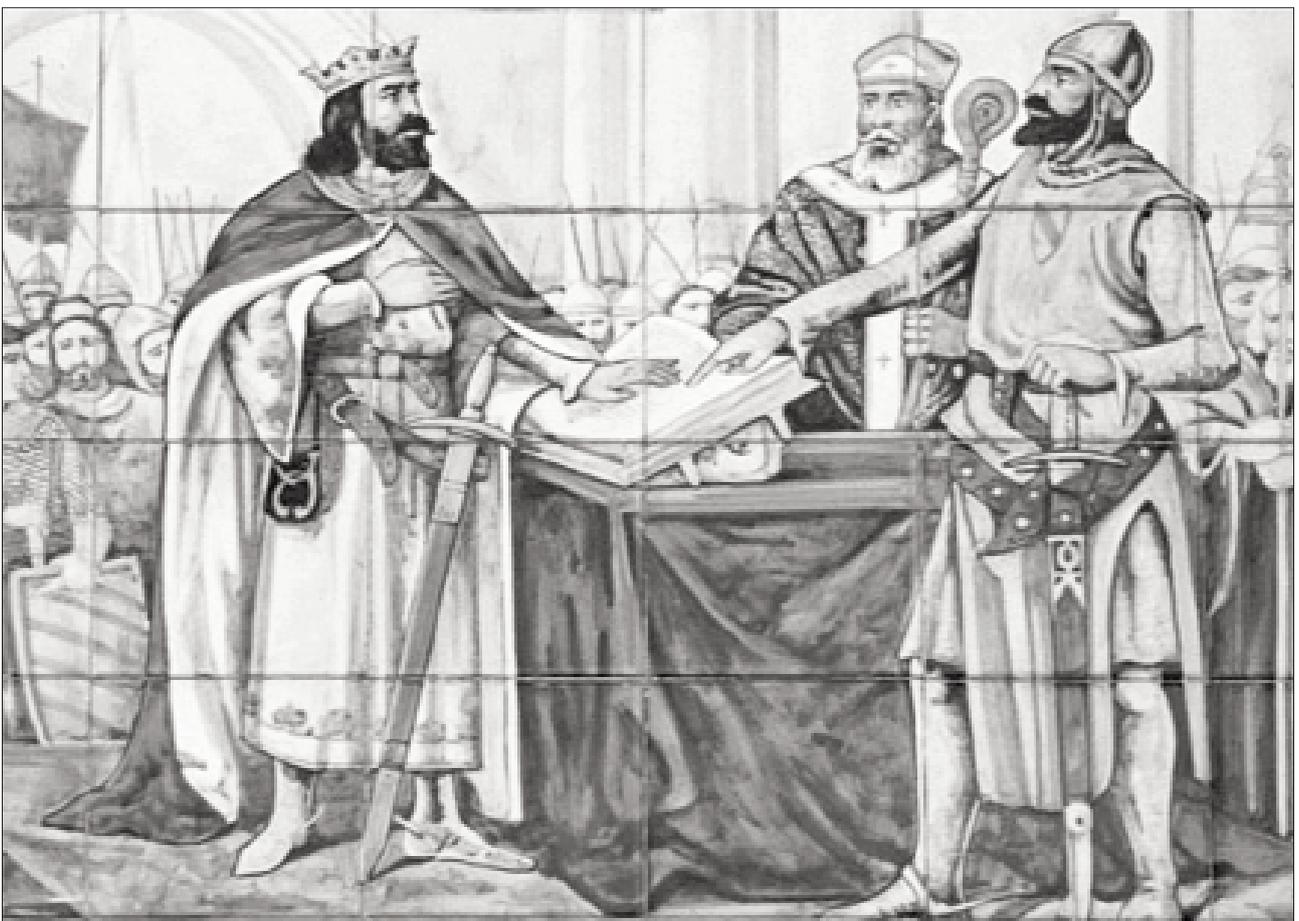
Quiere el poeta que aquí arranque la enemistad entre ambos, el antiguo alférez castellano y el futuro *Imperator Totius Hispaniae*, pero lo cierto es que las escuetas referencias históricas coetáneas, sumadas a las noticias ofrecidas por la denominada *Historia Roderici*, nos conducen por senderos diferentes a los tradicionales.

No es este el momento ni el lugar de abrumar al lector con una sucesión erudita de hechos, circunstancias y fechas, sino de llamar su atención sobre un aspecto que puede contribuir a clarificar este brillante período de nuestra historia, ya que nos permitirá comprender mejor a uno de sus protagonistas señeros. Nos referimos al origen familiar del Campeador.

En ocasiones quienes nos dedicamos de manera profesional a recomponer la trayectoria vital de los hombres y mujeres que nos precedieron, tendemos a vincularnos a uno u otro personaje a quien consideramos más cercano que la mayoría ignota. Conozco a muy pocos medievistas que no hablen con un cariño especial de ciertos reyes, condes, emires, damas, burgueses, comerciantes judíos, faquíes, obispos o herejes. Ni siquiera Don Ramón Menéndez-Pidal, vástago de una ilustre estirpe de hombres de ciencia, consiguió —o siquiera intentó— sustraerse a esta magia particular de la labor heurística.

Desde su autoridad aún hoy no superada en su conjunto, pese a que existan notables estudios cidianos, trató de ofrecer una imagen lo más completa y precisa de aquel que *en buen hora ciñó espada*. Y comenzó por el principio: su estirpe.

Ciertamente ni el contexto histórico de Don Ramón era el mismo que el actual, ni la comunidad científica gozaba de la abundancia de fuentes publicadas y el abierto acceso a los archivos que hoy tenemos. Por ello debemos revi-





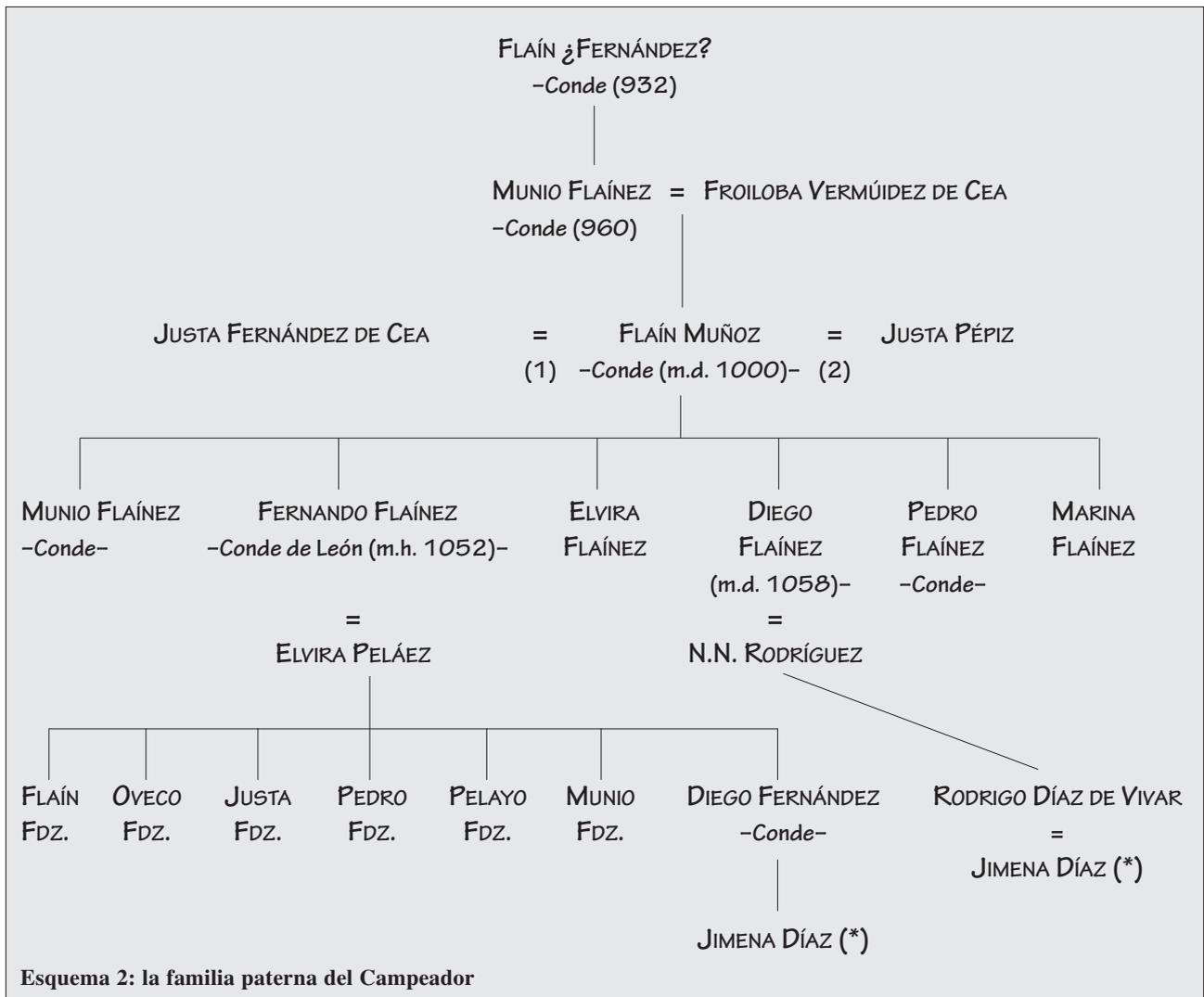
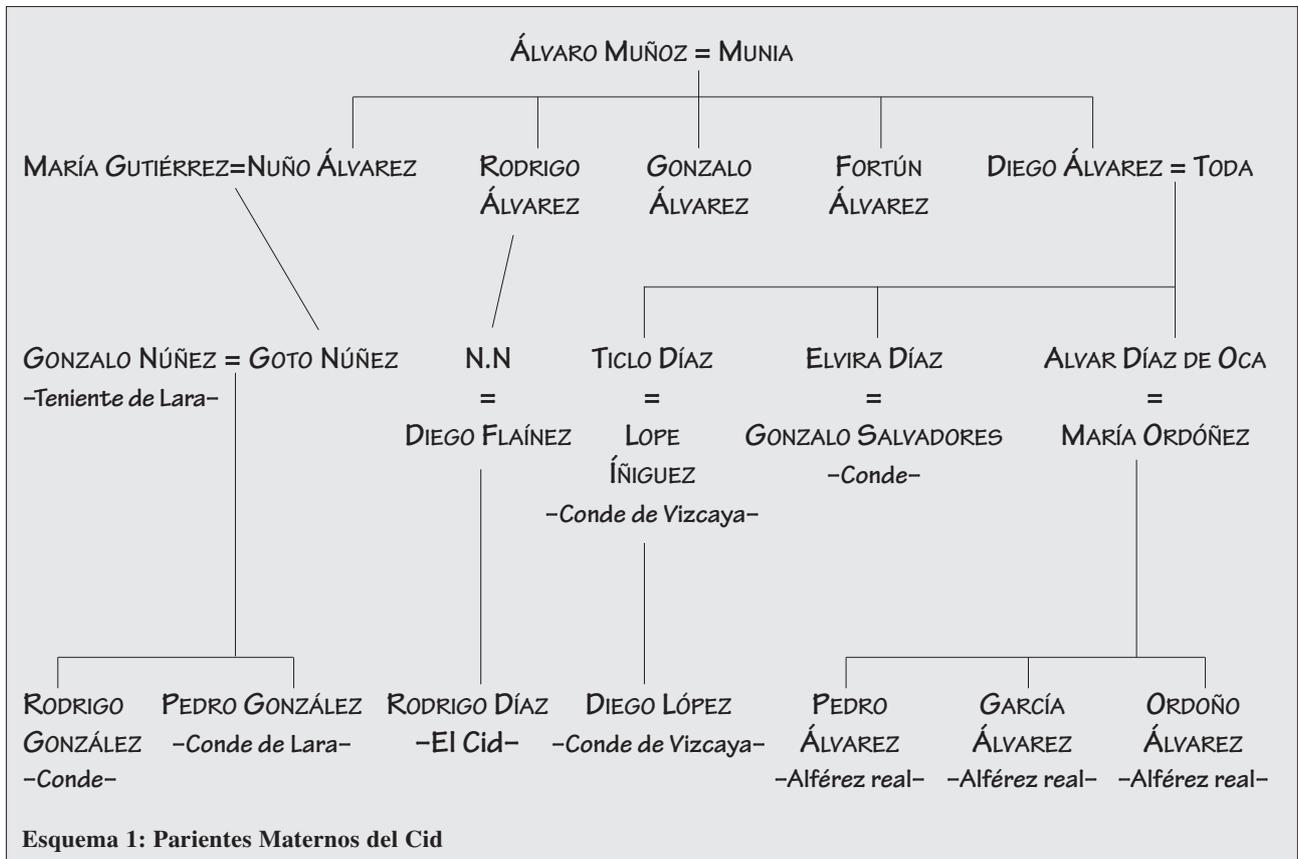
sar el trabajo de quienes nos precedieron sin restarles un ápice de valor a su benedictina labor de recomposición de las fuentes, análisis e interpretación de las mismas.

Todos los investigadores cidianos otorgan singular validez a la *Gesta Roderici Campidocti*, más conocida por *Historia Roderici*, que se ha conservado hasta nuestros días a través de tres códices, el primero y más relevante el A-189 que se custodia en la Real Academia de la Historia y que fue descubierto por Risco entre los ricos fondos de la biblioteca de la Colegiata de San Isidoro de León, centro espiritual especialmente vinculado a Fernando I, Alfonso VI y su hermana Doña Urraca.

Gracias a las informaciones exactas ofrecidas por esta fuente hemos podido acercarnos a la personalidad del de Vivar y no sólo al experto en el arte de la guerra que conquistó Valencia a los musulmanes, hazaña digna de un monarca. Debido a ellas conocemos ciertos datos que nos permiten recomponer con fiabilidad y certeza, tal y como hemos demostrado en otros trabajos previos, la genealogía de Don Rodrigo.

Sabemos, por ejemplo, que su madre era hija del magnate Rodrigo Álvarez, de quien hereda el nombre nuestro caballero, y que éste pertenecía a una de las primeras familias de la nobleza castellana del XI. Entre los parientes maternos del Cid se encuentran el conde Gonzalo Salvadores, tenente de Castilla, que encontró la muerte en Rueda (1083), marido de Elvira Díaz, los condes Pedro de Lara y su hermano Rodrigo, Ticio Díaz, mujer del conde de Vizcaya,







No pretendemos aburrir al lector no especializado con una pormenorizada reconstrucción diplomática de la que dimos cuenta en artículos previos sino de trazar un bosquejo del linaje cidiano que, lejos de pertenecer a la infanzonía, arranca de una de las principales familias altomedievales: los Flaínez.

Ceñirse en exceso a un área geográficamente reducida, como es el entorno burgalés de Vivar, condujo a Menéndez-Pidal a un camino sin salida en el que unas escuetas referencias le llevaron a pergeñar unas líneas necesariamente breves sobre cada antepasado del Cid. Sin embargo una de las constantes de la nobleza durante el s. XI es la movilidad geográfica y, por ello, si partimos de criterios más amplios, encontraremos con relativa facilidad las noticias que nos permitan ilustrar los acontecimientos vitales de los ancestros del Campeador.



De su padre Diego Flaínez sabemos que sirvió a Fernando I arrebatando a los navarros el castillo de Ubierna y las plazas de Urbel y La Piedra y que, a su muerte (c. 1058), fue sucedido por su hijo que, como convenía a su condición de vástago de un linaje de magnates y no de infanzones, se educaba junto al heredero al trono, el infante Don Sancho.

Debemos retrasarnos unos años en el tiempo para comprender mejor los acontecimientos que marcarán la vida del héroe de Vivar. Como es bien sabido tras la batalla de Tamarón (1037) en la que muere el rey leonés Vermudo III, su cuñado Fernando, conde de Castilla, se convierte en el nuevo monarca. No todos los magnates al servicio del difunto soberano aceptaron la entronización de este príncipe sino que algunos, incluso, alzaron su voz contra él negándose a entregarle la capital del reino. Protagonista de este singular enfrentamiento es Fernando Flaínez, conde de León. Tras unas más que duras negociaciones entre ambos, noble y monarca, el magnate acepta la situación y abre las puertas de la sede legionense al soberano. Poco durará, sin embargo, esta forzada *entente cordiale* pues, a finales del reinado de Fernando I, el hijo del antiguo rebelde se alza en armas contra el rey sufriendo buena parte de la familia Flaínez la confiscación de la mayoría de sus bienes patrimoniales y, como consecuencia directa de este hecho, el desarraigo territorial de algunos de sus miembros que pasan al servicio de la corona pero en zonas diferentes a las que correspondían a su solar originario.

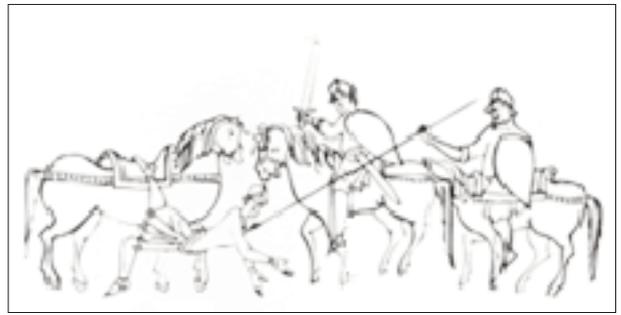
Estas circunstancias explicarían la aparición de Diego Flaínez, hermano de Fernando, conde de León, en la frontera castellana, y, por supuesto, la escasez de patrimonio que marcará la vida del Campeador. Sin embargo su elevada estirpe le aseguraba un lugar junto a los más jóvenes hijos de la primera nobleza en la corte, tal y como refleja la épica y la *Historia Roderici*.



Descendiente de una de las principales casas leonesas, sobrino de condes, primo del mismo monarca (véase esquema 3), la sangre de Rodrigo Díaz de Vivar no desmerece ni por línea masculina ni femenina. Pero la posición dentro del grupo aristocrático venía marcada por la posesión o no de un patrimonio de cierta entidad y en el caso del héroe burgalés la falta de recursos económicos comparables al del resto de sus parientes será el detonante de la mayoría de los enfrentamientos.

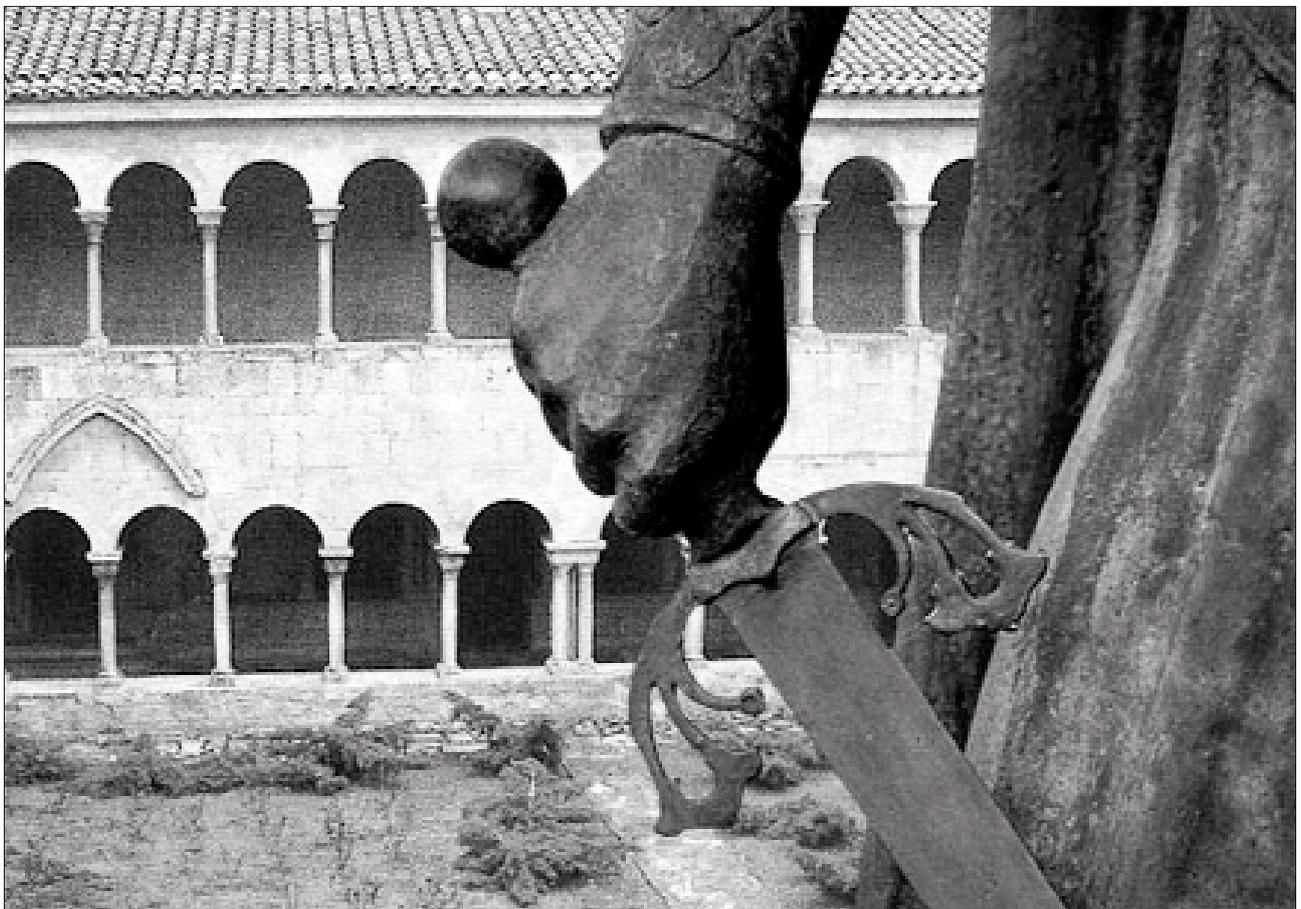
Nobiliori de genere ortus asevera la crónica citada aunque la mayoría de los expertos trate de restar verosimilitud a tal afirmación pues, en el fondo, si nuestro caballero siempre perteneció a la primera nobleza por su sangre, se desvanece parte del mito construido sobre la supuesta infanzonía del de Vivar.

Perdemos parte de la leyenda pero recuperamos, en nuestra opinión, al hombre capaz de las mayores hazañas que ahora si encuentran una explicación coherente lejos del abierto y altanero enfrentamiento entre un vulgar caballero y el monarca del más poderoso estado de la cris-



tiandad peninsular. Una situación absurda e irreal.

Entenderemos, por ejemplo, su enlace con Jimena, su prima, siguiendo una costumbre enraizada en su linaje: los desposorios con miembros de la estirpe. Comprenderemos, tam-





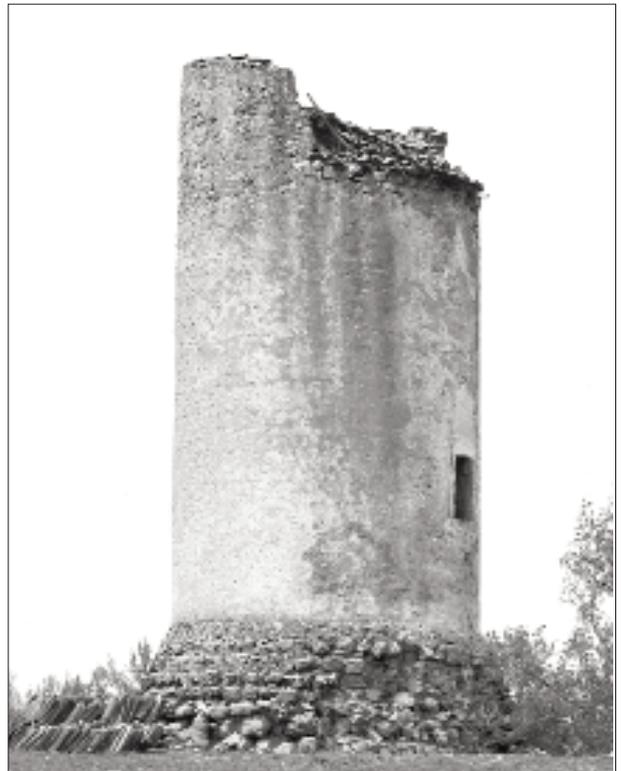
Castillo Medieval. Castillejo de Robledo

bién, porqué su mesnada es lo suficientemente importante en número y calidad como para servir al emir de Zaragoza. Por primera vez el Cid, lejos de representar la soberbia del héroe de los cantares de gesta, aparece caracterizado por las mismas virtudes que en el pasado llevaron a construir la grandeza de una Casa sobre las hazañas de un héroe. Antes que él García Gómez de Saldaña se alzó con valentía ante un usurpador, Vermudo II (982/985-999) llegando a aliarse con los musulmanes. Después del Cid otro caballero de su misma sangre se enfrentará a un monarca: Pedro de Lara, enemigo declarado de Alfonso VII en sus primeros años.

Rodrigo Díaz pertenece a esa casta especial que modela al hombre honorable, caballero, sabio en leyes y docto en el campo de batalla, que merece un lugar en la leyenda, que se convierte en el ejemplo de aquellos jóvenes nobles que escuchan de los labios del poeta sus ha-

zañas aleccionándoles al sacrificio buscando equipararse con quienes les precedieron.

Mas el juglar debe ensalzar al héroe, construir su propio y particular mito, nacido de una tradición histórica viva, escuchada, pero que conviene adaptar a los gustos del público. Tal vez incluso el mismo Cid hubiera escuchado complacido *los grandes fechos de ese notable caballero legendario...* Nosotros tenemos la suerte de contar con ambos.



Atalaya. Navapalos





FÉLIX GARCÍA PALOMAR, es natural de San Esteban de Gormaz. Diplomado en Profesorado de E.G.B., Licenciado en Historia Contemporánea y en Historia Moderna, ejerce la docencia en el I.E.S. Victoria Kent (Fuenlabrada). Investiga la historia, el arte y la cultura de la comarca sanestebeña, como muestran sus aportaciones en medios locales y provinciales, entre ellos *Revista de Soria*. También colabora en publicaciones especializadas de ámbito peninsular y ha participado en Congresos con investigaciones sobre San Esteban. En el presente artículo refleja el precario momento vivido por muchos sanestebeños en 1934, siendo preciso un referéndum municipal para hallar una salida al paro existente.

REFERÉNDUM MUNICIPAL EN SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Durante 1934, la angustiosa situación económica, vivida por un importante número de familias en **San Esteban de Gormaz**, decidió a su Ayuntamiento a endeudarse para realizar obras de gran envergadura, que proporcionasen trabajo y sustento a los vecinos necesitados.

La legislación, para evitar la bancarrota municipal, preveía que los habitantes aprobasen o denegasen, por medio de referéndum, deudas elevadas que hipotecasen las arcas del consistorio.

Valorando todas las circunstancias, la corporación decidió consultar a los sanestebeños para que se pronunciaran sobre el préstamo en cuestión.

INTENSO PARO

En San Esteban, 1934 era otro año de la II^a República, dentro del denominado *Bienio Radical-Cedista*, con Alejandro Lerroux en el gobierno, dentro de una etapa significativamente conflictiva, con el estado de excepción en vigor. La corporación municipal estaba presidida por el alcalde, Eladio Miranda; Domingo Romano y Pablo Carro desem-



Castillo de San Esteban de Gormaz

peñaban la primera y segunda tenencia; concejales eran Juan Pablo Rica –síndico, el munícipe encargado de defender los intereses de los vecinos–, Félix López, Tomás Otero, Mariano Carazo –depositario, controla el dinero del concejo, sus entradas y salidas, pagos e ingresos, junto con el alcalde y secretario– y Julio Hernando. El secretario era Pablo de Diego.

El 5 de febrero de 1934, un numeroso grupo de obreros, unos 200 según fuentes municipales, se manifestaban ante el Ayuntamiento de **San Esteban**, pidiendo trabajo y jornales para alimentar a sus familias, por carecer de lo más indispensable.

Ante tal circunstancia, inmediatamente, el consistorio tomó cartas en el asunto; al día siguiente, el alcalde, acompañado del primer teniente, síndico y secretario, se dirigía a Soria para entrevistarse con el gobernador civil de la provincia, Francisco Corpas López. La reunión se centró en la búsqueda de medios para paliar la difícil coyuntura que padecían ese nutrido grupo de sanestebeños. La comisión municipal propuso a la superioridad las obras que podrían realizarse, para proporcionar trabajo a los manifestantes.

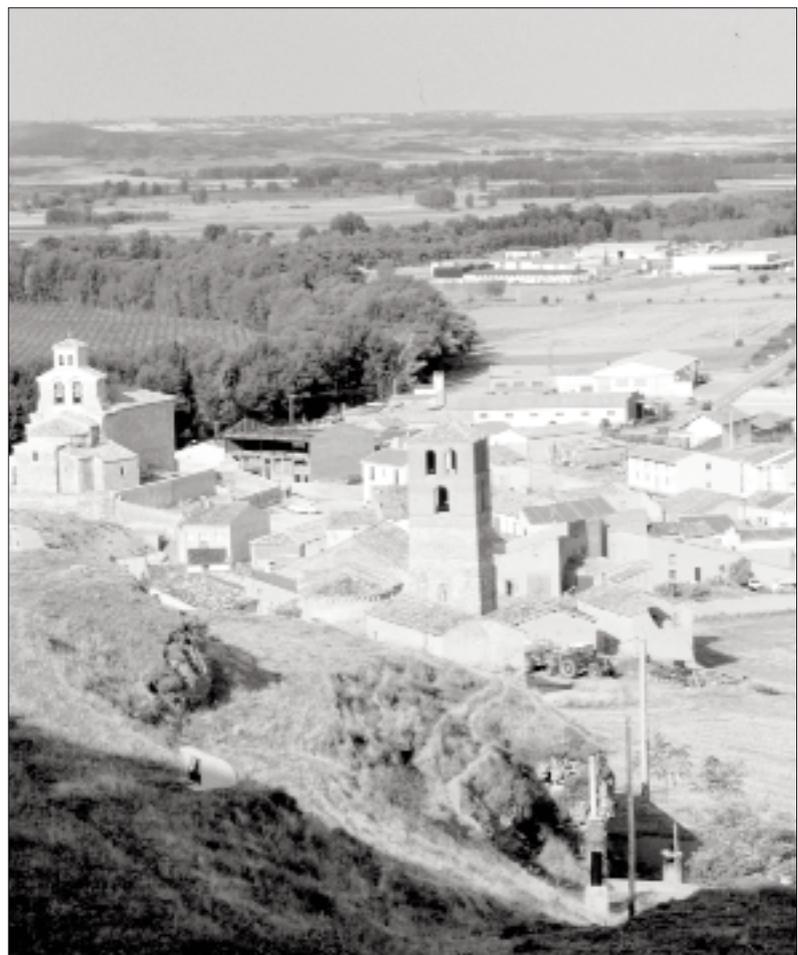
Cuatro eran las sugerencias presentadas, todas ellas de obras públicas: "1º Construcción del Camino vecinal de **Quintanilla de Tres Barrios**; 2º Construcción de las obras de saneamiento y ampliación de riego de la Vega de los Ojos; 3º Ejecución del edificio para cuartel de la Guardia Civil y 4º La ejecución de las obras del Canal de Ines". El gobernador "vió con agrado las iniciativas de este Ayuntamiento", juzgando más a propósito la construcción del camino vecinal. Incluso se comprometió a solicitarlo del Ministerio de Obras Públicas, esperando un rápido comienzo de los trabajos. Con respecto a los otros proyectos, seguiría los trámites oficiales, lo que demoraría su realización.

La comisión municipal regresó, pues, con buenas palabras y el ánimo entonado, que contagió al resto de la corporación en la sesión del día siguiente, 7 de febrero. Aunque tenían los pies en el suelo. *"si se llevan a cabo las obras del camino vecinal de Quintanilla se remediará la situación y de no ser así, habría de ponerse los medios á fin de auxiliar á los obreros y necesitados de esta villa"*.

SOLUCIÓN MUNICIPAL

La crítica situación no se mejoraba sólo con buenas palabras. Y el consistorio no estaba por cruzarse de brazos, esperando que otros la arreglasen. Algo se movía en la villa.

Dos días después, el 9 de febrero, tenía lugar una nueva reunión del pleno, en este caso extraordinario, para volver sobre la cuestión. Quizá la reflexión, y la consulta con otros vecinos, habían hecho madurar y percibir otra vía propia de solución. La sesión aborda monográfi-



Vista de San Esteban de Gormaz.

(Foto: DAVID PEÑA CARRO)

camente *"la manera de remediar la crisis económica en que se hallan unas doscientas familias de la localidad, que hallándose en precaria situación, solicitan jornales, solicitan trabajo, para dar pan á sus hijos"*.

El alcalde considera prioritaria la obra de ampliación, saneamiento y riego de la Vega de los Ojos. Su razonamiento abruma: en la actualidad se riegan *"deficientemente"* unas 40 Ha.; la ampliación afectaría a 175. Así se proporcionarían jornales a corto plazo, remediando temporalmente la situación, igual que con la construcción del camino de **Quintanilla**, y después, con el regadío, se garantizaba también empleo a medio y largo plazo, con su puesta en cultivo y explotación.

UN PROYECTO CONGELADO

La idea de ampliar el terreno de regadío, en la zona sanestebeña de *la Vega*, captando el agua de las fuentes de *los Ojos*, venía de fechas anteriores. Incluso el proyecto de obras estaba ya realizado, desde el 15 de octubre de 1930, por el ingeniero Leopoldo Ridruejo.

Pero para ponerlo en práctica era preciso contar con fondos. De hecho, el 13 de septiembre de 1933, tres años después, se convocaba, por medio de bando, a todos los propietarios de fincas de la zona, a una reunión para el domingo 17, con el fin de tratar la manera de llevar a cabo estas obras. No se informa de los resultados de esta asamblea, aunque algo debió lograrse, porque el 4 de octubre se acuerda designar una comisión de vecinos para que, con el consistorio, estudie y proponga los medios para ejecutar el proyecto.

Finalmente se decidieron por el préstamo. En la sesión extraordinaria del 5 de noviembre de 1933 se aprobaba la solicitud de un crédito

de 200.000 ptas. al Instituto Nacional de Previsión (I.N.P.) para la *"construcción de cinco colectores para la recogida de aguas, para el saneamiento de la Vega de los Ojos, hacer un cauce y acequias secundarias, para ampliación de la misma, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Dn. Leopoldo Ridruejo"*.

Las condiciones serían las habituales del I.N.P.: 5% de interés anual, a reintegrar en un plazo de 12 años, pago anual de una cantidad fija incluyendo interés y capital, así como el abono de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasionase el préstamo. El Ayuntamiento aporta como garantía el impuesto municipal sobre carnes –con un rendimiento líquido de 15.000 ptas. en el año anterior–, arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas



Vista de San Esteban de Gormaz.

(Foto: PABLO RUBIO MARTÍN)

-12.000 ptas.- y el arbitrio de inquilinato -6.000 ptas.-, y los demás recursos del presupuesto ordinario que el I.N.P. aprecie como necesarios. Además, según el decreto de 10-XII-1931, era precisa la autorización previa del Ministerio de Hacienda, por conducto de la Delegación provincial.

Transcurrido el plazo de exposición al público de este acuerdo, el consistorio lo aprueba definitivamente el 27 de diciembre de 1933.

COMIENZAN LAS OBRAS

La situación de muchos sanestebeños impulsó la puesta en práctica de esta idea, largamente acariciada. El 9 de febrero de 1934 se acuerda formar el presupuesto extraordinario y la correspondiente ordenanza para la exacción de los derechos y tasas, procediéndose a anunciar la subasta de las obras de saneamiento y ampliación del riego, según el proyecto de Rídruejo. Además, aprovechando que varios vecinos *"anticipan dinero para empezar las obras"*, se decide ejecutar por administración uno de los colectores de saneamiento, *"hasta el día de la adjudicación de la subasta de todas las obras del proyecto de referencia, cuyas cantidades aceptará este Ayuntamiento con la garantía de los bienes del Municipio"*. Para ello se encargan los trabajos de replanteo del colector del Badén al ingeniero Ángel Martínez Borque, *"y se dé principio á los trabajos del mismo dentro de la próxima semana"*.

Se contrata con la *Caja Nacional de Seguro de Accidentes* de Trabajo el relativo a todos los obreros empleados en

estas obras -21-II-1934-. Cuando los trabajos, por fin, comenzaron, el problema económico de numerosos vecinos quedaba paliado.

Una semana más tarde, el 28 de febrero, se aprobaba el presupuesto extraordinario para llevar a cabo estas obras, justificándolo en que *"es de utilidad... y la producción aumentaría 20 veces mas; y es de necesidad por remediar la situación del paro obrero de unas doscientas familias de la localidad"*. Se recoge la operación de crédito con el I.N.P., en las condiciones ya señaladas. Se añade, además, la aportación voluntaria de un canon sobre las fincas beneficiadas, ofrecido por los propietarios *"en su escrito de fecha 20 Octubre de 1933"*. Desde este momento el presupuesto sigue los trámites de rigor: exposición al público por 15 días, anuncio en el *Boletín Oficial* y por los medios de costumbre en la localidad, remitiéndose después al Delegado provincial de Hacienda.

El 4 de abril de 1934 se informa de la autorización concedida, el 20-III-1934, por el Ministerio de Hacienda, dirigido entonces por Manuel Marraco, para concertar el crédito de 200.000 ptas. con el I.N.P., el Delegado de Hacienda provincial lo hacía el 12 de abril -sesión de 17-II-1938-.



San Esteban de Gormaz, iglesia de San Miguel

EL REFERÉNDUM

Sin embargo, los trámites se paralizaron cuando el 16 de mayo el Consejero-Delegado del I.N.P. informa que, al ser una cantidad en la que la anualidad de amortización e intereses excede el 25% del promedio de ingresos de los últimos cinco años, la cantidad prestada no puede sobrepasar las 169.750 ptas., según las normas de esta institución. Además, para que tenga validez el préstamo, debe ser aprobada su concesión en referéndum, según disposición del Ministerio de Hacienda de 14-II-1934 y el art. 545 del Estatuto municipal.

Ante la nueva situación, la corporación, el 21 de mayo, decide ratificarse en todo lo realizado hasta la fecha, modificando la cantidad según lo dispuesto por el I.N.P. –en vez de 200.000 ptas., el préstamo ascenderá a 169.750–. También se acuerda por unanimidad

"someter á la aprobación por referéndum el presente acuerdo y los enumerados en la Sesión del 5 de Noviembre de 1933, con las formalidades prevenidas en el artículo 222 del Estatuto municipal; señalando para que este tenga [tenga lugar] el domingo primero de Julio próximo, previo los anuncios correspondientes en el Boletín oficial de la provincia y en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento por no haber periódicos en esta localidad".

Dos días después, con los trámites iniciados para celebrar la consulta popular, el consistorio continúa con esta cuestión y acuerda encargar al ingeniero Ridruejo, autor del proyecto, los trabajos de replanteo y dirección de las obras, por 8.000 ptas., a pagar cuando finalicen, o el 30 de junio de 1935, en caso de que se suspendiesen los trabajos por parte del pueblo, sin causa legal justificada.



La villa de San Esteban de Gormaz.

El 1 de julio se celebra el referéndum y, según el acta de 22 de agosto de 1934, su resultado es afirmativo, sin que exista ninguna otra información al respecto.

El pliego de condiciones para la subasta de las obras de fábrica de los saltos de los colectores de saneamiento se aprueba el 11 de julio, abriendo plazo hasta el día 24 para presentar proposiciones en secretaría. No hubo ningún concursante, por lo que el 25 de julio se acuerda nuevo plazo, hasta el 2 de agosto, con las mismas condiciones.

El 15 de agosto se designa a Romano y al secretario, para que con el alcalde vayan a Madrid dos días después a firmar la escritura de préstamo con el I.N.P., aunque se haría el 18, acordando informar al público de la realización de la subasta para la ejecución de las obras –sesión de 22-VIII-1934–. La entidad colaboradora del I.N.P. era la Caja de Castilla la Vieja, de Burgos –sesión de 20-I-1937–.

Es entonces cuando se presenta y aprueba el pliego de condiciones de las obras de riego, saneamiento y defensa de la *Vega de los Ojos*, 20 de septiembre, con un presupuesto de 191.673,22 ptas., con la fianza del 3%. Se señala hasta el 17 de octubre para presentar proposiciones, celebrándose la subasta dos días después, a las 11 h., con presencia del alcalde, los concejales Romano y Carazo y el notario Íñigo Fernández. El adjudicatario definitivo fue Tomás García Romero, autor de la proposición nº 1, por 191.000 ptas. –con una baja de 673,22 ptas.–, según se acuerda el 22 de octubre, notificándose al interesado por medio de anuncio en la Gaceta de Madrid y autorizándose al alcalde para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Dos meses después se presentaba en pleno la ordenanza sobre el canon a pagar por los propietarios de las fincas de la *Vega de los Ojos*, aprobándose y exponiéndola al público durante 15 días, para su examen y reclamaciones –28-XI-1934–.

Las obras proseguían a buen ritmo: el 23 de enero de 1935 se da cuenta de la certificación expedida por el ingeniero que las dirigía, Martínez Borque, con un valor de 43.857,68 ptas., por el movimiento de tierras para realizar los colectores. La corporación acuerda enviarla al I.N.P. para su abono.

Hasta el 1 de abril de 1936 el Ayuntamiento había recibido 105.880,09 ptas., según las cinco certificaciones de las obras ejecutadas hasta entonces –sesión de 20-I-1937–.

La Guerra Civil supuso su paralización durante una larga temporada. Pero no sería un obstáculo infranqueable. Incluso el préstamo, posible gracias al referéndum, resultaría insuficiente y se emitirían 120 obligaciones de Deuda municipal, con un valor nominal de 200 ptas. para proseguirlas.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- *Actas de sesiones del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz*, sesiones del período 1931-1938. Archivo Municipal de San Esteban de Gormaz.
- GARCÍA PALOMAR, Félix: "1942, San Esteban según las actas municipales", en *Programa Oficial de Fiestas Patronales de San Esteban de Gormaz*. Soria, 1992.
- MALERBE, P., TUÑÓN DE LARA, M, GARCÍA-NIETO, M.C. Y MAINER BAQUÉ, J.C.: *La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. Barcelona, 1981.
- TAIBO FRANCISCO, Ignacio: "Campo mudo y sombrío", en *Historia* 16-110. Madrid, 1985.
- TAMAMES, Ramón: *La República. La Era de Franco*. Madrid, 1980, 8ª ed. (1973).



MARÍA MERCEDES MELENDO PARDO, nació en Madrid, pero llegó a Soria con apenas unos meses de edad. Licenciada en Historia Antigua por la Universidad Complutense de Madrid, pertenece al personal de la Biblioteca Pública de Soria desde 1998. Realizó un curso de postgrado sobre "Desarrollo local" en la Universidad Politécnica de Madrid. Tiene varias publicaciones relacionadas con la provincia de Soria, siendo coautora de la guía "Rutas de Soria a mano" (Soriana de Ediciones, 1997) y de los textos de folletos editados por el Patronato de Turismo de Soria (Tierra de Medinaceli, Tierra de Almazán, Tierra de Berlanga, 1998). Es colaboradora habitual del *Diario de Soria* y Alcaldesa del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro.

DE LO QUE ACONTECIÓ EN EL VADO DEL CASCAJAR

Los relatos fantásticos han sido siempre fuente primordial de la que se ha alimentado la cultura popular. Los cuentos nos acompañan durante toda nuestra infancia y cuando maduramos seguimos necesitando de otras narraciones que continúen manteniendo el misterio, que sigan transportándonos al mundo de la fantasía, que hablen de lo inexplicable, de lo sobrenatural. De esa bruma oscura surgen los relatos más

apasionantes que se conocen, que mezclan esa necesidad de los cuentos infantiles que apreciamos y añoramos los adultos con la memoria más profunda de un pueblo. Escarbando en sus raíces, se rescatan historias que se han ido deformando con el tiempo, pero que como el buen vino, con los años, mejoran. Con la pátina de sabor rancio que recubre el boca a boca, una historia que nunca fue vulgar –por algo se ha ido contando– se deforma, se enriquece, se le añaden elementos literarios hasta crear una leyenda.



Escenificación del auto sacramental de Calderón de la Barca sobre la leyenda medieval del Vado de Cascajar, en San Esteban de Gormaz.

Foto: ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Las leyendas han ejercido en mí gran fascinación. De la mano del romanticismo alborotado de Bécquer me inicié, siendo apenas adolescente, en el mundo de los relatos legendarios. Y como algunas de ellas transcurrían por las tierras de Soria impactaron aún más si cabe en mí, despertando una curiosidad que he podido descubrir esa curiosidad nunca se sacia. Alentada por descu-



Vista del Duero desde la galería de la Iglesia del Rivero.

Foto: ÁNGEL CÉSAR DE LA VERA MILLÁN

brir el que hasta hoy es mi libro favorito, el que siempre ha estado en la cabecera de mi cama, ese que tenía mi padre en la biblioteca y que destacaba por el grosor de su volumen. En su portada rezaba él título “Leyendas de Soria” y a su autor, Florentino Zamora Lucas⁽¹⁾, debo yo mi afición por esta clase de relatos que jalonan nuestra geografía. Así cada vez que tengo oportunidad de visitar alguna de nuestras localidades me entretengo preguntando, curioseando, indagando, y siempre hay algún amable lugareño que tiene una historia interesante que contar. Muchas de ellas ya me resultan conocidas, y bastantes se repiten en uno y otro lugar.

Tienen un relato legendario casi todos los rincones sorianos y cubren todos los temas del género. Podemos descubrir leyendas amorosas, caballerescas, moriscas, históricas, macabras, religiosas e incluso mitológicas. Recordemos a modo de ejemplo el curioso origen del Moncayo, atribuido a Hércules y al famoso ladrón de ganado Caco, que guardaba su bofín en el monte que lleva su nombre. No nos libramos de brujas

como las que realizaron sus aquelarres en tierra de **Barahona** y demonios que poblaron nuestra geografía. Los animales también son protagonistas de alguna de las historias de nuestra provincia. Podemos recordar la que se ha creado en torno al Lagarto de **Berlanga** traído por Fray Tomás, que escapó vivo y fue sembrando el terror por toda la zona, después de fallecer su amo, o distintas versiones del envenenamiento del agua de una población con una serpiente o una salamandra, como en el despoblado –desde entonces– de Masegoso. La variedad es inmensa. En cuanto a su situación espacial se observa que muchas tienen un claro origen medieval. Esa oscura época donde la transmisión de los relatos se realizaba a través del boca a boca es una de las mayores fuentes de nuestras leyendas. Y como tenía que elegir una como muestra me he decidido por un relato que se desarrolla en la Reconquista, que mezcla muchos de los géneros aquí expuestos. Esta es la historia de un caballero, es la historia de una batalla ganada, es la historia de una intervención divina.

(1) ZAMORA LUCAS, Florentino: Leyendas de Soria. Patronato José María Quadrado, 1971. Es la recopilación más completa y exhaustiva de las leyendas sorianas.

El vado del Cascajar, que es la leyenda propuesta, aparece por vez primera en la Crónica General de España de Alfonso X el Sabio⁽²⁾, lo que pone de manifiesto su talante histórico, siendo a la vez un relato caballeresco. Se añade además el componente religioso, ya que en la misma se perpetra un milagro. **San Esteban de Gormaz**, lugar donde se desarrolla la acción se hace protagonista de estas páginas, donde se narra esta leyenda, una de las que más base histórica tienen junto con la de Los Siete Infantes de Lara⁽³⁾, prácticamente coetánea. En ella se cuentan los avatares de los de Salas en otra zona de nuestra provincia, las tierras de Gómara, de fatal desenlace, pues acaba con la trágica muerte de todos los hermanos, víctimas de una traición. Un dato a tener en cuenta es que ambas leyendas son, con creces, las que más literatura han proporcionado.

La leyenda del Vado del Cascajar tiene múltiples versiones que han sido recopiladas en varias ocasiones. Además del libro de Florentino Zamora Lucas, en donde aparecen en su versión original la practica totalidad de ellos, se puede encontrar una magnífica bibliografía recogida por Clemente Sáez⁽⁴⁾, publicada en la *Revista Celtiberia*, con él título de "Una excursión bibliográfica: El Ángel del Cascajar". Hoy aquí, en la *Revista de Soria*, se pretende hacer revivir de nuevo la leyenda, extenderla, contarla, desempolvarla, hacerla suceder de nuevo, recordarla o darla a conocer al neófito en la materia.

DATOS PRELIMINARES: LA ÉPOCA HISTORICA Y SITUACIÓN ESPACIAL

EL TIEMPO

Aunque en alguna de las diferentes versiones se dan distintas fechas, esta claro que la podemos situar, según la Crónica General de Alfonso X el Sabio, en donde queda recogida, a finales del siglo X, concretamente entre el 978 y el

980. Es la época más dura para el lugar, frontera del Duero, que ora caía en manos de los cristianos, ora era feudo moro. **San Esteban** era en ese momento plaza muy importante, junto con **Gormaz** y **Osma**. En el siglo X se produce la independencia de Castilla con respecto a otros reinos. El primer Conde que entró en posesión del gobierno absoluto fue el mítico Fernán González que tomó las riendas de Castilla en el 930. En el año 970 le sucede su hijo el Conde Garci Fernández. Bajo su mandato se produjo la batalla del Vado del Cascajar.

Es difícil precisar el año exacto de la contienda que nos ocupa, pues en aquella época las luchas entre ambos bandos eran tan extremadamente frecuentes que **San Esteban** cambiaba de manos prácticamente todos los años. Cada vez que caía en poder de los musulmanes, la Villa de **San Esteban** y sus campos eran arrasados. Como muestra de esta situación basta decir que **San Esteban** fue asediada en 917 por Abderrahmán III, cayó en su poder siendo destruida en el 920, pero fue reconquistada el año siguiente por el rey Leonés Ordoño II. A comienzos del mandato del primer Conde de Castilla era plaza castellana. En una potente ofensiva, las huestes de Abderrahmán ponen de nuevo sitio a **San Esteban** en el 954, pero son derrotados por Fernán González. Nueve años más tarde, el sucesor del musulmán entra en **San Esteban** destruyéndolo de nuevo. Es la época dorada del Gormaz árabe, que acaba con el sitio del imponente castillo por los ejércitos de Castilla, Navarra y León. La llegada de Galib dispersa a los cristianos y Garci Fernández, que ya había sucedido a su padre, se refugia en **San Esteban**, lo que implica que estaba en manos cristianas. A partir del 975 el Conde reconstruye su ejército y logra conquistar **Gormaz**. Es un periodo donde dominan las escaramuzas entre ambos bandos, cuando los moros asediaban a la entonces plaza castellana de **San Esteban**. Fué precisamente en esa época donde ha de ubicarse la batalla del Vado del Cascajar.

(2) PRIMERA CRONICA GENERAL DE ESPAÑA. (Editada por Ramón Menéndez Pidal). Gredos, 1977. Escrita por Alfonso X el Sabio en torno a 1277.

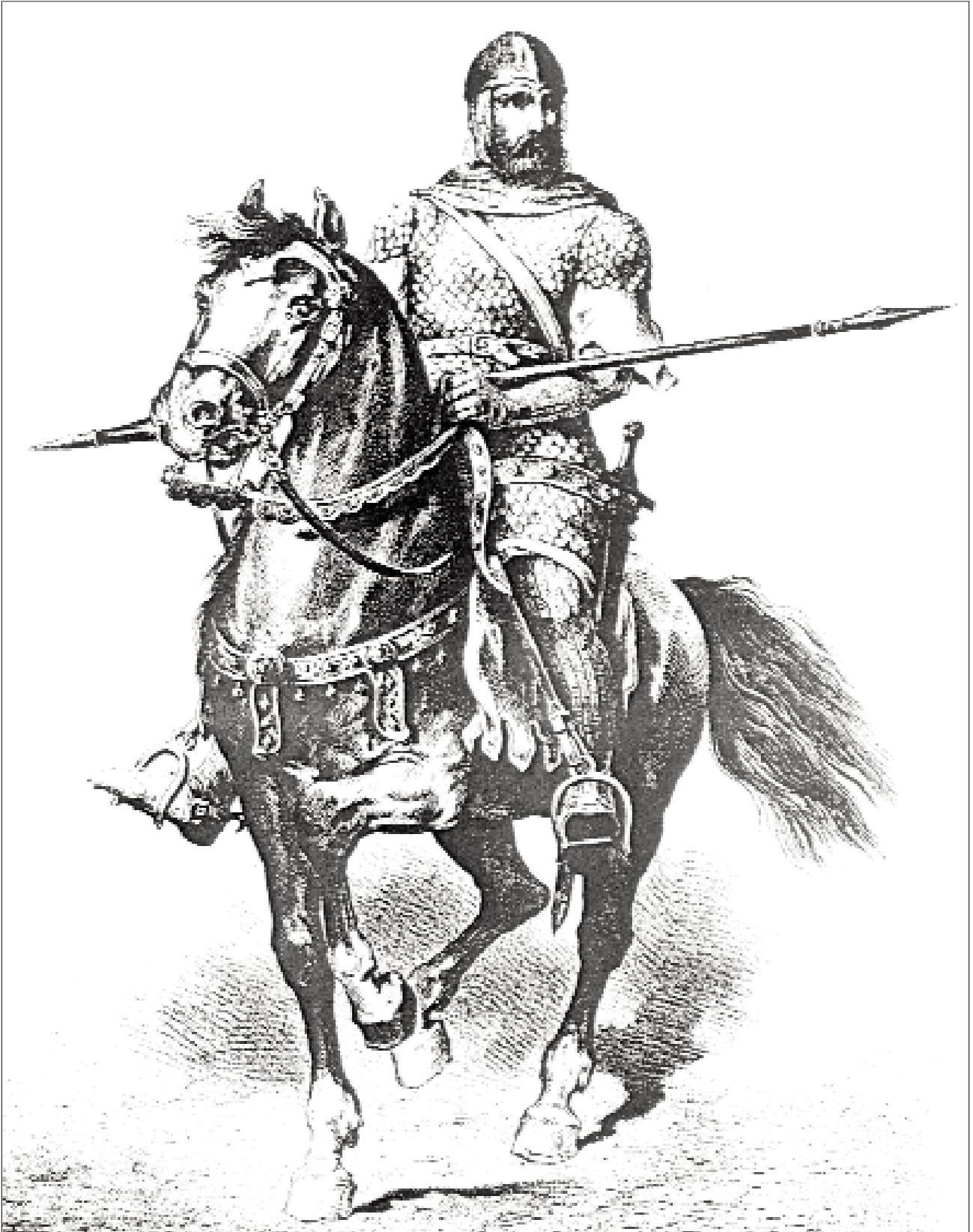
(3) Esta leyenda también aparece reflejada en la Primera Crónica General.

(4) SAENZ GARCÍA, CLEMENTE: Una excursión bibliográfica: El ángel del Cascajar. Revista CELTIBERIA, nº 37. 1969.

EL LUGAR

Hemos podido comprobar en este pequeño resumen histórico que **San Esteban de Gormaz** era una población ribereña protagonista en la Reconquista, por ser lugar fronterizo, entre mo-

ros y cristianos. La villa estuvo pasando de unas manos a otras hasta que la reconquistó definitivamente el Cid. Ligada a la figura del Campeador, es descrita por el Cantar del Mío Cid como "Una buena ciudad". Del poderoso castillo del



El Conde Fernán González, un hombre de hierro.

siglo X que sirvió de base y refugio a los Condes de Castilla, no queda más que un lienzo.

Según Pelayo Artigas⁽⁵⁾ también han desaparecido varias iglesias, las antiguas parroquias de **San Esteban** y **Santa Eulalia**⁽⁶⁾ Esta última románica, situada al parecer junto al castillo desapareció en el siglo XVIII y no queda ningún vestigio que nos permita ubicarla. A la otra de las parroquias desaparecidas, la de **San Esteban** se le han hecho fotos como hemos podido observar en el libro de Artigas. Era igualmente románica, pertenecía un convento benedictino y situada en pleno centro de la villa, fue derribada a principios de este siglo. Eduardo Bas⁽⁷⁾ habla también de dos conventos, Santa María y San Martín, igualmente desaparecidos. Las iglesias que quedan en pie suponen unas de las más valiosas joyas del románico porticado soriano, las más antiguas de la provincia.

San Miguel es, con toda seguridad, la primera de las iglesias románicas de Soria. Teógenes Ortega descubrió en uno de los canecillos de su galería porticada, en un libro que lee un monje, el autor y la fecha de construcción "Julianus Magister fecit. Era MLXXXI". Queda por tanto datada en 1081. Su elemento más destacable es su galería porticada orientada al sur en la que se abren siete arcos al frente, dos en el este y uno en el oeste. Se sostienen por un fuste corto, deteriorado por ser de arenisca. Los capiteles están decorados con animales y figuras humanas que ponen de manifiesto su influencia árabe. Pavos reales, elefantes, camellos, hombres tocados con turbantes, guerreros, e incluso algún detalle fantástico como un hombre con doble cola de pez, forman el universo decorativo del pórtico de San Miguel. Sus sorprendentes canecillos, siguen la misma línea decorativa.

Practicante coetánea, aunque algo posterior es la bellísima iglesia de la Virgen del Rivero. Situada en un altozano, la vista desde allí es magnífica. Teniendo la misma estructura que San Miguel su aspecto es más imponente por su situación geográfica y por la mejor calidad de sus materiales. Las columnas del pórtico son más

largas lo que le hace mucho más airoso. En esta ocasión también se conoce el nombre de la mano del maestro que realizó el templo: "Petrus". El maestro Pedro utiliza para el impresionante pórtico los mismos elementos decorativos que el maestro Julián en San Miguel. A la belleza de los capiteles del pórtico se une la notable factura de los de la portada. En la misma galería se conserva una misteriosa inscripción que nos remite a la leyenda que nos ocupa. Mas tarde hablaremos de ella.

DE LO QUE ACONTECIÓ EN EL VADO DEL CASCAJAR: LA LEYENDA

Una vez loada la belleza de la villa y enumerados los principales monumentos que allí nos podemos encontrar, una vez situados tanto en el espacio como en el tiempo, es hora de adentrarnos en la historia, sumergiéndonos en aquella **San Esteban** medieval a la que nos va a transportar "El ángel del Cascajar". Les voy a narrar los hechos que presunta y milagrosamente acontecieron y dieron lugar a forjar esta leyenda, que nos ha llegado a través de múltiples versiones, teniendo como base la Cantiga de Alfonso X el Sabio.

La historia comienza en las vísperas de una batalla que iba a enfrentar a moros y cristianos en la frontera que por aquel entonces formaba el río Duero en las tierras castellanas de **San Esteban de Gormaz**. Un caballero, fiel servidor del Conde de Castilla, y ante todo devoto de la Virgen María se preparaba junto con el resto de hidalgos para la contienda. Esa misma mañana el caballero, de nombre Fernán Antolínez, asistió a misa en un monasterio cercano al castillo. Una vez oída la primera celebración el resto de caballeros se marchó a enfrentarse con los moros. Pero él tenía por costumbre no salir de la iglesia hasta que no hubieran acabado todas las misas. Suponemos que por ser día en que se libraba batalla contra el impío, las misas fueron múltiples y abundantes, según cuentan hasta

(5) ARTIGAS Y COROMINAS, Pelayo: San Esteban.

(6) Santa Eulalia o Santa Olalla, advocación por la que se decanta Eduardo Bas.

(7) BAS GONZALO, Eduardo: Memorias de mi pueblo San Esteban de Gormaz. 1993.

ocho, todas seguidas, ya que ocho eran los monjes que habitaban el monasterio y cada uno oficiaría un servicio religioso. Mientras, en el cercano Vado del Cascajar, la pelea había comenzado sin él y se desarrollaba cruentamente.

Tan absorto estaba nuestro protagonista en sus rezos y tal era su devoción que no escuchó las recomendaciones de su escudero, que le notificaba que ya se estaba librando la batalla. Es más, le obligó a callar y a asistir a la celebración de la eucaristía en silencio. Cuando las misas acabaron y el caballero se dispuso a salir de la iglesia, el enfrentamiento también había terminado. Al tener noticias por medio de su sirviente, al que por fin escuchó, de que la contienda se había desarrollado sin estar él presente se sintió sumamente avergonzado. No quiso salir del recinto sagrado por no enfrentarse a sus compañeros ni a su señor que en ese momento le tendrían por cobarde.

Grande era su angustia, encerrado en la iglesia, sintiéndose inútil y traidor, pero mayor fué su sorpresa cuando apareció su señor que había estado buscándolo por todo el castillo y en vez de reprenderle tal y como él esperaba le echó los brazos al cuello felicitándole efusivamente por su determinante y valerosa participación en la batalla del Cascajar.

Fernán Antolínez, humilde y sincero, le confiesa al Conde García que no ha participado en la contienda, por haberse quedado rezando en la capilla y no encuentra explicación al hecho de que todo el mundo haya visto a un guerrero con sus armas y colores enfrentarse a los moros con extraordinaria valentía y arrojo, luchando tan valerosa y arriesgadamente que logró arrancar la enseña al moro que la portaba, propiciando la victoria de los cristianos. Ante la incredulidad del caballero y para certificar su participación en la lucha, van a buscar su armadura y su escudo y el hidalgo enmudece de la sorpresa al descubrir en ellos las terribles huellas y los evidentes signos de la brutal batalla, en la que al parecer había estado sin estar, en la que había participado milagrosamente, misteriosamente mientras estaba escuchando las misas en la capilla.

Y es que mientras el caballero procesaba con sus rezos gran devoción a la Virgen, ésta habría enviado a un Ángel del Cielo que con sus armas y su caballo le reemplazó y le hizo protagonista de la batalla dándole la victoria a los cristianos. Con sus oraciones y sin llegar al Vado del Cascajar, Fernán Antolínez, este devoto hidalgo caballero, habría participado de esta forma tan singular en la batalla.

LAS VERSIONES DEL RELATO: CURIOSIDADES Y DIFERENCIAS

Ya hemos anticipado que se ha tomado como base principal el relato que, del conmovedor y sorprendente asunto, hace Alfonso X, siendo esta la versión más antigua que conocemos, que recoge la tradición oral. A partir de ese momento la leyenda se repite una y otra vez, traspasando incluso las fronteras de nuestro país. En tantas versiones distintas, las variaciones fruto de las aportaciones personales de cada uno de los autores, nos hacen tener dudas con respecto a aspectos concretos de la historia. Vamos a centrar nuestra atención en los diferentes nombres del Caballero, en los lugares en donde acaecieron los hechos, en estos propiamente dichos y en las actitudes de los diferentes personajes.

EL NOMBRE DEL CABALLERO

Ni en la Crónica General ni en las famosas Cántigas a Santa María aparece el nombre del caballero. Alfonso X se refiere a él como “el cavallero del Conde Garci Ferrandez”. La primera vez que se le da un nombre es en otro texto regio, el llamado “Castigos y documentos” que el rey Sancho escribió para su hijo. Copiado casi literalmente de la Crónica General se habla del caballero Ferrand Antolínez. No sabemos el porqué se da en este caso, el nombre que se había omitido en los textos de Alfonso X. Pudiera ser una licencia del autor para adornar y completar el relato, aunque lo más probable es que el rey Sancho arriesgó y dio un nombre que la tradición oral había conservado y que no se atrevió a dar el más riguroso Alfonso X apenas veinte

años antes. Algunas de las versiones han copiado este nombre. Así lo nombra Lorenzo de Sepulveda en su romance, sin duda la más hermosa de variantes de la historia. Igualmente lo denomina así Ambrosio de Morales⁽⁸⁾, García de Diego⁽⁹⁾ en la "Antología de Leyendas de la Literatura Universal" o Agapito Alpanseque⁽¹⁰⁾ en un extenso poema publicado en el "Avisador Numantino" en el año 1925.

En el *Fortalitium Fidei*, escrito en el siglo XV, su autor Fray Alonso de Espina⁽¹¹⁾ da un extraño nombre que no se vuelve a repetir. Fernando Coutobinos es el protagonista de los sucesos del vado del Cascajal. Florentino Zamora⁽¹²⁾ apunta la posibilidad de que se hubiera equivocado en la transcripción y confundiera "Antolinos", derivado de Antolínez con Coutobinos. Todo es posible teniendo en cuenta que no es el único error tipográfico de Fray Alonso de la Espina, ya que habla del vado del "Cascajal" terminado en -l y no en -r. Y además en lo que se refiere a un pasaje en donde habla de los ocho monjes del monasterio que vienen de San Pedro de Arlanza, también se equivoca al



Batalla entre moros y cristianos. En el vado de Cascajar perdieron la vida 15.000 moros.

copiar transformándolo en Arlanza. Estos datos aportan una base razonable a la teoría expuesta por Zamora.

Otro nombre misterioso se añade a esta lista. Aparece por primera vez en otra recopilación histórica, "El Valerio de las Historias" que al parecer fue escrito hacia 1472. Sigue en este caso bastante fielmente la versión de la Crónica general, pero añade nombre para el caballero,

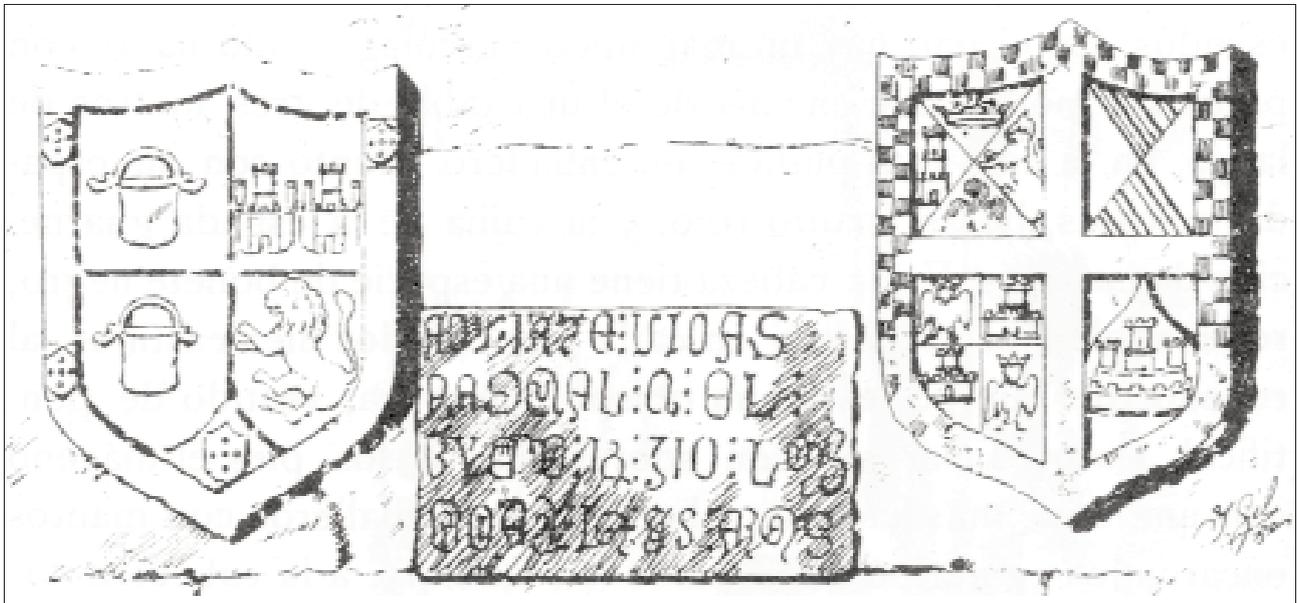
(8) LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA. Córdoba 1586.

(9) GARCIA DE DIEGO, Vicente: Antología de Leyendas de la literatura Universal, Real Academia Española, 1954.

(10) Apareció esta versión de AGAPITO ALPANSEQUE BLANCO, en el Avisador Numantino del 15-7-1925 en el número 4544.

(11) ESPINA, Alonso: Fortalitium Fidei. 1471. Escrito en latín.

(12) Op. Cit. Nota (1).



Lápida y escudos antiguos del atrio de Santa María del Rivero.

Dibujo: ISIDRO GIL. Historia de Soria de Nicolás Rabal

llamándole Pascual Vivas. Esta nueva denominación tiene con toda probabilidad, un origen que extrañamente omite Florentino Zamora, pero que si analiza Pelayo Artigas y más tarde Clemente Saez. En el pórtico del Rivero, entre dos escudos y bajo el arco de lo que fue un sepulcro renacentista, existe una lápida con una inscripción que sin duda es la causante principal de la confusión del nombre del caballero. El epitafio reza así. "Aquí yace Vidas Pascual que el oyéndola aquí la misa lidiaron las sus armas". La referencia es bastante clara como para suponer que se tratan de los mismos sucesos. La escritura monacal, gótica revela un origen medieval de la lápida, anterior al sepulcro renacentista que lo enmarca. Una de las cuestiones que llama la atención de la misteriosa inscripción, es que a pesar de su remoto origen, no está escrita en latín según costumbre, sino en un castellano muy primitivo. Este dato la trasladaría en el tiempo a una época posterior a la posible muerte de nuestro caballero, que suponemos acaecería a fines del siglo X o principios del XI. Quizás se podría fechar hacia el siglo XIII, ateniéndonos, según explica Clemente Saenz, al tipo de letra. Aunque en esa fecha se seguía utilizando el latín es probable ya la utilización de nuestro idioma lo que denotaría un origen popular de la inscripción. La

cuestión es pues determinar si la lápida es anterior o posterior a los escritos de Alfonso X el Sabio donde se omite el nombre. La crónica general fue escrita en torno al 1277 también en el siglo XIII. Por los datos es muy probable que la inscripción del pórtico del Rivero sea anterior o coetánea. Si así fue y popularmente ya se recordaba al caballero orante como Vidas Pascual, es extraño que Alfonso X, generalmente bien documentado, no utilice el nombre. La única explicación se podría encontrar en la dualidad de apelativos que presumo que ya existía en la época del rey Sabio. Si esta hipótesis es cierta y el origen de los varios nombres es tan remoto como la propia historia, Alfonso X omitió deliberadamente un nombre en el que encontró dificultades.

Seguramente apoyados en la inscripción o en la sabiduría popular que así lo mantenía, los relatos a propósito de nuestro caballero lo bautizan en varias ocasiones con derivados del nombre aparecido en la lápida de la Virgen del Rivero. Ya hemos apuntado que Rodríguez Almella⁽¹³⁾ en su Valerio de las Historias le llama Pascual Bivas, en lo que parece ser un error de transcripción. Quizás por un gran parecido fonético con el apellido del Cid la mayoría de los autores que utilizan este nombre invierten el orden y en vez de Vidas Pascual, lo transforman

(13) RODRIGUEZ DE ALMELLA, Diego: El Valerio de las Historias. 1543.

en Pascual Vivas o incluso Vivar, como en la curiosa versión de Juan Luis Uhland, un alemán que internacionaliza la historia, aunque muy deformada por la imaginación del autor. El propio Calderón de la Barca nos relata la misma historia en uno de sus autos sacramentales, "La devoción de la misa", y utiliza el nombre de Pascual Vivas. Damián Janariz utiliza en su relato ambos nombres. El Caballero Antolínez toma su segundo nombre de los vítores que gritaban los soldados el día del milagro, que coincidía con el de Pascua: ¡Vivas Pascual!. Y con tal apodo lo conocieron a partir de entonces. Tal afirmación no tiene visos de tener base histórica, pero es original e intenta explicar la dualidad de nombres.

Como se habrá podido apreciar en este artículo he elegido el nombre de Fernán Antolínez para el caballero del Vado de Cascajar. No ha obedecido esta elección a ninguna conclusión razonable que me haga decantarme por esta denominación, simplemente me parece más evocador, aunque hay que reconocer que tiene más base histórica el de Vidas Pascual, que se encontró en la ya citada lápida.

LOS LUGARES

También observamos ligeros matices en el nombre del lugar donde sucedió la batalla. Los diferentes autores lo han llamado "el vado del Cascajar" o de "Cascajares" o incluso del "Cascajal", aunque en este aspecto las diferentes versiones son bastante unánimes.

Más problema plantea el templo en donde nuestro protagonista se entretuvo en la oración y en el que se mantuvo encerrado. En la mayoría de las versiones, como en la Crónica general y en la Cántiga, se habla de un monasterio. El único que se aventura a dar el nombre del propio monasterio en el que vivían ocho monjes venidos de San Pedro de Arlanza, es en el Valerio de las Historias que habla de San Martín que la propia descripción se ubica muy cerca del castillo. Sabemos por los datos que nos ofrece Eduardo Bas que el monasterio existió en su tiempo, por lo que pude dar por válido esta conjetura. Lo que es del todo imposible es que el escenario sea la iglesia de Nuestra señora del Ri-

vero, como apunta El Padre Janáriz en su "Historia de las imágenes y santuarios de la Virgen en el Obispado de Osma". Ya hemos datado la iglesia en las postrimerías del siglo XI, mientras que la batalla se desarrolla un siglo antes.

Tenemos que volver a hacer referencia de la famosa lápida del pórtico del Rivero. Es muy probable que la piedra fuera llevada allí en la fecha en la que se realizó el monumento renacentista que la enmarca pero... ¿Desde donde?. La inscripción nos revela un dato importante, y es que el caballero fue enterrado en la iglesia en donde se quedó oyendo misas. Sabiendo la primitiva ubicación de la piedra, sabríamos el lugar en donde se dijo la misa. Recordemos también que la escritura es monacal, y que había un monasterio cerca del castillo del Conde de Castilla. Así desde aquí nos inclinamos por la posibilidad de que "las misas que tan devotamente oyó el caballero" fueran en el desaparecido convento de San Martín.

LOS ACONTECIMIENTOS

Dan la mayoría de las versiones una visión muy parecida de los acontecimientos que no truncan ni deforman la historia. Por tanto puede considerarse banal que oyera ocho misas, que es la versión más extendida, una o tres. También existen ligeras variaciones en la actitud del escudero del caballero. En algunas ocasiones avisa a su señor entrando a la iglesia, y éste, furioso, lo manda callar y quedarse en la misa. En la mayoría nos aparece desesperado, esperando en la puerta, sin atreverse a entrar ni a decirle nada, e incluso algún autor nos cuenta como el sirviente llama a gritos a su señor, mientras sostenía el caballo.

Con respecto a quien realiza el milagro, quizás por influencia de Alfonso X y sus Cantigas, la versión más extendida es que fue la Virgen María la que apiadándose del caballero le envió un ángel en su forma o su ángel de la Guarda como se apunta en alguna ocasión. Se desmarca de la tónica general el poeta alemán Juan Luis Uhland pues en su poema el suplantedor divino es San Jorge, añadiendo curiosamente un ingrediente romántico a la historia en

	Nombre caballero	Lugar batalla	Lugar misa	Cronología	Nº de misas
Cantiga Alfonso X 1277	Lo omite	Sant'Esteban de Gormaz	Lo omite	Contemporáneo de Almanzor, el Conde García	1 y otras 2. En total serían 3
Crónica general 1277	Lo omite	Vado Cascajar o Cascajares	Monasterio cerca del castillo	Cantemp. Almanzor y Conde García	8
Castigos y doc. del Rey Sancho 1292	Fernán Antolínez		Monasterio cerca del castillo		
Fortallitium fidei. Fray Alonso de Espina 1464	Fernando Coutobio	Vado del Cascajar	Monasterio	Año 908?	Otras misas
Valerio de las historias 1487	Pascual Bivas	Vado del Cascajar, al otro lado río	San Martín, monasterio cerca palacio	Garci Fernández y Almanzor	8
Romance de Lorenzo de Sepúlveda 155	Fernán Antolínez	Vado del Cascajar	Una iglesia	Garci Fernández	8
Ambrosio de Morales 1586	Fernán Antolínez	Viniendo de Gormaz	Una iglesia donde había 8 monjes		Otras misas
Juan de Mariana 1623	Fernán Antolínez	Ribera del Duero en San Esteban	Lo omite		1
Cristóbal Lozano 1678	Fernán Antolínez	Ribera del Duero en San Esteban		982	1
Juan Luis Uhland	Pascual Vivar	S. Esteban de Gormaz	Capilla de San Jorge	Fernández de Castilla	
Agapito Alpanseque 1925	Fernán Antolínez	San Esteban		Almanzor	1
Pelayo Artigas	Fernán Antolínez	Vado del Cascajar	Lo omite	Garci Fernández 978	1
Damián Janariz	Fernán Antolínez y Pascual Vivas	Vado del Cascajar	Nuestra Señora del Ribero	978, la mañana de Pascua	3
Vicente García de Diego	Fernán Antolínez	Vado de Cascajares	Santuario cerca del castillo	Garci Fernández	1

<i>Quien realiza el milagro</i>	<i>Actitud del escudero</i>	<i>Actitud del caballero</i>	<i>Quien lo suplanta en batalla</i>
Santa María	Se agobia pensando que su señor es un cobarde	Coge su caballo y corre a buscar al Conde	Lo omite
Santa María y nuestro Señor	Se agobia y lo critica	No osaba salir de la iglesia	Alguien que arrebató la enseña
			No quiere salir de la iglesia
Dios y la Virgen		Encerrado en la iglesia	Ángel en Efigie. Mató al que llevaba la bandera
Cristo	Le guara el caballo y la llama cobarde	Con vergüenza	Cristo que mató al que llevaba la bandera
Dios en el cielo	Murmura y le llama cobarde	Metido en la iglesia	Cristo
Dios en el cielo	Murmura y le llama cobarde	Se queda metido en la iglesia	Un hombre que se le parecía
		Encerrado en su casa	Su ángel bueno
Dios		Duda entre quedarse en misa o marcharse a la batalla	Ángel de la guarda
San Jorge		Sale de la capilla sin enterarse	San Jorge
	Entra a avisarle y el caballero le obliga a oír misa	Seguía rezando	Un ángel invulnerable
			Un ángel
			Un ángel divino
Dios y Sta. María	Le llama a gritos para que salga	Metido en la iglesia confuso y avergonzado	Recibe las heridas sin ir a la batalla

la que Pascual Vivas salva a una dama, la condesa Julia, de un moro que la había raptado.

En cuanto a la descripción de la batalla casi todos señalan la crueldad de la lucha y la cantidad de bajas que alcanzaron los moros, en torno a 15.000, apuntan algunos. Todos parecen estar de acuerdo en el papel decisivo que el caballero juega en la contienda y en el hecho de que al arrebatarle la enseña al enemigo se convierte en el artífice de la victoria. Discrepan con más facilidad en el estado del caballero. La crónica general habla de que en el caballo como en sus armas había signos de la batalla, en cambio otros nos relatan como el propio Fernán Antolínez es encontrado herido debido al fragor de una batalla en la que nunca estuvo.

ALGUNAS COMPARACIONES CON OTROS SUCESOS MILAGROSOS

Buscando a la memoria en la tradición cristiana nos encontramos con un milagro que tiene bastante paralelismo con la historia de **San Esteban de Gormaz**. Nos referimos al patrón de Madrid, el labrador San Isidro, pues mientras él se dedicaba a la oración un par de ángeles hacían su trabajo, labrando los campos. Es otro

caso de suplantación divina mientras alguien se encuentra enfrascado en su propia devoción.

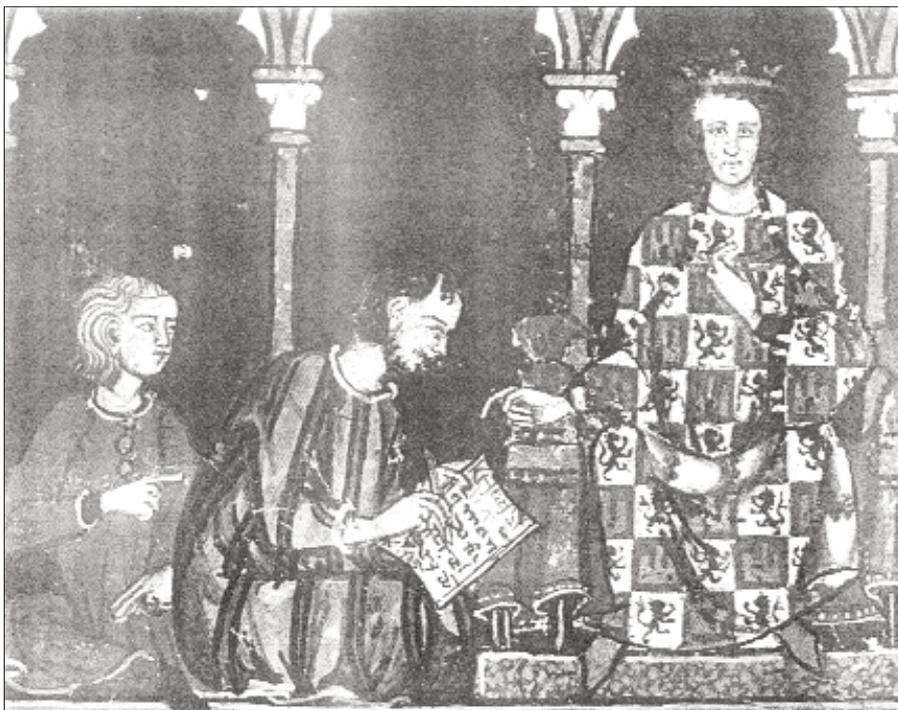
Otro paralelismo le podemos encontrar a las múltiples historias que circulan por nuestro país sobre Santiago Matamoros, que haciéndose presente en las batallas contra los infieles gana las contiendas y recupera ciudades para las huestes cristianas.

Permítame el lector nombrar en este apartado el milagro que se produjo en la Sierra del Almuerzo. Justo en vísperas de una batalla, la Virgen se aparece a los Siete Infantes de Lara, para decirles que buscaran una iglesia para escuchar misa y prepararse para la batalla. En este caso la Madre de Dios acudió como mensajera de un trágico destino. Y así como la historia de los de Lara acaba en tragedia, la de nuestro caballero es de exaltación a la oración, mucho más positiva.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En definitiva, las diferentes versiones no adulteran el relato, es más, yo diría que lo enriquecen, que con cada aspecto distinto, la historia aumenta en interés. Hasta las licencias más disonantes se pueden considerar sorprendentes. Y si en general la base creada por Alfonso X el

Sabio, es válida para casi todas las versiones, no se puede saber a ciencia cierta la verdadera historia del caballero de **San Esteban**, debido al tiempo transcurrido entre los hechos y la primera versión del acontecimiento milagroso. Quizás sea mucho mejor así. El desconocimiento ha dado lugar a la diversidad. Y la diversidad, la incertidumbre, hace aumentar la leyenda, la enaltece. La falta de cierto rigor histórico la convierte en un relato fantástico. De eso se trata. Pues en definitiva, las leyendas... leyendas son.



Alfonso X dictando la Crónica General de España.

MIENGRAS FERNÁN ANTOLÍNEZ ESTÁ OYENDO MISAS, UN ÁNGEL TOMANDO SU FIGURA PELEA
EN LA BATALLA; SALVANDO ASÍ EL HONOR DEL DEVOTO CABALLERO



San Esteban de Gormaz,
fuerte eres y torreado,
ganárate de los moros
el buen Conde castellano
nombrado Garci-Fernández
el valiente y esforzado.

Batalla tiene aplazada
con esos moros paganos.
Antes de salir a ella
oyen misa los cristianos.

En la campaña del Conde
estaba un hidalgo honrado,
Fernán Antolínez le llaman,
de Dios es muy abogado,
el cual tiene por costumbre,
en devoción inflamado,
de oír todas las misas
que dicen en sagrado,
y no salir de la iglesia
hasta se haber acabado.

El Conde que oyó la misa
luego se saliera al campo:
al Vado del Cascajar
los moros pierden el campo.

Su escudero de Antolínez
de su amo ha murmurado
diciendo qué con cobardía
no osa salir al campo,
y que no era devoción
la que muestra y ha mostrado.

Mas viendo su corazón
Dios por él hizo un milagro:
Por quitarlo de vergüenza
nunca menos fuera echado.

Peleó valientemente
en los moros hizo estragos
un hombre, que a él parecía
en las armas y caballo.
Y al moro que trae la seña
muerto le habíe y derribado.

En todos los caballeros
ninguno es más señalado;
de su bondad hablan todos,
de todos era estimado:
con la sangre de los moros
el campo deja bañado.

Acabadas son las misas
vencidos son los paganos:
metido está en la iglesia
Antolín, de avergonzado,
porque todos le tendrían
por cobarde acobardado.

Dios, que vio su voluntad
de vergüenza lo ha librado,
en su respunte y loriga,
de que su cuerpo era armado
y el caballo en que cabalga
las heridas se han mostrado,
que dieran al que por él
ha andado peleando.

Por él preguntaba el conde,
todos lo andan buscando;
en el campo no parece
en la iglesia fuera hallado.

El conde que hobo sabido,
todo lo que ha pasado,
alabará a Dios del cielo,
loores le estaba dando:
porque enviara su ángel
a lidiar por su abogado.



San Esteban de Gormaz.

Foto: CARLOS FERNÁNDEZ AYUSO

LA DIPUTACION EN IMAGENES

DIPUTACIÓN, JUNTA Y OBISPADO DESTINAN 65 MILLONES DE PESETAS PARA LA REPARACIÓN DE IGLESIAS EN LA PROVINCIA EN EL PERIODO 2000-2002

Diputación Provincial de Soria, Junta de Castilla y León y Obispado Osma - Soria destinarán la cantidad de 65 millones de pesetas para la reparación de iglesias en la provincia en el periodo 2000-2002, dentro del Convenio para la Reparación de iglesias entre las tres entidades.

Las aportaciones quedan repartidas del siguiente modo:

- Diputación, 20 millones de pesetas
- Junta de Castilla y León, 25 millones de pesetas
- Obispado Osma-Soria, 20 millones de pesetas

En cuanto a las anualidades por parte de la institución provincial, el reparto será el siguiente:

- año 2000: 12.500.000 de pesetas
- año 2001: 3.750.000 de pesetas
- año 2002: 8.750.000 de pesetas

A diferencia de convenios firmados en años anteriores, este año será el Obispado el encargado de la contratación de las obras, las cuales todavía no han sido elegidas, a la espera de que se estudien las propuestas presentadas por los diferentes municipios de la provincia.

Por otra parte, el presidente de la Diputación, Efrén Martínez Izquierdo, y el obispo de la Diócesis Osma-Soria, Francisco Pérez González, han estudiado la realización de una posible permuta entre la iglesia de San Francisco (propiedad del Obispado) y un edificio (propiedad de Diputación) ubicado en la plaza de la Catedral en El Burgo de Osma. Este cambio viene motivado por la reestructuración del edificio de la Milagrosa y su cesión al INSALUD por parte de Diputación Provincial. Asimismo, también se estudiará el cambio en la calificación jurídica de la Iglesia de San Francisco, como parte de la segregación de La Milagrosa.



EL PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN SE REUNIÓ CON LOS ASESORES DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN MADRID

El presidente de Diputación Provincial de Soria, Efrén Martínez Izquierdo, se reunió el 10 de noviembre con los asesores del Ministerio de Fomento, Gonzalo Gómez y Javier Ruiz. El responsable provincial estuvo acompañado por el ingeniero de Caminos de Diputación, Nemesio Gil García, y por el diputado provincial Eduardo Garcés Moreno.

El motivo de la reunión era poner en conocimiento del Ministerio de Fomento el mal estado de algunas carreteras provinciales implicadas en las obras del Tren de Alta Velocidad en la zona de Arcos de Jalón y Santa María de Huerta. El motivo de este deterioro en tramos de la red provincial se ha debido al paso de vehículos cargados con material pesado para la obras de construcción de la vías del tren, lo que ha provocado que varios tramos de carreteras se encuentren ahora con baches y con el firme en mal estado.

Desde la institución provincial se ha hecho llegar al Ministerio el estado de estos tramos, así como una valoración de las obras de refuerzo de firme en esta zona afectada por las obras del T.A.V Madrid- Barcelona. Dichos tramos son los siguientes:

- 1.-Carretera de Urex a Medinaceli
- 2.-Carretera de Sagides al límite de la provincia
- 3.-Carretera de Arcos de Jalón a Chaorna
- 4.-Variante de Aguilar a Montuenga

En el encuentro, una vez presentada la propuesta, el presidente de Diputación solicitó a los asesores del ministro de Fomento, Francisco Álvarez Cascos, su colaboración económica para poder llevar a cabo las obras de acondicionamiento de los tramos afectados, que suponen 20.805 metros de carreteras provinciales.

El presupuesto estimado para llevar a cabo la ejecución de las mismas asciende a 134.748.844 de pesetas.

Los asesores del Ministerio de Fomento se han comprometido a

trasladar al GIF (Gestor Infraestructuras Ferroviarias) la solicitud realizada por el presidente de Diputación Provincial de Soria.

CONVENIO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA MARCA DE CALIDAD DE PINO DE SORIA ENTRE EL PDI Y LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FORESTALES DE SORIA

El convenio supone la aportación de 2.900.000 de pesetas por parte del PDI, a través del Proyecto Agora. La iniciativa está promovida por la Asociación de Propietarios Forestales de Soria con el apoyo del Patronato

El objetivo del convenio entre Patronato de Desarrollo Integral y Asociación de Propietarios Forestales de Soria es regular la colaboración entre ambas entidades a fin de realizar estudios necesarios para crear y poner en funcionamiento una MARCA DE CALIDAD DE PINO SORIA, en los términos que establece la Ley.

El convenio entró en vigor en el momento de su firma, el 20 de septiembre de 2.000, y tiene una duración de tres meses hasta el 1 de diciembre del presente año. La aportación del PDI se materializarán en una subvención de 2.900.000 de pesetas, a través del "PROYECTO AGORA", destinados a la elaboración de estudios sobre el pino de Soria, para cuya realización la Asociación de Propietarios Forestales podrá contratar a aquellos profesionales, organismos e instituciones que considere que pueden realizar aportaciones de valor al proyecto. La Agencia de Desarrollo Económico de la Junta de Castilla y León colabora en el pro-



yecto como cofinanciadora del mismo.

Los estudios que incluye el convenio son los siguientes:

1.-Análisis de la situación de partida, a través de un estudio de los bosques de Pino Soria, tamaño, volumen de producción y censo de propietarios y modelos de exportación forestal aplicados.

2.-Estudio de aserraderos; estudio de capacidad de producción, estado de actualización tecnológica y prácticas más habituales del aserrío de Pino Soria, así como la importancia de Pino Soria en cifras totales de producción

MADERA PINO SORIA

El pino silvestre o albar ocupa un lugar especial en la provincia de Soria con una superficie del 61%, a pesar de que sus cifras de producción se sitúan en el 75%, frente al cien por cien de otras provincias de Castilla y León como Segovia. La alta competitividad en la producción debido a la entrada en el mercado nacional de maderas de coníferas procedentes de Escandinavia y de los Países del Este ha perjudicado la cuota de mercado de la madera de Pino Soria.

Para paliar esta situación y asegurar la proyección de una denominación de origen como la de PINO SORIA, la Asociación de Propietarios Forestales de Soria propone la CREACIÓN DE UNA MARCA DE CALIDAD que proyecte el producto y mantenga una identidad propia de calidad.

En 1.999 se cortaron en Soria 200.000 metros cúbicos de madera con corteza, de los cuales 175.000 lo fueron de coníferas. De ellos, el 51% correspondió a pino silvestre, PINO SORIA.

En la firma del convenio estuvieron presentes el presidente del PDI, Domingo Heras López, y el presidente de la Asociación Forestal de Soria, Francisco J. Soto Orte.

180 ALUMNOS ASISTEN AL II CURSO INTERNACIONAL DE VERANO SOBRE MEDICINA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO VIII

El curso comenzó el 4 de septiembre y finalizó el viernes día 8. Las conferencias tuvieron lugar en el Aula Magna Tirso de Molina. El presidente de la Diputación provincial de Soria, Efrén Martínez Izquierdo inauguró el curso.

Alrededor de 180 personas asistieron al segundo curso Internacional de Verano de Medicina Natural, organizado por la Universidad Internacional Alfonso VIII, con la colaboración de Diputación Provincial de Soria, Caja Duero, Caja Rural, Soria Natural y Homeosor.

El curso comenzó el cuatro de septiembre con un acto de inauguración que contó con la asistencia del presidente de la Diputación Provincial de Soria, Efrén Martínez

Izquierdo; los directores de la Universidad Internacional Alfonso VIII, Carlos de la Casa y Yolanda Martínez; el director del curso, Pablo Saz Peiró; su coordinador general, José María Villagrasa, y el presidente de la empresa soriana SORIA NATURAL, Antonio Esteban.

A diferencia del año pasado, en esta ocasión, el curso (con una duración de 40 horas lectivas) se divide en cinco temas monográficos que corresponden a los cinco días que dura el seminario:

-LUNES: Investigación Científica

-MARTES: Sistema Inmunitario

-MIÉRCOLES: Enfermedades Degenerativas del Sistema Nervioso

-JUEVES: Dietética

-VIERNES: Andropausia y Menopausia

El horario de las conferencias fue de 9.00 a 14.00 horas y se incluyeron los talleres de:

-Hidroterapia de colon

-Iridiología

-Dietética al servicio de la osteoporosis

-Arterapia y psicodiagnóstico

-Terapia floral y Homeopatía





Las actividades prácticas consisten en trabajos de laboratorio: identificación (macro y microscópica) de plantas medicinales y cuantificación de principios activos; y prácticas de botánica, con el reconocimiento de plantas en su medio natural.

El curso está dirigido a médicos y profesionales de la salud, que recibirán un diploma acreditativo de la Universidad Internacional Alfonso VIII al concluir el seminario.



EL PARQUE DE BOMBEROS DE ÓLVEGA CELEBRÓ UNA JORNADA DE CONVIVENCIA CON LA PRESENCIA DE EFRÉN MARTÍNEZ IZQUIERDO

El pasado 4 de noviembre, el Parque de Bomberos de Ólvega celebró una jornada de convivencia presidida por el responsable de Diputación de Soria, Efrén Martínez Izquierdo y que congregó a más de medio centenar de voluntarios de los cinco parques comarciales, además de representantes políticos, económicos y sociales de la provincia.

El acto finalizó con una demostración por parte de los voluntarios del parque de Ólvega para los asistentes. Durante el encuentro, el responsable de Diputación Provincial, Efrén Martínez Izquierdo, destacó la labor social de los cerca de 100 profesionales que trabajan, de forma voluntaria, en los parques provinciales, y les animó a seguir con el esfuerzo realizado por todos ellos. Martínez Izquierdo felicitó a los asistentes y por último mantuvo una larga conversación con ellos, a fin de conocer las demandas de todos ellos con el objetivo de mejorar las instalaciones y los servicios. Junto al responsable provincial también asistieron al acto el vicepresidente

tercero de Diputación Provincial, Constantino de Pablo Cob; el alcalde de Ólvega, Gerardo Martínez, además de otros alcaldes de la zona y concejales de diferentes ayuntamientos.

La provincia de Soria cuenta con cinco parques de bomberos situados en los municipios de:

- Ágreda
- Ólvega
- San Esteban de Gormaz
- Almazán
- El Burgo de Osma

Estos cinco parques cubren las necesidades de las diferentes comarcas de la provincia.



FRANCISCO SEGOVIA AGUADO GANA EL IX CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE DIPUTACIÓN CON LA OBRA "DESDE LA ERA"

El certamen, en el que participaron 47 pintores de diferentes provincias españolas, tuvo lugar el 17 de septiembre en Castillejo de Robledo

Francisco Segovia Aguado, natural de Aljavar (Madrid) resultó ser el ganador del Concurso de Pintura Rápida de Diputación Provincial de Soria con la obra "Desde la era". En su novena edición, el certamen contó con la participación de 49 concursantes, 47 de los cuales presentaron sus obras a concurso. Esta cifra supone que este año se haya doblado el índice de participación en el certamen, celebrado en Castillejo de Robledo. El primer premio está dotado con 250.000 pesetas.

El segundo premio recayó sobre Francisco Revelles Tejada (Colmenar Viejo, Madrid), con la obra "Sienes y Azules" y dotado con 150.000 pesetas.

En tercer lugar quedó la obra "El ayer de Castillejo" de la también madrileña, Amalia del Álamo, dotado con 100.000 pesetas.

A diferencia de otros años, el jurado acordó entregar un accésit, sin dotación económica, a Diego Fernández González (Gijón) por la pintura "El Castillo". El jurado estuvo compuesto por Faustino Manchado, pintor de reconocido prestigio natural de San Esteban de Gormaz; María Jesús Mitjans, jefe del Servicio de Exposiciones de Valladolid de la Junta de Castilla y León, y Andrés Palacios, pintor y profesor.



En cada uno de los parques hay un jefe (incluido en la plantilla de Diputación Provincial) y una media de 20 voluntarios. Así, el número total de bomberos voluntarios en los cinco parques comarcales asciende a 100.

646 son las actuaciones totales que entre los cinco parques de bomberos se han llevado a cabo en la provincia de Soria entre los meses comprendidos entre enero y septiembre de 2.000. Esta cifra también incluye las prácticas, los servicios preventivos y los riegos.

Desglosados por parques son los siguientes:

- 69 en Almazán
- 102 en El Burgo de Osma
- 144 en Ágreda
- 180 en Ólvega
- 151 en San Esteban de Gormaz

Las actuaciones que se llevan a cabo incluyen:

-Incendios urbanos, forestales, agrícola, en vertederos, conatos y quemas, siniestros de tráfico, inundaciones, rescate salvamento, acceso inmuebles, retirada de objetos, desatascos, falsas alarmas, servicios preventivos, prácticas y riegos.



Junto al elevado número de participantes, el concurso también contó con una variada procedencia, con pintores procedentes de Soria, El País Vasco, La Rioja, Zaragoza, León, Madrid, Burgos, Valladolid, Asturias, Ávila, Segovia y Navarra.

El certamen comenzó a las nueve de la mañana y se prolongó hasta las tres de la tarde, momento en el que el jurado se reunió para deliberar los tres primeros premios de esta novena edición.

MÁS DE NOVENTA PARTICIPANTES EN EL RALLYE FOTOGRÁFICO DE DIPUTACIÓN

Noventa y una personas participaron en el IX Rallye Fotográfico de Diputación, que, a través de su Departamento de Cultura y con la colaboración del Patronato Provincial de Turismo y de la Junta de Castilla y León, además de ayuntamientos de la zona, se celebró en Gómara, Deza y Ciria el 24 de septiembre. Junto a estas poblaciones, el recorrido comprendía también otras localidades cercanas, como Almazul, Mazaterón, Miñana, La Alameda, Carabantes, La Quiñoneira y Reznos.

El concurso, que ha contado con récord de participación con respecto a ediciones anteriores,

está dotado con tres premios absolutos de 75.000, 50.000 y 25.000 pesetas, y dos infantiles, de 30.000 y 15.000 pesetas. Según quedaba establecido en las bases, los concursantes efectuaron sus instantáneas a través de seis temáticas diferentes, todas ellas centradas y sugeridas en el entorno por el que se ha desarrollado la prueba: Campos de Gómara y sus panorámicas; Soledad, Calles, Pueblos del camino; Patrimonio y Temática libre.

El inicio del Rallye tuvo lugar en Gómara. Desde las 8.30 a las 10 de la mañana se procedió a la recogida de las bases y material fotográfico por parte de los inscritos, y concluyó con la recepción de negativos, en formato de diapositiva, a las 14.30 horas en la Venta de Ciria. Allí, tras una pequeña e improvisada capea, tuvo lugar una comida para todos los concursantes, en cuyos postres se procedió al tradicional sorteo de productos agroalimentarios de la provincia para todos los presentes.

Por parte de la Diputación y para finalizar, el vicepresidente tercero, Constantino de Pablo Cob, agradeció la presencia de los fotógrafos, tanto de los veteranos como de quienes tomaron parte por primera vez, y avanzó novedades para el próximo año, con motivo del décimo aniversario de este certamen.

La entrega de premios se concretará a finales de noviembre o principios de diciembre próximos en un acto público que tendrá lugar en el Aula Magna Tirso de Molina.

CÉSAR MENDIOLA FERNÁNDEZ Y JESÚS SALVADOR JIMÉNEZ LÓPEZ, GANADORES DEL VI PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN «DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA» PARA JÓVENES INVESTIGADORES

A diferencia de ediciones anteriores, en esta ocasión el jurado ha optado por conceder el primer premio a dos de los trabajos presentados debido a la alta calidad de los mismos. El premio, dotado con un millón de pesetas, se repartirá entre los dos ganadores.

En su sexta edición, el premio nacional de investigación "Diputación Provincial de Soria" para Jóvenes Investigadores se repartirá entre dos ganadores:

- César Mendiola Fernández (oncólogo)
- Jesús Salvador Jiménez López (ginecólogo)

Ambos, facultativos del Hospital General del Insalud 12 de Octubre de Madrid.

El premio, dotado con un millón de pesetas, se entregará en el acto de clausura de SORIA SALUDABLE, donde los premiados expondrán de forma divulgativa las investigaciones realizadas en el área "MUJER Y SALUD", y que les han llevado a conseguir el premio.

El fallo del distintivo tuvo lugar el martes, 19 de septiembre

en Madrid y el jurado estuvo compuesto por:

–Hernán Cortés Funes, presidente de la Sociedad Europea de Oncología Clínica

–Hipólito Durán Sacristán, presidente de la Real Academia Nacional de Medicina

–Pedro de la Fuente Pérez, catedrático de Ginecología y vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid

–Juan Manuel Ruiz Liso, director de la Fundación Científica Caja Rural

El premio cuenta desde su creación con el Patrocinio de la Fundación Científica Caja Rural

PRESENTACIÓN PROYECTO «ESPACIO CELTIBERIA»

En el mes de septiembre el presidente de Diputación, Efrén Martínez, conocía en la institución provincial el Proyecto "Espacio Celtiberia", a través de una presentación realizada por sus responsables e impulsores. Desde la institución provincial se apoyó este proyecto, destinando la cantidad de dos millones de pesetas. Desde hace algo más de un año, cuatro programas Líderes vienen impulsando un programa de cooperación transregional al que se ha denominado "ESPACIO CELTIBERIA". Los cuatro grupos impulsores del programa son:

- ADRI de Daroca y Calamocha
- ASOMO del Moncayo de Aragón
- ADEMA de la comarca de Almazán y Arcos de Jalón
- REAL SEÑORÍO DE MOLINA DE ARAGÓN (Guadalajara)



En el proyecto se suman además otros 12 grupos de desarrollo comarcal:

- CEIP de La Rioja
- AGALSA de Aranza (Burgos)
- ASOPIVA de Pinares –El Valle (Soria)
- NORESTE DE SORIA
- TIERRAS SORIANAS DEL CID
- ADRI – CALATAYUD
- ASIADER de ALBARRACÍN
- ADEL – SIERRA NORTE DE SÍGÜENZA (Guadalajara)
- MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (Guadalajara-Cuenca)
- PRODESE (Cuenca)

- ALCARRIA CONQUENSE
- COMARSUR (Guadalajara)

El proyecto parte de la idea de que las comarcas situadas en el Sistema Ibérico cuentan con características socio-económicas muy parecidas por lo que su unión supondría una mayor y mejor forma de impulsar proyectos conjuntos de desarrollo de la zona.

En 1997 un grupo de personas vinculadas al territorio decidieron promover un foro de reflexión estratégica sobre los recursos patrimoniales y el difícil futuro de las comarcas más deprimidas del sistema ibérico. Esta era una iniciativa que surge en torno a la comarca de Da-



roca-Calamocha y en el mismo año se constituye como asociación con sede en Daroca y con el nombre de DEVELOP CELTIBERIA.

En el año 2.000 y tras varias reuniones con otras comunidades autónomas limítrofes se firmó un convenio de colaboración con los cuatro grupos LEADER anteriormente señalados para poner en marcha el PROYECTO "ESPACIO CELTIBERIA".

CELTIBERIA es el nombre de una comunidad una cultura prerromana que se desarrolló entre el siglo III a.c. y el siglo II de nuestra era en el territorio geográfico conocido como Sistema Ibérico. Este territorio celtibérico aporta una importante cantidad y calidad de elementos patrimoniales que pueden vertebrar un proyecto de construcción de identidad e imagen rural diferenciado, integral y claramente competitivo, que es el PRO-

YECTO ESPACIO CELTIBERIA, a través de una promoción turística basada en estos principios culturales y sociales para conseguir un mayor desarrollo de las provincias y comunidades que integran el Sistema Ibérico y que se han unido para llevar a cabo el proyecto que se presenta.

El proyecto también incluye la realización de una exposición itinerante del proyecto para difundir el material elaborado.

ASISTENCIA A FERIAS

12 EMPRESAS SORIANAS ASISTEN A LA FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE EN VALENCIA

La ferias celebró entre el 25 y el 30 de septiembre. Junto a las 12 empresas de Soria, el PDI presentó en un stand de 32 metros cuadrados la marca "Mueble Original de Soria"

La XXXVII Feria Internacional del Mueble de Valencia ha contado con la participación de 12 empresas sorianas y la asistencia del Patronato para el Desarrollo Integral de Soria (PDI), que ha dado cobertura al resto de empresas que no han podido estar presentes en la muestra.

Las empresas asistentes han sido: Muebles Alonso, Nueva Almazán, Almazán Mueble Artesano, Almazán Clásico, Armonía Difusión, Comodal, Inmadu, Mobelpino, Mobires Diseño, San Polo Muebles, Alto Tera y Valenti.

En cuanto al PDI, el Patronato ha contado con un stand nuevo de 32 metros cuadrados basados en la presentación a nivel internacional de la marca "MUEBLE

ORIGINAL DE SORIA". Además, el PDI ha hecho las labores de presentación del resto de las empresas sorianas que no asistieron a la feria, celebrada entre el 25 y el 30 de septiembre.

La valoración hecha por el PDI sobre la presencia de la empresa del mueble soriana en la feria ha sido muy satisfactoria por el elevado número de profesionales que se han acercado a los diferentes stands sorianos a lo largo de la feria.

La Feria Internacional del Mueble de Valencia es la primera

feria del sector en España y la tercera más importante en Europa, y está considerada como punto de referencia del mueble en España.

EL PATRONATO DE TURISMO PRESENTA POR PRIMERA VEZ LA OFERTA DE LA PROVINCIA DE SORIA EN LA FERIA DE MUESTRAS DE ZARAGOZA

La inauguración de la feria tuvo lugar el 7 de octubre, con la asistencia del presidente de Diputa-





El stand del Patronato cuenta con una extensión de 112 metros cuadrados, situados en el pabellón 4 del recinto, y que están divididos en cinco zonas, de acuerdo con a los temas que centrarán la oferta de la provincia de Soria elegidos para la ocasión:

- 1.-Cuatro fotos de 2x2 metros con paisajes y monumentos de Soria.
- 2.-Ruta de las Incitas.
- 3.-IX Centenario de la fundación de El Burgo de Osma.
- 4.-Camino del Cid. Ruta GR 86.
- 5.-Área de trabajo para empresarios.



La inauguración oficial de la Feria de Muestras tuvo lugar el 7 de octubre, a. Al acto asistió el presidente de Diputación Provincial de Soria, Efrén Martínez Izquierdo, acompañado del presidente del Patronato Provincial de Turismo de Soria, Antonio Pardo, y el gerente del Patronato, Alberto Abad.

ción Provincial de Soria, Efrén Martínez Izquierdo, y el presidente de la DGA, Marcelino Iglesias

El Patronato Provincial de Turismo de Soria asistió por primera

vez a la LX edición de la Feria de Muestras de Zaragoza, que tuvo lugar entre el 7 y el 15 de octubre en Recinto Ferial de la capital aragonesa.

También estarán presentes el alcalde de Zaragoza, José Atarés Martínez; el presidente de las Cortes de Aragón, José María Mur Bernad, y el presidente de la DGA, Marcelino Iglesias.



Tanto el presidente de Diputación Provincial de Soria, Efrén Martínez, como el presidente del Patronato Provincial de Turismo, Antonio Pardo, mostraron su apoyo a este tipo de iniciativas en las que la provincia está presente y destacaron la importancia de hacerse en un lugar como Zaragoza, tan cercano a Soria.

DIPUTACIÓN PRESENTA LA OFERTA GANADERA Y AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE SALAMANCA

El presidente de la Diputación Provincial de Soria, Efrén Martínez Izquierdo, asistió el 11 de septiembre a la celebración del Día de las Provincias, dentro de la XVII Feria Agropecuaria de Castilla y León y XII Exposición Internacional de Ganado en el Recinto Ferial de Salamanca. Efrén Martínez destacó la importancia de las ferias para promocionar los productos y la riqueza de Castilla y León, y en concreto de la provincia de Soria.

El responsable provincial destacó en Salamanca la importancia de que una provincia como Soria esté presente en todo tipo de



ferias ya que a través de estas muestras se consigue promocionar y dar a conocer "la riqueza de Castilla y León y de su tierra. Es una forma de promocionarnos de cara al futuro y de hacernos un hueco dentro del panorama nacional", según palabras de Martínez Izquierdo.

El presidente de Diputación, junto a los responsables provinciales de Salamanca, Ávila, Zamora, Palencia, León y Segovia, visitaron las instalaciones del Recinto Ferial, así como los stand de las nueve provincias castellano-leonesas (situadas en el Pabellón Central), donde degustaron los productos típicos de la tierra.

El acto comenzó con la recepción de autoridades en la entrada del Pabellón Central, continuando con el Pabellón Circular donde las nueve provincias cuentan con un expositor en el que los visitantes pueden conocer e informarse de las diferentes ofertas turísticas con las que cuenta Castilla y León.

En la zona exterior del Recinto Ferial se encontraba la exposición de maquinaria, así como la amplia muestra de animales que, en esta edición, contó con un altísimo nivel de calidad en todas las piezas.

Efrén Martínez Izquierdo estuvo acompañado por el presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Soria, Martín Casado Miranda.

Por otra parte, medio centenar de ganaderos sorianos también visitaron la Feria de Salamanca en un viaje organizado por la institución provincial que puso al servicio de estos ganaderos el autobús de Diputación.

En esta ocasión, la Diputación Provincial de Soria ha contado con dos expositores en los que ha presentado su oferta ganadera, agroalimentaria y turística. El Camino del Cid, las GR y los parajes





naturales y casas rurales, así como la raza ojalada, los postres, la mantequilla, la miel y los vinos de la Ribera del Duero han sido los máximos exponentes que Soria ha querido mostrar en Salamanca a los miles de visitantes que durante la feria se acercaron hasta allí.

La muestra ganadera que este año ha mostrado Diputación consta de dos expositores de ovino y bovino con piezas de Raza Oja-

lada (2 sementales, 5 ovejas y 5 corderas), procedentes de la Explotación Ganadera de San Esteban de Gormaz y Serrana Negra, de la Explotación Ganadera de Taniñe.

En cuanto al otro expositor (ubicado en el Pabellón Central), con una extensión de 16 metros cuadrados, la Diputación ha mostrado su oferta agroalimentaria. Este pabellón también ha albergado las muestras de las otras ocho

provincias de la región, además de los Consejos Reguladores de Marucha, Lenteja y Guijuelo, junto al stand de la Junta de Castilla y León y Caja Duero.

XII EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO DE SALAMANCA

Los sectores que aglutina esta muestra, de reconocido prestigio nacional e internacional, son los siguientes: maquinaria agrícola, maquinaria industrial, riegos, automoción, instalaciones deportivas y recreativas, material ganadero y prefabricados industriales y ganaderos. La exposición está organizada por la Diputación Provincial de Salamanca, en colaboración con criadores de ganado selecto. El certamen se divide en tres grandes áreas:

- exposición
- concursos
 - subastas de las especies bovina, caprina y porcina.